



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - N° 234

Bogotá, D. C., jueves 8 de mayo de 2008

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 36 de la sesión ordinaria del día martes 1° de abril de 2008

Presidencia de los honorables Senadores: *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*,
Ubéimar Delgado Blandón y *Néstor Iván Moreno Rojas*.

En Bogotá, D. C., a un (1°) día del mes de abril, de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El primer Vicepresidente del honorable Senado de la República, Senador Ubéimar Delgado Blandón, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Elcure Chacón Ricardo
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio

Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Parody D'Echeona Gina María
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Ríos Glorias Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos

Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Oscar de Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Valencia Duque Antonio
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Uribe Juan Carlos
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
 López Sabogal Ramón Elías
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pinedo Vidal Miguel
 Quintero Villada Rubén Darío
 Ramírez de Rincón Marta Lucía
 Ramírez Pinzón Ciro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 1°.IV.2008
 Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Cordial Saludo.

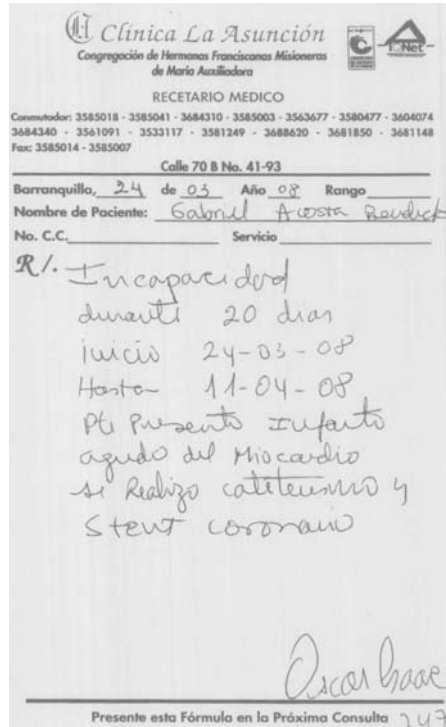
Por instrucciones del honorable Senador Gabriel Acosta Bendeck, le hago llegar una fotocopia del original enviado por fax, de la excusa médica dada al Senador por su no asistencia a la sesión del día de hoy martes 25 de marzo del presente año.

Agradezco en nombre del Senador Acosta Bendeck la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Luz Stella Barón Romero,
 Asistente, honorable Senador
Gabriel Acosta Bendeck.

Anexo: Lo anunciado.



Bogotá, D. C., 1° de abril de 2008

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Ramón Elías López Sabogal me permito solicitarle se sirva excusarlo por no asistir a la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República convocada para el día martes 1° y miércoles 2 abril del año en curso, por inconvenientes de salud.

En el transcurso de esta semana se hará llegar la respectiva incapacidad médica.

Atentamente,

Blanca Nubia Silva Puerto,
 Asistente

Honorable Senador *Ramón Elías López Sabogal.*

Hospital Universitario

FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

Bogotá, marzo 25 de 2008

Historia Clínica.

RAMON ELIAS LOPEZ SABOGAL.

CC.#. 16254394

Motivo de Consulta: Dolor y edema de la pierna izquierda.

Enfermedad actual: Dolor de la pierna izquierda que se inicia en el muslo y que ha evolucionado a la incapacidad del movimiento y cambio de coloración.

Examen físico.

Sistema arterial normal

Sistema venoso profundo normal en el momento. Ss Dúplex venoso de los miembros inferiores.

Sistema venoso superficial normal, algunos vasos varicosos no considerables como reacción a trombosis venosa profunda.

Se ordena antiagregación plaquetaria.

Reposo 8 días.

I.D TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA A DETERMINAR.

SS DUPLEX VENOSO DE MIEMBROS INFERIORES.

Abril 2 de 2008

Continúa con dolor en la pierna izquierda y disminución relativa del edema.

No se ha practicado el Dúplex venoso que se ordena con urgencia en el momento.

Se extiende la incapacidad provisionalmente, mientras se espera el resultado del Dúplex venoso y se toma la determinación de anticoagulación total.

Jairo Ramírez Cabrera, MD., FACS

Jefe, Sección Cirugía Vasculat Periférica

Departamento de Cirugía

Hospital Universitario

Fundación Santa Fe de Bogotá.

Bogotá, 18 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Para su información y trámite respectivo anexo a usted copia de la carta que he enviado a la Presidenta de la Corporación solicitando se me excuse de asistir a las sesiones plenarias que se realicen durante el período para el cual me fue autorizado un viaje al Japón, al tenor de la Resolución 110 del 11 de marzo de 2008.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,
 Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA

DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 110 DE 2008

(marzo 11)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recom-

pensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 11 de marzo del año en curso el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, solicitó autorización para aceptar y participar en la invitación que le hace el señor Kazuyuki Nagai, Jefe de la sección Económica de la Embajada del Japón para que visite ese país y conozca el funcionamiento, aplicación e implementación del estándar de Televisión Digital Japonés ISDB-T durante los días 22 y 30 de marzo del presente año;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza, para que viaje al Japón durante los días 20 de marzo al 3 de abril de 2008 y participe en la invitación que le hace el señor Kazuyuki Nagai, Jefe de la sección Económica de la Embajada del Japón para que conozca la aplicación del estándar de televisión digital japones.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, abril 10 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Como es de público conocimiento la Corte Suprema de Justicia profirió medida de aseguramiento en mi contra consistente en detención preventiva, por tal motivo solicito a usted excusarme de las sesiones plenarias en donde se voten proyectos de ley y se ejerza control político, hasta que ese Alto Tribunal resuelva mi situación jurídica de forma definitiva.

Ruego a usted el favor de hacer extensiva esta excusa a la comisión constitucional a la que pertenezco, para los mismos efectos.

Cordialmente,

Senador de la República,

Miguel Pinedo Vidal.

Bogotá, 10 Abril de 2008.

Dr. EMILIO OTERO
Secretario Genl.
Senado de la Rep.

He permitido informarle que el día jueves 27 de marzo del año en curso fui defenido por orden de la Corte Suprema de Justicia por lo cual no pude asistir a las Sesiones Plenarias y de Comisión, convocadas en la semana del 1 de Abril al 4 de Abril. El 4 de Abril la Corte dictó en contra nuestra la medida de detención preventiva por lo cual no pude asistir a las sesiones de la presente semana. Sin embargo, este medida le interpondré la próxima semana el recurso de reposición esperando se me de una decisión positiva y me pueda reintegrar a las sesiones de la Corporación Cordialmente.

Rubén Darío Quintero //
Senador de la Rep.

SECRETARÍA GENERAL DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
BOGOTÁ

MLRR- 067-310308

Bogotá, D. C., 1° de abril de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Otero:

Por este medio, me permito excusarme por la no asistencia a las sesiones Plenarias, convocadas para los días martes 1° y miércoles 2 de abril, estaré en la Ciudad de México, participando en el Segundo Foro Temático para Legisladores del Congreso Federal de México: "Retos de América Latina en Materia de Seguridad", y los días 3 y 4 de abril, estaré en Coral

Gables-Florida, para participar en el Foro de "Líderes de las Américas".

Los gastos de desplazamiento y estadía, corren por cuenta de las organizaciones del evento, por lo anterior, me permito anexar copia de las invitaciones.

Mediante Resolución número 111 del 25 de marzo de 2008, viaje a México y Resolución 112 del 25 de marzo de 2008, viaje a la Florida, expedidas por la mesa directiva para su conocimiento y trámite de la autorización pertinente.

Sin otro particular, me suscribo de usted con atento saludo

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora de la República.

cc Dolly Adenis Rojas, Jefe Relatoría del Senado.

SENADO DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 111 DE 2008

(marzo 25)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario;

Que el día 13 de marzo del año en curso la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar como principal ponente en el Segundo Foro Temático para Legisladores del Congreso Federal de México: "Retos de América Latina en Materia de Seguridad", a realizarse en la ciudad de México, el 2 de abril de 2008 atendiendo la invitación realizada por el señor Julián Quibell, Director del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI).

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de

la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, para que acepte y participe como principal ponente en el Segundo Foro Temático para Legisladores del Congreso Federal de México: "Retos de América Latina en Materia de Seguridad", a realizarse en la ciudad de México, el 2 de abril de 2008 atendiendo la invitación realizada por el señor Julián Quibell, Director del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI).

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor:

Comendidamente me permito informarle que por decisiones judiciales me impiden por fuerza mayor asistir a las plenarias del Senado a partir de la fecha, hasta tanto no sea resuelta mi situación jurídica por la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención y me suscribo de usted.

Cordialmente,

Ciro Ramírez Pinzón,

Senador de la República.

Bogotá, 31 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, actualmente enfrento un proceso jurídico en mi contra que

me impide realizar mis actividades parlamentario; razón por la cual solicito a usted se me excuse por la no asistencia a las sesiones de la Plenaria de los días 1°, 2, 8 y 9 de abril de 2008.

Atentamente,

Luis Fernando Velasco Chaves,

Senador.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 1° de abril de 2008

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias números 08, 09, 16, 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27, 28 y 29, correspondientes a los días 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números 508, 509, 585 de 2007; 01, 02, 03, 04, 11, 05, 40, 41, 58, 59, 60 y 61 de 2008.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; al Director del Banco de la República, doctor *Dario Uribe Escobar* y a todos los Codirectores

Proposición número 222

Se solicita a la plenaria del Senado de la República apruebe la siguiente proposición:

Cítese a la plenaria del Senado de la República al señor Ministro de Hacienda, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; al señor Ministro de Agricultura, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva* y al doctor *José Dario Uribe Escobar*, Director del Banco de la República, y a todos los codirectores para que en debate que se llevará a cabo, el día 1° de abril de 2008, y será transmitido en directo por el canal Institucional de televisión. Absuelvan el siguiente cuestionario:

1. En criterio de este Ministerio y de la junta Directiva del Banco ¿Cuáles pueden ser en materia de crecimiento económico para el año 2008, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directivas del Banco de la República?

2. En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco, ¿Cuáles pueden ser los efectos en materia de tasa de cambio, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?

3. Teniendo los recientes aumentos en las tasas de interés ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para evitar que capitales especulativos de corto plazo, logren ingresar al mercado de valores, sin cumplir con los requisitos de encajes establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República?

Antonio Guerra de la Espriella y Oscar Dario Pérez Pineda.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 167 de 2006 Senado, 076 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandria en el departamento de Antioquia.

Comisión Accidental: Honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2007.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Plinio Edilberto Olano Becerra, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Carlos Julio González Villa.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2007

2. Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado, 307 de 2007 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año por la realización de los Derechos de las Personas Desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: Honorable Senadora *Marta Lucia Ramirez de Rincón.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2008.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 169 de 2007 Senado, 062 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 369 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 18 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

2. Proyecto de ley número 10 de 2006 Senado, por la cual se modifica la Ley 685 de 2001, Código de Minas.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala* (Coordinador), *Antonio Valencia Duque*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Oscar Josué Reyes Cárdenas*, *José Gonzalo Gutiérrez*, *Mauricio Jaramillo Martínez*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Ernesto Ramiro Estacio*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 493-530-547-575-659 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 46 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*.

3. Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Europea y sus países miembros, por una parte, y la comunidad Andina y sus países miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela)”, por otra parte, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 39 de 2008.

Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson*.

4. Proyecto de ley número 07 de 2007 Senado, por la cual se establece la Educación Integral sobre tabaquismo, alcoholismo y la drogadicción y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 505 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 75 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* y *Gina Parody D'Echeona*.

5. Proyecto de ley número 17 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II, y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II, otorgados en Okinawa, Japón, el día noveno del mes de abril de 2005.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araujo Perdomo* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*.

6. Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al artículo 1º del texto original en español”, del 21 de febrero de 2003, y el “Anexo G al Convenio de Estocolmo”, del 6 de mayo de 2005.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 642 de 2007.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araujo Perdomo*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*, Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt* y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

7. Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara), por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Luis Humberto Gómez Gallo* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2007.

Autores: Honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* y *Luis Humberto Gómez Gallo*.

8. Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado, por la cual se crean incentivos al Turismo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorables Senadores *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *Efraín Torrado García*, *Plinio Edilberto Olano Becerra*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Carlos Julio González Villa* y *Oscar de Jesús Suárez Mira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2007.

Autor: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

9. Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 346 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2007.

Autor: Honorable Senador *Jesús Antonio Bernal Amorocho*.

10. Proyecto de ley número 98 de 2007 Senado, por la cual se declaran los Juegos Tradicionales de la Calle y Rondas Infantiles, expresión cultural y lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Roberto Ferro Solanilla*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 75 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Oscar Darío Pérez Pineda* y *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

11. Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado, por la cual se dictan normas sobre el Fomento de la Música Colombiana.

Ponente para segundo debate: Honorable *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 164 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 286 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2007.

Autora: Honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

12. Proyecto de ley número 158 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria del político, intelectual, profesor e investigador social, *Gerardo Molina Ramírez* en el centenario de su nacimiento y se decretan disposiciones para el efecto.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Cecilia López Montaño*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 607 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2007.

Autores: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda Tarazona* y *Juan Manuel Galán Pachón*.

13. Proyecto de ley número 90 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Efraín Torrado García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 77 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Jorge Visbal Martelo*, *Juan Carlos Vélez Uribe*, *Gina Parody D'Echeona*, *Adriana Gutiérrez Jaramillo*, *Manuel Enriquez Rosero* y el honorable Representante *Nicolás Uribe*.

14. Proyecto de ley número 143 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo de Enmienda al Acuerdo Latino-

americano de Coproducción Cinematográfica, firmado en Bogotá, el 14 de julio de 2006.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 469 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 616 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 55 de 2008.

Autores: Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Cultura, doctora *Paula Marcela Moreno*.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Primer Vicepresidente,

Ubéimar Delgado Blandón.

El Segundo Vicepresidente,

Néstor Iván Moreno Rojas.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Palabras de la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, con base en el debate, que tuvimos el martes anterior, me permito hacer dos consideraciones que fundamentan una constancia que voy a dejar esta tarde, el primero tiene que ver con la intervención que hizo el Senador *Petro*, referente al derecho que tiene el doctor *Rodrigo Lara* de acceder a una curul de Cambio Radical.

Yo quiero pedirle como lo hice, en la reunión de nuestra Bancada, a medio día, pedirle a nuestro vocero al doctor *Antonio Guerra*, que escuche la grabación, cuyo contenido, da cuenta de un manto de dudas que se dejó frente a la opinión pública, de los motivos reales por los que *Rodrigo Lara*, no se ha posesionado, en mi concepto como abogada él no solamente tiene el derecho de representatividad de acceder a la curul, sino que también para el Partido Cambio Radical sería un lujo compartir banca con una persona de las nuevas generaciones de su formación de su ética y de su moral.

Entonces, en mi calidad de Senadora quiero manifestarle a la opinión pública y también decirle al doctor *Rodrigo Lara*, que estamos gustosas y gustosos de esperarle como nuestro colega en el Senado y pedirle a nuestro vocero oficial que una vez escuche el contenido de la intervención del Senador *Petro*, proceda a hacer, a pedir un derecho de réplica, en una plenaria de este Senado.

En segunda instancia quiero hacer otro comentario referente a la constancia, que dejó nuestra Presidenta del Senado, en la sesión anterior, ella lo hizo a manera de constancia, porque se vio en la obligación como Presidenta de esta Corporación, de hacer un llamado de atención, por mucha presión de la opinión pública, frente al manejo que algunos Senadores y una Senadora, habían dado, frente a la opinión pública.

Espero dejar esa constancia y espero que así lo haga nuestra Presidenta en su momento, ella en el Orden del Día, así como lo estamos haciendo en este momento, acudió y se apoyó, fue en una constancia no en un debate premeditado, eso espero que nos aclare nuestra Presidenta hoy, con base en la anterior dejo la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., 1° de abril de 2008

CONSTANCIA DE LA HONORABLE SENADORA *ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU* PARA LA SESION PLENARIA DEL DIA 1° DE ABRIL DE 2008

Las personas pasan... las instituciones quedan

El Congreso Nacional de Colombia, como en casi todos los periodos constitucionales, afronta un embate que pretende debilitar una de las Ramas del Poder Público Nacional.

Invito a los críticos, a la población colombiana y a la clase política, incluyendo a los congresistas, a reconocer que esta institución está tan legitimada que ha sido respetuosa con el trámite de fortalecimiento judicial y el proceso de verdad frente al origen ilícito que ha permeado algunas expresiones de la política nacional. Es este Congreso tan digno, que viene soportando el calvario de señalamientos; por cuenta de la justicia; y ve con respeto la renovación natural que se viene haciendo en las dos Cámaras del Poder Legislativo.

Tomando como punto de partida el Derecho de Representatividad, tenemos que esta connotación cambia según la época en que nos encontremos. En la época moderna, se busca una forma de participación de ciudadanos, permitiendo así que se puedan tomar decisiones en forma democrática ante la imposibilidad de una participación directa del pueblo en todas las decisiones que deben tomarse.

En palabras de *María Josefa Rubio*, docente de la UNED en España, "En su acepción moderna, la noción de representación popular, parlamentaria o democrática alude a un tipo de relación específica que se establece entre el representado y el representante mediante las elecciones en la que la autorización para decidir corresponde a los representados y la

*obligación de dar cuentas a los representantes*¹ Entonces, existe una relación directa entre representatividad y democracia y el poder está en manos del pueblo.

Así, la Constitución Política, como mandato del pueblo, que es el Constituyente Primario, consagra mecanismos para suplir las vacancias absolutas o temporales que se presenten por la ausencia o renuncia de algún Congresista; el artículo 261 es claro al decir que “las faltas absolutas o temporales serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral”. De igual forma, la Ley Orgánica del Congreso, Ley 5ª de 1992, en su artículo 278, establece que el reemplazo de un Congresista se hará según el orden de inscripción en la lista.

Si bien es cierto que los Congresistas contamos con la garantía constitucional de la “Inviolabilidad Parlamentaria”, debe recordarse que ese derecho no es omnímodo. Como todo derecho constitucional tiene alcances y limitaciones, razón por la cual debe ser usado con prudencia y dentro del contexto para el cual fue ideado; la actividad legislativa. Por ello, quiero extender una invitación cordial a todos los honorables Parlamentarios para que sean prudentes al momento de emitir comentarios que puedan revestir un carácter peyorativo hacia la institución de la cual hacemos parte.

Manifiesto expresamente que el Congreso sí es legítimo, ha sido elegido por una gran mayoría de ciudadanos; votos que tenemos que presumir legítimos, válidos y dignos entre tanto se decida la responsabilidad de los Congresistas cuestionados. Así, se debe “**RESPECTAR**”, con mayúscula actitud, esta institución que viene enfrentando con entereza este examen con lupa que permite el foro democrático de la nueva política.

Elsa Gladys Fuentes Aranzazu,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, en días pasados, se realizó aquí en la ciudad de Bogotá, el IV Seminario Internacional, sobre Desplazamiento en Colombia, realizado por Codes, allí, quedó en evidencia, la preocupante situación, que padecen los más de cuatro millones de colombianos desplazados en nuestro país, por tal motivo me permito leer una constancia y presentar a la mesa directiva una proposición, sobre el tema de desplazamiento, la constancia dice así:

CONSTANCIA

Los más de 4 millones de desplazados en el país necesitan de manera urgente espacios de participación ciudadana que les permita expresar sus necesidades e intereses.

Por lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado, realiza un llamado a la sociedad, gobernadores y alcaldes para que se atienda a la población en condición de desplazamiento en el marco de la construcción los planes de desarrollo locales. Por lo tanto:

1. Invitamos a las comunidades de mujeres, indígenas, afrodescendientes y población en general en condición de desplazamiento, para que participen como consejeros desplazados en los Consejos Territoriales de Planeación, CTP, de sus municipios y departamentos.

2. Recordamos a los gobernadores y alcaldes su deber de acuerdo al compromiso realizado el año pasado en asocio con la Procuraduría y el Consejo Noruego para los Refugiados, para que permitan la formulación de propuestas por parte de los consejeros desplazados en los anteproyectos de los planes de desarrollo locales, en el componente de Atención a Población Desplazada. Aún estamos a tiempo.

3. Urgimos a los consejeros desplazados que hacen parte de los Consejos Territoriales de Planeación que esta es una oportunidad para exigir la restitución de sus derechos, hacer control social y político sobre los programas y recursos que se deben destinar para su estabilización socioeconómica.

4. Instamos al gobernador del Cesar así como a los alcaldes de los municipios de este departamento como Pelaya, La Gloria, Astrea, Chimichagua, Pailitas y Gamarra en la inclusión de los integrantes de población desplazada así como también de sus iniciativas en los Programas al interior de los Consejos Locales de Planeación.

5. Apremiamos, de igual manera, al gobernador del Magdalena, al Alcalde de Santa Marta, al tiempo que a los alcaldes de los municipios de Aracataca, El Banco y Ciénaga, para que continúen sus esfuerzos hasta ahora realizados en la oportunidad que generosamente han brindado a las comunidades desplazadas para que tengan voz, pero sobre todo participación activa y real en estos importantes espacios.

6. Invitamos al gobernador de Bolívar y a los concejales de los municipios de Aracataca, El Banco, Pueblo Viejo, El Peñón, Altos del Rosario y Margarita, para que continúen trabajando en este importante espacio de participación en el que se ha avanzado.

7. De igual forma, invitamos a los gobernadores y alcaldes del resto de departamentos y municipios para que continúen realizando estos importantes esfuerzos.

8. Instamos a los 83 líderes de desplazados que se reunieron en Bogotá el pasado 11 y 12 de marzo, en el Primer Encuentro Nacional de Consejeros Desplazados, para que no abandonen sus esfuerzos y no desaprovechen esta oportunidad para participar y hacerse escuchar con proyectos que permitan reivindicar sus de-

rechos, el goce de los mismos ayudándoles a mejorar sus condiciones de vida.

9. La Comisión quiere que este ejercicio, que se inicia por primera vez en Colombia, para la construcción de los planes de desarrollo local sea debatido en los Consejos Municipales y Asambleas Departamentales con el fin de poder atender la población en condición de desplazamiento. No desaprovechemos esta oportunidad.

Manuel Virgüez P.,
Presidente.

A. López.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias números 08, 09, 16, 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 26, 27, 28 y 29, correspondientes a los días 4 y 5 de septiembre; 30 de octubre; 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre; 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2007, publicadas en las Gacetas del Congreso números 508, 509, 585 de 2007; 01, 02, 03, 04, 11, 05, 40, 41, 58, 59, 60 y 61 de 2008.

Por Secretaría se informa que, se encuentran publicadas las Actas números 08, 09, 16, 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas mencionadas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, quien da lectura a dos proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

Proposición número 240

Con base en el Decreto 4950 de 2007, mediante el cual se fijan tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitió la Resolución número 224 de 2008, la cual en desarrollo del mencionado decreto, establece los procedimientos para el cálculo de dichas tarifas a verificar a partir del 1º de abril de 2008, fecha que ha sido prorrogada al mes de julio del mismo año (con el fin de dar 4 meses más de plazo para el ajuste de los cánones correspondientes). El incremento que supone dicha normatividad, para los copropietarios, de todos los estratos socioeconómicos, está motivando que los administradores busquen soluciones tendientes a minimizar el impacto en las cuotas mensuales,

¹ www.Uned.es. Mª Josefa Rubio Lara. Representación política y sistemas representativos.

como utilización, en reemplazo de los vigilantes, de dispositivos como las cámaras de video (el costo de 15 cámaras se estima equivalente al de un año de vigilancia), lo cual desplazaría mano de obra contratada para la prestación de estos servicios en los conjuntos residenciales, centros comerciales, industriales, financieros y de todo tipo.

Para analizar el impacto en el empleo del incremento de la tarifa en los servicios de vigilancia privada, de acuerdo con la normatividad vigente, confórmese una comisión de (4) Senadores, quienes analizarán la información correspondiente, escucharán a las instancias implicadas (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Ministerio de Defensa, Ministerio de la Protección, Asociaciones de Proprietarios, Juntas Administradoras, entre otros), y propondrán medidas que impidan se prescindiera de mano de obra, por la grave problemática social que esto conlleva.

Néstor Iván Moreno Rojas.

1º.IV.2008

Comisión Accidental designada según Proposición número 240

PARA ANALIZAR EL IMPACTO EN EL EMPLEO DEL INCREMENTO DE LA TARIFA EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA

Honorables Senadores:

Néstor Iván Moreno Rojas
Carlos Julio González Villa
Hernán Andrade Serrano
Carlos Roberto Ferro Solanilla
Ubéimar Delgado Blandón.

Proposición número 241

Por tratarse de un tema de interés nacional, solicítase a la Mesa Directiva del Senado, autorizar la transmisión en directo por el Canal Institucional, de la sesión de la Comisión Sexta, a la cual se cita al señor Ministro de la Protección Social y al señor Superintendente de Salud, para tratar temas como Reglamentación de la Ley 1122 de 2007; Liquidación de las Clínicas del Seguro Social; Paseo de la Muerte, entre otros.

Néstor Iván Moreno Rojas.

1º.V.2008

De conformidad con la Proposición número 240, la Presidencia designa a los honorables Senadores: Néstor Iván Moreno Rojas, Carlos Julio González Villa, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Hernán Andrade Serrano y Ubéimar Delgado Blandón para que conformen una Comisión, quienes analizarán la información correspondiente al impacto en el empleo del movimiento de la tarifa en los servicios de vigilancia privada, y escuchen a las instancias implicadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Palabras de la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias señor Presidente, por estos días una angustia muy grande, por la situación de los

secuestrados, yo me voy a permitir dejar esta constancia en momentos en que todos reclamamos la protección de la vida y la búsqueda de la libertad de estos secuestrados.

CONSTANCIA

Queridos compañeros, queridas compañeras, Senadores y Senadoras; La vida de los secuestrados se nos apaga, la vida de los secuestrados se nos va, se extingue; la sociedad, esta sociedad un poco insensible y sus queridas familias estamos a punto de perder valiosos colombianos y colombianas, hagamos ya lo necesario para recuperarlos, la verdad no hemos hecho mucho por lograrlo; mientras ellos y ellas se nos mueren en la selva, nosotros nos debatimos entre las diferencias políticas, casi irreconciliables, mientras ellos y ellas se nos mueren. Hoy el país político discute si debemos o no cerrar un Congreso que aunque algunas actuaciones de parte de quienes lo han conformado lo afectan, es una de las Instituciones que soporta la democracia, Que si es legítimo o no, se preguntan algunos, que si a pesar de haber más del 20% de Congresistas investigados ha perdido su legitimidad; si no nos duele la vida de los secuestrados, ¿cómo nos pueden doler las instituciones?

Para el próximo viernes 4 de abril, REDEPAZ ha convocado a una marcha por la vida y la libertad; es nuestra obligación salir a marchar, debemos mostrar nuestra verdadera decisión a favor de la vida de los secuestrados, no podemos solamente lamentarnos de su situación, sino que tenemos que salir a reclamar su inmediata libertad.

Querido señor Presidente, los secuestrados deben volver vivos al lado de sus seres queridos, no les neguemos esta segunda oportunidad de vivir. No tenemos duda que la responsabilidad de haberlos secuestrado es de los señores de las FARC, pero la responsabilidad de contribuir a proteger sus vidas y devolverles la libertad, es de todos nosotros, por supuesto con usted a la cabeza, los secuestrados no pueden morir en la selva, la historia no nos lo perdonaría señor Presidente. Usted ha dado pasos importantes, le falta llegar a la meta. Los señores de las FARC tienen la obligación de entregarnos los vivos como se los llevaron. Los colombianos y las colombianas reconoceríamos un gesto humanitario en ellos, pero la experiencia nos dice que nada que los haga sentir débiles, los motiva.

Por todo lo anterior, las y los invito a todos y a todas a marchar el próximo viernes 4 de abril como lo hicimos el 4 de febrero y el 6 de marzo de este año, por la vida y la libertad de las colombianas y los colombianos.

Yolanda Pinto Afanador.

1º.IV.2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué, quien da lectura a la siguiente constancia:

**CONSTANCIA PLENARIA SENADO
1º DE ABRIL DE 2008**

“Pagar recompensas es una práctica tan eficaz como sucia, que suele acompañarse de otra no menos siniestra: la mutilación como evidencia. Recordemos lo sucedido con Tupac Amaru, el último Inca, que fue decapitado y despedazado; su cabeza exhibida en Cuzco, sus brazos en Carabaya y sus piernas en Levitaca. La cabeza de Galán, el comunero, metida en una jaula de hierro, fue expuesta en Guaduas y sus extremidades en otros pueblos. Idéntico procedimiento fue usado por Morillo con Camilo Torres y otros personajes de la Independencia”¹.

Sembrar el terror es ya una tradición, que no deja de ser una de las más repugnantes costumbres hispanas. “Recordemos en la llamada violencia política, los jefes chulavitas -los parapolíticos de la época- pagaban a sus secuaces recompensas por orejas, dedos, manos cortadas”².

Este es pues, un método que ha probado su efectividad para aterrorizar e imponer a una población el acatamiento al orden, a un tipo de orden que renuncia así a su legitimidad.

A este probado método acudió el 15 de marzo de 2008, el Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, en un Consejo Comunitario, llevado a cabo en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, en un claro desconocimiento al derecho de los pueblos indígenas al territorio, y por consiguiente al derecho a la vida, calificando de delincuentes a quienes adelantan el proceso de liberación de la madre tierra, y como en las más retrógradas historias, de hace siglos, ordena poner precio a la cabeza de los indígenas.

Dice el Presidente Uribe:

“¿Hemos pagado alguna recompensa por información sobre invasores?” [...] “¿Ofrezcámoslas! eso ha sido muy útil en el país. Dicen: “no, es que están allá, están consolidados, que no los rompen”. Los rompen. Los delincuentes terminan rotos. A uno le dicen: “no, esa gente es muy unida, se unen para invadir y nadie va a delatar al otro”. Mentiras. Los delincuentes terminan acusándose los unos a los otros. [...]”.

Señala también:

“Los delincuentes terminan traicionándose, y la recompensa ayuda a que se traicionen. Hay que romperlos con la recompensa, mi General”.

En consecuencia, ordena:

“[...] Las autoridades militares y de Policía quedan esta noche autorizadas para ofrecer recompensas por estos casos y facilitar la judicialización”.

Estas declaraciones, por lo demás indignas del más alto funcionario gubernamental, son una agitación para alentar mucho más las

¹ Alfredo Molano Bravo, Traíganme la cabeza de Alfredo García.

² Alfredo Molano Bravo, Traíganme la cabeza de Alfredo García.

prácticas racistas en contra de los pueblos indígenas. Con este discurso, el Presidente Uribe está dando carta blanca a los militares, la Rama Judicial y a toda la sociedad para que, como antaño, lleguen con la cabellera de un indio o con su cabeza, su pierna, su brazo o su lengua, como muestra de que están haciendo la tarea que el Jefe de Estado les ha encomendado.

Por lo visto el Gobierno prefiere destinar recursos al uso de la fuerza y/o al pago de recompensas por nuestras cabezas, en lugar de invertir (como es su obligación) en dar soluciones estructurales a la problemática que aqueja a estos sectores cada día más golpeados por la pobreza, y más arrinconados por la represión estatal.

Jesús Piñacué Achicué,
Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias, gracias señor Presidente, yo esperaba esta tarde, al inicio de la sesión que se finiquitara el Debate que había surgido en esta misma Plenaria, entre la señora Presidenta del Senado de la República y la Senadora Piedad Córdoba.

Yo tomo este tema, porque en días pasados, periodistas y personas interesadas en cómo se iba desenvolviendo el caso de la información, que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Acreditación del Senado de la República, de esa información que le debía hacer llegar a la Mesa Directiva, que inicialmente me fue solicitada como ya lo dije, en anteriores ocasiones por el Secretario General del Senado de la República el doctor Emilio Otero, y no como alguien quiere decir que la Presidenta del Senado, tomó la determinación de preguntarme por las ausencias o asistencias de la Senadora Piedad Córdoba a las sesiones Plenarias del Congreso de la República.

En el día de ayer, yo me permití solicitarle al Subsecretario doctor Saúl Cruz, que le enviara una carta a la Presidenta del Senado a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, con el propósito de informar parcialmente cuál había sido el oficio de la Comisión de Acreditación y a qué sesiones había presentado excusas la Senadora Piedad Córdoba, para no asistir a sesiones del Congreso de la República.

Yo quiero señor Presidente, leer parte del informe que el doctor Saúl Cruz por mi autorización expresa le envió a la Presidenta del Congreso de la República, dice, por instrucciones del señor Presidente de la Comisión de Acreditación Documental doctor Julio Alberto Manzur Abdala, me permito dar respuesta al Oficio número 117 del 28 de marzo del 2008, por medio de la cual se solicita un informe detallado de las excusas presentadas por la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, desde el 20 de julio de 2007 a la fecha.

Siguiendo los parámetros de la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, en lo atinente a excusas, estas se solicitan a los Congresistas para justificar sus ausencias a las sesiones, en el caso particular de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz, me permito relacionar las fechas de Plenaria con las respectivas excusas presentadas.

Senadora Piedad Córdoba Ruiz, en la sesión del 31 de julio de 2007, presenta mediante Resolución 003 del 31 de julio de 2007 para asistir a la Sexta Cumbre Social de Caracas, invitación hecha por el Parlamento Latinoamericano, presenta excusa; los días 15, 21, 22 y 28 de agosto, se encontraba en Caracas en actividades relacionadas con la tarea de facilitadora del Acuerdo Humanitario, a la designación hecha por el Gobierno Nacional, comunicación adjunta.

Aquí quiero detenerme señor Presidente, para informarle al Congreso de la República, a los periodistas y a Colombia, que en una carta fechada agosto 15 de 2007, el doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez Comisionado de Paz, presenta la autorización para lograr Acuerdo Humanitario y faltar a las sesiones con autorización del Presidente de la República la doctora Piedad Córdoba, infortunadamente hasta este momento, esta carta no ha sido refrendada por la Presidenta del Congreso de la República o por la Mesa Directiva, acción que le solicito a la Senadora Piedad Córdoba y a la Presidenta del Senado, a la Mesa Directiva, que por favor sirvan adelantar lo más rápido posible, es decir, refrendar esta carta.

El 4, 5 y 11 de septiembre de 2007, no asiste la Senadora Piedad Córdoba, asistió la Senadora Piedad Córdoba a la Plenaria, el 18 y el 25 se encontraba en Caracas en actividades relacionadas con la tarea de facilitadora del Acuerdo Humanitario, de acuerdo a la designación hecha por el Gobierno Nacional; el 2 de octubre se encontraba en Caracas en las mismas funciones, el 9 de octubre asistió a Plenaria, el 16 de octubre se encontraba en Caracas nuevamente, el 30 de octubre se encontraba en Washington en actividades relacionadas con la tarea de facilitadora del Acuerdo Humanitario.

El 6, 13, 14, 20, 21 de noviembre se encontraba en Caracas en actividades relacionadas con la tarea facilitadora del Acuerdo, el 27 de noviembre estuvo en Plenaria, el 28 de noviembre a 4, 5 y 10 de diciembre incapacidad médica de la cual anexamos documentos pertinentes, el 11, 12 y 13 diciembre de 2007, viaje a Argentina invitada a la posesión de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner.

Señor Presidente estoy presentando una información a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, Senadora Piedad Córdoba, Senadora Piedad Córdoba, quiero manifestarle que esa autorización no ha sido refrendada por la Mesa Directiva y le agradecería a usted que adelantara las gestiones pertinentes, para que la Mesa Directiva refrende la autorización por la cual usted solicitó el viaje a la ciudad, a Argentina a la posesión de la Presidenta Fernández de Kirchner.

Piedad Córdoba Ruiz, 6, 12 y 26 de febrero asistió a Plenaria, el 4 de marzo presenta una

incapacidad médica de un día, el 11 de marzo asistió a Plenaria Extraordinaria y el 25 de marzo asistió a Plenaria.

De acuerdo al registro de las anteriores excusas enviadas a la Comisión de Acreditación Documental, me permito manifestar que, en cuanto a las excusas relacionadas con la designación hecha por el Gobierno Nacional, para realizar tareas de facilitadora del Acuerdo Humanitario, falta que la Mesa Directiva realice la respectiva refrendación para que queden debidamente legalizadas, que para las excusas comprendidas del 11 al 13 de diciembre de 2007, las cuales hacen referencia al viaje realizado a Argentina, no aparece resolución de autorización previa de la Mesa Directiva, que las incapacidades médicas presentadas se ajustan a la Resolución 54 del 3 de octubre de 2006, artículo 3° parágrafo 2°.

Cabe mencionar doctora Nancy Patricia, que está pendiente la reunión de la Comisión de Acreditación Documental, para que finalmente sean ellos quienes rindan el informe definitivo a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.

Con esto señor Presidente del Senado, señores Congresistas, señores Periodistas y opinión pública en Colombia, damos cumplimiento al mandato que como Presidente de la Comisión de Acreditación me corresponde, de igual manera señor Presidente, registro con enorme satisfacción el hecho de que gracias a la intervención del Gobierno Nacional y de las partes Cerromatoso, empresa Cerromatoso y la Comisión del Sindicato, que adelantaban las conversaciones, llegaron a un feliz acuerdo y Cerromatoso muy prontamente entrará en plena actividad, mil gracias señor Presidente y muy buenas tardes.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala deja el siguiente documento, como constancia:

CONSTANCIA

Bogotá, D. C., 31 de marzo de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta Senado de la República

Ciudad

Ref.: INFORME PRELIMINAR

Apreciada doctora Nancy:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión de Acreditación Documental doctor Julio Alberto Manzur Abdala, me permito dar respuesta al Oficio número 117 del 28 de marzo de 2008, por medio de la cual solicita un informe detallado de las excusas presentadas por la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz desde el 20 de julio de 2007 a la fecha.

Siguiendo los parámetros de la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 en lo atinente a excusas, estas se solicitan a los Congresistas para justificar sus ausencias a las sesiones.

En el caso particular de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz me permito relacionar las fechas de plenaria con las respectivas excusas presentadas:

SENADOR	FECHA SESION	COMISION - EXCUSA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	31 DE JULIO DE 2007	AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 003 DEL 31 DE JULIO DE 2007 PARA ASISTIR A LA VI CUMBRE SOCIAL DE CARACAS INVITACION HECHA POR EL PARLAMENTO LATINO AMERICANO.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	15-21-22-28 DE AGOSTO DE 2007	SE ENCONTRABA EN CARACAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	4-5-11 DE SEPTIEMBRE DE 2007	ASISTIO A PLENARIA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	18-25 DE SEPTIEMBRE DE 2007	SE ENCONTRABA EN CARACAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	2 DE OCTUBRE DE 2007	SE ENCONTRABA EN CARACAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	9 DE OTUBRE DE 2007	ASISTIO A PLENARIA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	16 - DE OTUBRE DE 2007	SE ENCONTRABA EN CARACAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	30 - DE OTUBRE DE 2007	SE ENCONTRABA EN WASHINGTON EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	6-13-14-20-21 DE NOVIEMBRE DE 2007	SE ENCONTRABA EN CARACAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAREA DE FACILITADORA DEL ACUERDO HUMANITARIO DE ACUERDO A LA DESIGNACION HECHA POR EL GOBIERNO NACIONAL. COMUNICACION ADJUNTA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	27 DE NOVIEMBRE DE 2007	ASISTIO A PLENARIA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	28 de noviembre a 4-5-10 DICIEMBRE DE 2007	INCAPACIDAD MEDICA DESDE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 HASTA 10 DE DICIEMBRE DE 2007. Adjunto incapacidad.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	11-12-13 DE DICIEMBRE DE 2007	VIAJE A ARGENTINA INVITADA A LA POSESION DE LA PRESIDENTA CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER Y A REALIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SU CALIDAD DE SENADORA.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	6-12-26 DE FEBRERO DE 2008 EXTRAORDINARIAS	ASISTIO A PLENARIA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	4 DE MARZO DE 2008 EXTRAORDINARIA	INCAPACIDAD MEDICA DE 1 DIA.
PIEDAD CORDOBA RUIZ	11 DE MARZO DE 2008 ASISTIO A PLENARIA EXTRAORDINARIA	ASISTIO A PLENARIA
PIEDAD CORDOBA RUIZ	25 DE MARZO DE 2008	ASISTIO A PLENARIA

EVALUACION PRELIMINAR

De acuerdo al registro de las anteriores excusas enviadas a la Comisión de Acreditación Documental me permito manifestar que:

En cuanto a las excusas relacionadas con la designación hecha por el Gobierno Nacional para realizar tareas de facilitadora del Acuerdo Humanitario, falta que la Mesa Directiva realice la respectiva refrendación para que queden debidamente legalizadas.

Que para las excusas comprendidas del 11 al 13 de diciembre de 2007 la cual hacen referencia al viaje realizado a Argentina, no aparece resolución u autorización previa de la Mesa Directiva,

Que las incapacidades médicas presentadas se ajustan a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006. Artículo 3º parágrafo 2º.

Cabe mencionar doctora Nancy Patricia, que está pendiente la reunión de la Comisión

de Acreditación Documental, para que finalmente sean ellos quienes rindan el informe definitivo a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.

Cordial Saludo,

Saúl Cruz Bonilla,

Subsecretario General Secretario ad hoc,
Comisión de Acreditación Documental
honorable Senado de la República.

Anexo: Copia de las excusas mencionadas que reposan en los archivos esta Comisión.

Presidencia de la República de Colombia

Alto Comisionado para la Paz

Bogotá, D. C., agosto 15 de 2007

Honorable Senadora

PIEDAD CORDOBA RUIZ

Congreso de la República

Bogotá

Estimada Senadora:

De acuerdo con la decisión tomada el día de hoy por el señor Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, me permito informarle que ha sido usted autorizada para adelantar labores de facilitación con el grupo de las FARC, a fin de lograr un acuerdo humanitario. Dichas labores podrá adelantarlas en el marco de la Ley 1106 de 2006, para lo cual cuenta con todo el apoyo de la Oficina a mi cargo.

Por el bien del país y de tantas familias afectadas por el drama del secuestro, confío en que sus gestiones nos permitan llegar a la solución humanitaria que clama Colombia.

Atentamente,

Luis Carlos Restrepo Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias Presidente, para tres puntos si la Plenaria lo tiene a bien, y eso se ha estilado yo le pido excusas a los colegas, hay un proyecto que hace 8 días, 15 días si no estoy mal, presenté a la discusión que es el tema del desistimiento tácito y lo hemos logrado concertar con toda las bancadas, con el doctor Jesús Ignacio García, con el doctor Parmenio Cuéllar y creo traer una proposición que posiblemente no resista mayor discusión, si fuere posible Presidente y ese proyecto no tuviere mayor discusión y hay el quórum decisorio, poder evacuarlo en el día de hoy, si usted lo tienen bien, alterando el Orden del Día.

Y dos, que son dos y tres, se están celebrando en estos días y en este año dos conmemoraciones periodísticas de dos casas periodísticas y radiales, está cumpliendo 60 años la Cadena Radial Colombiana Caracol y queremos que el Senado de la República, a través de una proposición sustentada siendo importante Caracol Radio, porque no justifique sino por factor de

celeridad pedimos a la Plenaria, que nos sumemos a esa conmemoración, la presentamos colegas Senador Roberto Gerlén y otros colegas y que en su momento en la Presidencia del Senado se entregue nota de estilo por la Mesa Directiva.

Lo mismo que la Casa Radial Radio Santa-fé que estaba celebrando o está celebrando 70 años, la familia Bernal Andrade descendientes y me parece lógico que esta Corporación le envíe un saludo de congratulación a sus directivos, María Luis, Blanca Bernal, Carlos y Jorge Bernal y al Director de Noticias Edgar Artunduaga y personas que trabajan en esa casa periodística.

La dejo al estudio de esta Plenaria creo que hay quórum decisorio, para sumarnos a la celebración de Radio Santafé y de la Cadena Caracol y reitero señor Presidente si usted lo tiene a bien y considera porque el debate del Banco de la República, es un debate muy interesante pero seguramente se prolongará por varias horas, que pudiéramos evacuar este tema que le aseguro que lo hemos tratado de consensuar entre las diversas bancadas del Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señora Presidenta, es para rendir un informe a unas Objeciones Presidenciales, sobre el Proyecto de ley 076/2006 Cámara, 167/2000 Senado, este informe vale la pena que los honorables Senadores, lo escuchen porque tiene que ver con unas Objeciones Presidenciales, sobre un proyecto de ley de honores y aquí hacemos una referencia importante, sobre diferentes fallos bien sea o sentencias de la Corte Constitucional, que dejan en firme tales proyectos, si usted me permite para cumplir entonces con el Orden del Día, voy a proceder a la lectura.

La Presidenta honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda manifiesta:

Senador Luis Fernando Duque, está de cuarto punto del Orden del Día que ya fue aprobado, habría que solicitar la modificación del Orden del Día para ir con objeciones y proyectos, le ruego es hacer la solicitud de modificación del Orden del Día.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidenta con todo respeto, yo entiendo que aquí se había aprobado el Orden del Día con esa modificación, que iba a la aprobación de las actas y que después iba este informe de objeciones, después el debate, entiendo que así fue aprobado, entonces.

La Presidencia manifiesta:

Me informa la Secretaría que no fue aprobado en esa forma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Yo le solicito muy comedidamente a la Plenaria, por favor se apruebe la modificación del Orden del Día, para dar entonces y cumplir con un deber constitucional, de presentar este informe de objeciones señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

En discusión la modificación del Orden del Día para estudiar las objeciones que están en el punto 4º y la modificación para el proyecto número 1 que aparece en el número 15.

Entonces perdón un momentito, se solicitó la modificación del Orden del Día, en discusión la modificación para ir con el tema de las objeciones y con el tema de los proyectos, en discusión el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias señora Presidenta, no, para solicitarle muy brevemente la aprobación de un informe de conciliación, al proyecto que aparece publicado en el Orden del Día 173 de 2006, sobre el tema del desplazamiento en Colombia, que me parece que es urgente y el informe está publicado en la gaceta, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manuel Enríquez, pero ese está entonces dentro del punto segundo, o sea para incluirlo como punto 2º en la modificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí como le había pedido al Presidente que estaba en ejercicio antes de que usted llegara, un tiempo para una constancia, pues yo quisiera transmitirla en el siguiente sentido, en el día de ayer escuché al señor José Obdulio Gaviria, Asesor Presidencial, anunciarle, si pero es que usted llegó tarde señora Presidenta y entonces yo solicité oficialmente la palabra al Presidente y usted me quita el uso de la palabra, no porque es una constancia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No Senador, estamos en la discusión del Orden del Día, por favor, entonces solicite que pasemos el punto de proposiciones y varios y dejamos proposiciones y varios, por eso es que no hay en el Orden del Día en este momento

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Mi pregunta es por qué pudieron hablar los Parlamentarios antes, por qué usted quiso y suspendió la lista que tiene en su pupitre y entonces unos Parlamentarios pudieron dejar sus constancias y los otros no podemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pues entonces presente la modificación del Orden del Día, para las proposiciones y varios y dentro de los varios están las constancias,

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo quiero dejar una constancia señora Presidenta, puedo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso, entonces solicite la modificación Senador, estamos en la discusión de una modificación del Orden del Día, por favor colabórenme para poder organizar esto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo quiero que en la discusión de la modificación del Orden del Día quede la posibilidad de que dejemos una constancia, antes de iniciar la discusión de los proyectos de ley como tradicionalmente se hace en el Senado de la República.

La Presidencia aclara:

Entonces hay una modificación propuesta o hay 3 modificaciones que van propuestas por el Senador Duque, el Senador Hernán Andrade y el Senador Petro, Senador Robledo, recuerdo que estamos en la discusión de la modificación del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Presidenta, es en el mismo sentido, yo no entiendo muy bien por qué, antes de empezar a desarrollarse el Orden del Día hay Senadores que pueden hablar y otros que no podemos hablar, nos apuntamos para hablar y no podemos hablar, yo vi que aquí hablaron de un montón de cosas, yo quisiera también poder decir algo al respecto.

Pero entonces preciso cuando llega la hora me toca hablar entonces esto se vuelve un lío y se me ha ido volviendo, se lo digo con toda franqueza y cordialidad señora Presidenta, un lío para que usted me dé la palabra, no entiendo por qué, cuál es el desespero y el afán en arrancar con el Orden del Día, aquí hay temas importantes que se plantearon.

Yo tengo uno para plantear que nos interesa profundamente a todos los Congresistas, entonces yo tengo aquí el temor y lo voy a plantear desde ya y quiero que me dé tiempo para mencionarlo ya o después, pero por qué no me, perdón, déjeme terminar señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

No Senador pero por qué no me ayudan ustedes a organizar y le voy a explicar el por qué, no, porque es que estamos en la discusión del Orden del Día, acójase a la propuesta del Senador Petro y modifiquemos el Orden del Día, les voy a explicar qué es lo que pasa, aquí arrancamos la Plenaria sin el quórum, entonces qué hace quien esté presidiendo, uno tiene que hacer la maña, mientras se constituya el quórum decisorio y eso significa dar la palabra a los que están haciendo espera, para que llegue el quórum decisorio, se aprueba el Or-

den del Día y queda inmediatamente el primer punto y salen las constancias y salen las proposiciones y varios.

Si ustedes solicitan la modificación del Orden del Día pues vamos primero con las constancias, pero lo que ocurre es eso, cualquiera que esté aquí da la palabra mientras se constituye el quórum para decidir, estamos en este momento el Senador Duque, el Senador Andrade y el Senador Petro, solicitan modificar el Orden del Día, estamos en esa discusión.

Y ahora hay lo siguiente, el Senador Duque pide que en primer punto sea las objeciones, el Senador Andrade pide que sea proyectos de ley y el Senador Petro pide que sea en primer punto proposiciones y varios, estamos en esa discusión, vamos a organizar entonces el Orden del Día.

Entonces el discusión del Orden del Día, primero el proyecto de ley, las objeciones del proyecto de ley. Segundo el proyecto de ley que ha hecho referencia el senador Andrade, tercero el proyecto de ley del Senador Manuel Enríquez, cuarto Proposiciones y varios, y Quinto el debate que ha sido aprobado para hoy.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Muy brevemente señora Presidenta, y además con muchísimo respeto sin el ánimo de polemizar, pero sí, de hacer claridad en las cosas, yo quiero solicitarle a usted de manera muy respetuosa, porque fue usted quien abrió el debate la semana pasada y el martes pasado, se quedó que en el primer Orden del Día, se continuaría el debate, me imagino que para conclusiones, y sobre todo en mi caso, para hacer claridad con relación a las acusaciones de las que usted hizo gala la sesión pasada.

Hoy llega el Senador Manzur a rendir un informe que yo, pues, no, no, nadie, no sé, que si lo hubiera solicitado usted o alguien aquí en la plenaria, que me parece que está bien y entonces quisiera antes que se apruebe el Orden del Día, cómo se va a proceder con relación a eso, porque en el Orden del Día de hoy no está el debate, me imagino que usted tomó la decisión y eso lo toma la Mesa Directiva, de no colocarlo en el Orden del Día.

No quiero que la opinión pública vaya a pensar que yo me puse de acuerdo para que el debate no se diera, porque yo pienso que no tengo nada que esconder y más, me di a la tarea de solicitarle al DAS, una certificación oficial, que me llegó en el día de hoy, de todas mis salidas al exterior, especificando a qué países, durante todo este tiempo, inclusive me la dieron desde el año 1990, le solicité a Telecom, las llamadas que yo he hecho al exterior y dónde, obviamente fueron sufragadas.

Lo mismo que le solicité a Avianca una certificación oficial de los tiquetes, de los viajes y a qué sitios, y también algunas otras certificaciones que creo que harían mucha claridad con relación a las declaraciones que usted dio, en

los últimos días a los medios de comunicación y sobre todo donde usted le informa a la opinión pública.

La Presidencia manifiesta:

Pero Senadora, estamos entonces ya en la intervención, acójase a la solicitud en proposiciones y varios, para poderla incluir en el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Señora Presidenta, frente al tema del Orden del Día, propongo que el primer punto sea proposiciones y varios, como lo dice el Senador Petro, de que ahí continuemos con otros puntos, dado que proposiciones y varios son muy pocas las que hay, y las constancias que sería bueno evacuarlas de inmediato, entonces yo me uno a que las proposiciones y varios sea el primer punto del Orden del Día, Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias Presidenta. Frente a este tema, yo tengo que decir que usted ha hecho que el Congreso se vuelva más aburrido de lo que suele ser, sobre todo, porque es que lamentablemente señora Presidenta, usted maneja el Orden del Día como quiere.

Yo me acuerdo que hace ocho días usted casi no deja intervenir a la Senadora Cecilia López, ni al Senador Robledo, que porque no estaba en el Orden del Día, pero usted se inventó un debate, que ese ni siquiera lo imaginábamos, cuando los anteriores Senadores, sí tenían el derecho de poder dar la parte final del debate.

Entonces quiero decirle con todo respeto Senadora, que usted está creyendo que usted es omnipotente y que puede hacer lo que quiera aquí en el Senado de la República y nos tiene aburridos a más de uno, yo le pido a usted, con toda cordialidad, que tratemos de manejar esto de manera democrática, que usted le de la palabra cuando se le pide, y no cuando usted quiere, que las intervenciones sean las que cada Senador quiera hacer y no a las que usted le provoque y sobre todo que se respete plenamente lo que está en el Reglamento, porque para unos casos usted lo hace respetar, pero para otros usted lo irrespetar de manera clara y flagrante.

Entonces quiero decirle que en esa situación ha hecho que muchos Senadores le hayamos cogido más hartera de lo que ya es este Senado, precisamente por la manera arbitraria como usted viene manejando este Congreso, y no lo digo yo, sino créame, es un grito aquí a voces que se escucha permanentemente y que ha hecho que precisamente muchos Senadores, tengamos que recurrir a ciertos métodos o a retirarnos porque realmente nos parece que no se está manejando la cosa bien.

Creo yo que tienen todo el derecho los Senadores que quedaron en el uso de la palabra, a que hagan sus intervenciones, porque si se tratara de cumplir el reglamento no podríamos modificar absolutamente nada, porque el

Reglamento establece claramente, que tiene prelación y tiene que estar en el primer Orden del Día las citaciones a los Ministros y a los funcionarios del Estado, o sea que si lo hemos hecho, el esguince a la norma para no aplicarla tan rigurosamente.

Yo creo que en muchos casos, desde que a usted la asista la voluntad y entienda claramente que usted no es la dueña del Congreso y mucho menos del Senado, nos permita a todos participar de manera democrática, pero sobre todo, haga mucho más amable este Recinto, que dadas las circunstancias se ha vuelto complejo y difícil. Gracias

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta. Estoy muy agradecido porque todas las veces pido la palabra y no es posible que me la de, y yo le quiero decir que voy a pedir que cumplamos lo que se ha hecho aquí con todos los Congresistas y la diferentes Mesas, hay una lista que se inscribió, se inscribió con el Presidente que estaba en el momento, cuando usted se fue de acá, yo llegaba y usted se iba, en ese momento no había quórum porque usted tampoco estaba, nosotros sí estábamos esperándola y estábamos buscando tener la posibilidad de hablar y decir las cosas que tenemos que decir en este momento.

Ya repito lo que ha dicho el Senador Jaramillo, no tengo que repetir más bien, pero sí le quiero decir, ya se cogió usted el programa del Senado, y se lo apropió como si fuera suyo, nosotros no participamos, no tenemos derecho y aquí cuando tenemos que hablar no tenemos la posibilidad, por eso le pido que cojamos la lista que está en este momento, para que podamos nosotros decir las cosas y que piense, la Presidencia es transitoria.

Usted no puede convertirse en la invitada de todo, cuando hay reuniones en Palacio, si usted se autoinvita en cada una de las reuniones, la última fue con los Gobernadores de Cundinamarca y el Alcalde de Bogotá, usted es la Presidenta del Congreso, pero eso no le da la oportunidad para que usted se extralimite también en pensar que nosotros, simplemente tenemos que obedecer el mal manejo que está llevando hasta el momento.

Le pido el favor que votemos eso y que posteriormente nos de la palabra en varios temas, no se preocupe que nosotros no vamos a hablar de temas que usted no quiere que hablemos, aquí nosotros somos serios y cumplimos nuestra palabra.

Por solicitud de los honorables Senadores: Luis Fernando Duque García, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero y Gustavo Petro Urrego, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

De conformidad con lo aprobado, la Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día, como fue organizado.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Proyecto de ley número 167 de 2006 Senado, 076 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría en el departamento de Antioquia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García, quien da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 167 de 2006 Senado, 076 de 2006 Cámara.

“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría en el departamento de Antioquia”.

Gracias señora Presidenta, yo voy a ser muy breve para darle la oportunidad a que el desarrollo del Orden del Día sea eficiente, este es la desestimación de las objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.*

Con el objeto de darle cumplimiento al artículo 167 de la Carta Política, y al artículo 199 concordantes de la Ley 5ª de 1992, con relación a las objeciones Presidenciales al proyecto de ley de la referencia, nos dirigimos a ustedes con fin de que la plenaria, tanto del Senado como de la Cámara se pronuncien aprobando el Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado, *“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia”.*

Voy a ser muy breve, los siguientes son los principales argumentos jurídicos que se oponen a las objeciones planteadas por el señor Presidente de la República, frente al citado proyecto de ley.

Según estas objeciones Presidenciales, en el proyecto se ordena al Gobierno realizar unas inversiones que afectan el Plan Nacional de Desarrollo, que son mandatos y que requieren cuantiosas disponibilidades financieras, para su cumplimiento y en último lugar, estos mandatos no son congruentes con las perspectivas fiscales, para el próximo cuatrienio, aseveran las observaciones o las objeciones Presidenciales.

Sobre esta objeción nos permitimos hacer las siguientes observaciones, acogiéndonos a lo dicho por la Corte Constitucional, en múlti-

ples sentencias sobre las leyes de honores que plantean la Constitucionalidad de la ley basada en sus conceptos así: el texto del artículo 2º del proyecto de ley, invita al Gobierno Nacional, a concurrir en las obras que plantea el proyecto y la Corte Constitucional ha sido enfática y en reiteradas ocasiones ha dado punto final frente a estas objeciones del Gobierno dejándolas de lado y declarando la exequibilidad, de las leyes de honores.

Veamos primero el texto del artículo del proyecto, de ley, artículo 2º, autorízase, al Gobierno Nacional, para que en cumplimiento del artículo 102, de la Ley 715 de 2001, incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales, para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de inversión de utilidad pública, y de interés social de esta localidad, construcción del centro integrado de cultura, del municipio de Alejandría, pavimentación de la vía Guatapé-Alejandría en una extensión de 18 kilómetros.

Así pues, el mandato de este artículo en ningún momento obliga al Gobierno Nacional a realizar el gasto, solo está invitándolo a concurrir, con las Entidades que participan en la realización, de las obras con este antecedente y en casos semejantes, la Corte Constitucional, se refirió declarando a la constitucionalidad de estas leyes de honores objetadas por el Gobierno, como se plasma en la Sentencia C-196 de 2001:

“Por ende el escrutinio judicial, para determinar si en este aspecto, una ley, es o no constitucional consiste en analizar si la respectiva norma consagra, ‘un mandato imperativo dirigido al Ejecutivo’, caso en el cual es inexecutable, o si por el contrario se trata de una ley, que se contrae a decretar un gasto público y por lo tanto a constituir un título jurídico, suficiente, para la eventual inclusión de la partida correspondiente, en la ley de presupuesto”, evento en el cual es perfectamente legítima, se subraya, el texto original.

De manera que esta circunstancia, no son acertadas las objeciones presidenciales, por que aquí, no hay ninguna obligatoriedad, aquí no se afecta el Plan de Desarrollo, ni el equilibrio presupuestal.

Por tanto, para resumir, la conclusión de esta Comisión Accidental es la siguiente: debe resaltarse pues que el artículo 2º del precitado proyecto de ley, autoriza al Gobierno, para que concorra en unas obras públicas, siendo esto, un llamamiento o invitación, que no se puede entender como una imposición, por lo que debe ser el Gobierno el que decida, si incorpora en el Presupuesto, partidas para estas obras.

Con las anteriores consideraciones solicitamos a las plenarias del Senado y de la Cámara, rechazar las objeciones Presidenciales, por razones de inconveniencia e inconstitucionalidad, presentadas por el señor Presidente de la República, al Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado, *“por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de*

los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia”.

Invitamos entonces, al honorable Senado de la República, que desestime las objeciones presidenciales, y le de aprobación a este proyecto, porque es constitucional y se ajusta a sentencias de la Corte ya mencionadas.

Cordialmente, Luis Fernando Duque García, Senador de la República, Oscar de Jesús Marín, Representante a la Cámara.

He leído entonces el informe señora Presidenta; y agradezco a los honorables Senadores, la atención que le han prestado al mismo, mil gracias.

La Presidencia abre la discusión del Informe en el cual se declaran infundadas las objeciones formuladas por el Ejecutivo, por inconveniencia e inconstitucionalidad y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación.

INFORME SOBRE LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 076 DE 2006 CAMARA, 167 DE 2006 SENADO

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2007

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta honorable Senado de la República

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Desestimación de las objeciones Presidenciales al **Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.*

Respetados Presidentes:

Con el objeto de darle cumplimiento al artículo 167 de la Carta Política y el artículo 199 concordantes de la Ley 5ª de 1992, en relación con las objeciones presidenciales al proyecto de ley de la referencia, nos dirigimos a ustedes con el fin de que las Plenarias de Cámara y Senado de la República se pronuncien aprobando el **Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.*

Los siguientes son los argumentos jurídicos que se oponen a las objeciones planteadas por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en oficio radicado en su Despacho el 15 de noviembre de los corrientes, frente al citado proyecto de ley.

Plantea el Ministro que en el proyecto se ordena al Gobierno realizar unas inversiones que afectan el Plan Nacional de Desarrollo, que son *“mandatos”* y que requieren cuantiosas

disponibilidades financieras para su cumplimiento y en último lugar estos mandatos “no son congruentes” con las perspectivas fiscales para el próximo cuatrienio.

Sobre esta objeción, nos permitimos hacer las siguientes observaciones, acogiéndonos a lo dicho por la Corte Constitucional en múltiples sentencias sobre las leyes de honores, que plantea la constitucionalidad de la ley basada en sus conceptos, así:

El texto del artículo 2° del proyecto de ley, **invita al Gobierno Nacional** a concurrir en las obras que plantea el proyecto y la Corte Constitucional ha sido enfática y en reiteradas ocasiones ha dado punto final frente a estas objeciones del Gobierno, dejándolas de lado y declarando la exequibilidad de las leyes de honores, veamos primero el texto del artículo del proyecto de ley:

“Artículo 2°. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento del artículo 102 de la Ley 715 de 2001, incluya dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la finalidad de las siguientes obras de inversión de utilidad pública y de interés social en esta localidad.

Construcción del Centro Integrado de Cultura del Municipio de Alejandría. Pavimentación de la vía Guatapé-Alejandría en una extensión de 18 kilómetros”. (Resalto fuera del original).

El mandato de este artículo en ningún momento **obliga** al Gobierno Nacional a realizar el gasto, solo está incitándolo a **concurrir** con las entidades que participen en la realización de las obras.

Con este antecedente y en casos semejantes, la Corte Constitucional se refirió, declarando la constitucionalidad de estas leyes de honores, objetadas por el Gobierno, como se plasma en la Sentencia C-196 de 2001:

“Por ende, el escrutinio judicial para determinar si en este aspecto una ley es o no constitucional consiste en analizar si la respectiva norma consagra ‘un mandato imperativo dirigido al Ejecutivo’, caso en el cual es inexecutable, ‘o si, por el contrario, se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y, por lo tanto, a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente, en la Ley de Presupuesto’¹, evento en el cual es perfectamente legítima”. (Subraya ajena al texto original).

La misma Corte en la Sentencia C-1113 de 2004, evaluando al mismo tipo de leyes es contundente:

“Para dejar claro y en caso de futuros conceptos del Ministerio de Hacienda que puedan obstaculizar el normal trámite del proyecto, tampoco se está autorizando para celebrar ningún tipo de convenios ni contratos como tampoco adoptando ningún tipo de cofinanciación, situaciones estas que sí darían lugar a argumentos de inconstitucionalidad. En este caso las autorizaciones dadas al Gobierno Na-

cional se enmarcan dentro de las excepciones previstas en el artículo 102 de la Ley 715 de 2001 (Coordinación, subsidiariedad y concurrencia), es decir, las cubiertas por el sistema de cofinanciación no violan la Constitución Nacional”. (Subraya ajena al texto original).

En el proyecto se señala sin dar lugar a otra interpretación, que es el Gobierno Nacional quien impulsará y definirá los instrumentos para la adecuación, restauración, protección y conservación quiere esto decir: primero, que el municipio y el departamento también contribuirán con recursos disponibles para atender estos proyectos; y segundo que será el Gobierno Nacional quien discrecionalmente adopte el mecanismo de financiación”. (Subraya ajena al texto original).

Para ir más allá, la Procuraduría General de la Nación, en concepto 3841 de junio de 2005, dirigido a la Corte Constitucional, dentro del trámite constitucional que en términos con la Sentencia C-729 de 2005, conceptuó:

“Así, podemos concluir, de conformidad con el texto constitucional y los planteamientos de la Corte Constitucional, que las leyes mediante las cuales el Congreso decreta gasto público, se ajustan al ordenamiento constitucional siempre y cuando ellas se limiten a habilitar al Gobierno para incluir estos gastos en el proyecto de presupuesto. Por el contrario, son inconstitucionales, si mediante dichas leyes se pretende obligar al Gobierno a ejecutar un determinado gasto”.

De otro lado cuando el Ministro dice que “...es posible...” no es otra cosa que decir, si la afectación al Presupuesto de la Nación o en este caso al Plan Nacional de Desarrollo en su plan de inversiones, no es relevante, no afecta por tanto, el equilibrio presupuestal y en consecuencia el Gobierno cuando presente al Congreso de la República, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia siguiente, en el mes de junio, perfectamente puede incluir estas inversiones en el presupuesto, cumpliendo los lineamientos legales del Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003 y subsanando él mismo la supuesta falencia del proyecto.

La interpretación legal que hace el Gobierno no puede ser tan drástica que desconozca la misma normatividad orgánica sancionada por él, en la medida que el Plan Nacional de Desarrollo o Ley 1151 de 2007, cuando en el artículo 129 dice: **“Proyectos por Viabilizar. El Gobierno Nacional acompañará a las entidades territoriales en el diseño y estructuración de proyectos del anexo que, aún cuando no están incluidos en el presente Plan Nacional de Inversiones, sean importantes para contribuir al logro de una mayor competitividad, productividad e impacto social de las regiones, y para seguir avanzando en las metas de la agenda interna y la Visión Colombia Segundo Centenario, para su posterior inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN. Algunos de estos proyectos se financiarán con cargo al crédito de US \$1.000 millones a que hace referencia esta ley”**, está previ-

niendo este tipo de “dudas” y le da la solución al asesorarlo para su estructuración.

Por consiguiente, no se puede aducir como inconveniencia de una norma, el hecho que no consulte ese Plan Nacional de Desarrollo, cuando él mismo permite incluir nuevas obras para cofinanciación, cumpliendo los objetivos de mayor competitividad, productividad e impacto social de las regiones y otras razones positivas para el desarrollo del país.

Conclusión

Debe resaltarse que el artículo 2° del precitado proyecto de ley **autoriza** al Gobierno para que concorra en unas obras públicas, siendo esto, un llamamiento o invitación, que no se puede entender como una imposición, por lo que debe ser el Gobierno el que decida si incorporar en el presupuesto partidas para estas obras.

Con las anteriores consideraciones, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes, rechazar las objeciones por razones de inconveniencia e inconstitucionalidad presentadas por el Presidente de la República al **Proyecto de ley número 076 de 2006 Cámara, 167 de 2006 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años del municipio de Alejandría, en el departamento de Antioquia.

Cordialmente,

Luis Fernando Duque García, Senador de la República; Oscar de Jesús Marín, Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias, Presidente. Presidente, doctora Yolanda, los que intervinieron, colegas en días anteriores, me permití con, por generosidad de la Mesa Directiva rendir la ponencia, de un proyecto que se ha denominado, por medio de la cual se reforma el Código del Procedimiento Civil y se dictan otras disposiciones, e internamente se ha denominado el artículo se denomina desistimiento tácito.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 169 de 2007 Senado, 062 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Civil y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

¹ Sentencia C-360/94. MP Eduardo Cifuentes Muñoz. Fundamento Jurídico N° 6.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Gracias, señora Presidenta, yo quisiera preguntarle al señor Secretario, si los, si la proposición de impedimento hace tránsito, de una sesión a la otra o es obligatorio presentarlo, cada vez, que se discuta el proyecto.

El Secretario informa:

No, señor Senador, su proposición ya fue aprobada, por el Senado de la República el 11 de marzo de 2008, queda anunciada, una vez de que usted, pues se declaró impedido, lo mismo que el Senador Milton Rodríguez. Sí señor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Entonces, no hace tránsito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muchas gracias, y tiene razón usted Presidente, había que anunciar, el proyecto básicamente, establece una figura, que pretende y ojalá sea el propósito reemplazar, la figura que se llamaba en el Código de Procedimiento Civil, perención del proceso, que es un castigo procedimental o procesal, cuando las partes, sobre todo la parte actora, no mueve el proceso.

Hay millones, óigase bien, millones de expedientes en la jurisdicción civil y en la jurisdicción de familia, que se presentan las demandas, y no corren y no son impulsados por la parte correspondiente, que tiene esa carga procesal como es la parte actora, trajimos el proyecto, se llama desistimiento tácito, que significa básicamente colegas, que cuando exista un proceso que esté así, muerto durmiendo el sueño de los justos, el juez lo saque, disculpe el término lo coloque, en Secretaría, y por 30 días, lo coloque al estudio previa notificación personal, lo coloque al estudio, de las partes, del proceso.

Se le hicieron unas observaciones de fondo del Senador Parmenio Cuéllar, del Senador Jesús Ignacio García, la doctora Yolanda Pinto, hizo unas observaciones que yo recuerde, el doctor Luis Carlos Avellaneda, que se formó una, no sé, si fue oficial, o no fue oficial, una subcomisión, yo me he permitido consensuar, y tengo la autorización del Senador Parmenio, del Senador Luis Carlos, del Senador Jesús Ignacio García, que son juristas en esta Plenaria, tengo la duda de la doctora Yolanda, que me planteaba el tema del título.

Pero en fin, traigo una proposición, que viene consensuada, que permite que si le demos aprobación e impulso al proyecto respectivo, que seguramente será de un gran beneficio, para la celeridad de la justicia y para la des-

congestión judicial, no sé, si justificara, recogimos lo del Senador Germán Vargas Lleras de bajar de un año, a seis meses.

Creo colegas haber hecho una labor de, conciliador, como ustedes me conocen y es mi estilo, para ver si logramos aprobar por consenso, este articulado, este único, artículo del proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia somete a consideración de la plenaria omitir la lectura del articulado con las modificaciones propuestas por el ponente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas por el honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 169 de 2007 Senado, 062 de 2007 Cámara.

“por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Civil y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

El honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría deja constancia de su retiro, al momento de comenzar la discusión y aprobación del proyecto de ley anterior.

La Presidencia designa al honorable Senador Hernán Andrade Serrano, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación de la Ley número 169 de 2007 Senado, 062 de 2007 Cámara.

“por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Civil y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado, 307 de 2007 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año por la realización de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enriquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

Sí gracias señora Presidenta, honorables Senadores, en el año 2006 conjuntamente con la Senadora Martha Lucía Ramírez de Rincón, presentamos el proyecto que ha acabado de mencionar el señor Secretario General del Senado, el proyecto fue aprobado en sus cuatro debates reglamentarios, iniciando en el Senado y posteriormente en la Cámara de Representantes.

En el mes de diciembre del año 2007 se presentó el informe de conciliación, dado que la Cámara de Representantes, le hizo algunas modificaciones derivadas especialmente de la realización de unas consultas regionales, en las cuales participaron 248 representantes de organizaciones, de población desplazada y se contó con el acompañamiento de Acción Social, la Mesa de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Población Desplazada y la Secretaría Técnica de Acnur.

De esas consultas surgieron unas modificaciones que indudablemente enriquecían el proyecto, esas modificaciones fueron aprobadas por la Cámara de Representantes, pero y no han sido consideradas, ni aprobadas por el Senado de la República, dado que estas modificaciones lo único que buscan es fortalecer el proyecto, darle, darle mayores dientes para que esta ley pueda implementarse.

Señora Presidenta yo le solicito que ponga en consideración de la Plenaria la aprobación de ese informe de conciliación, que en sus puntos centrales lo que busca es la declaratoria del 2008, como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, en el segundo punto del informe de conciliación, que fue rendido por la Senadora Martha Lucía Ramírez y el Representante Oscar Fernando Bravo, se encuentran las órdenes expresas a Alcaldes y Gobernadores, para que incluyan en sus planes de desarrollo y en los presupuestos locales el componente de atención a la población desplazada por la violencia, al igual que el diseño de evaluaciones y planes de acción.

Hay una orden expresa en la ley al Gobierno Nacional para evaluar el cumplimiento y el

restablecimiento de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, en concordancia con los indicadores del goce efectivo de los derechos ordenados por la Corte Constitucional, hay igualmente una orden expresa al Gobierno Nacional, para diseñar e implementar un plan de acción que contendrá las acciones y recursos necesarios para garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas desplazadas por la violencia.

Y finalmente digamos que en el informe de conciliación está consagrado el cumplimiento de los mandatos contenidos en esta ley, que se harán sin perjuicio del cumplimiento de los mandatos de la Ley 387 del 97 y la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, esas son básicamente señora Presidenta las modificaciones, que se habían introducido en la Cámara de Representantes y que los Conciliadores acogen favorablemente en este informe de conciliación, que cuyo informe está publicado en la *Gaceta del Congreso*.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señora Presidenta, a ver, si uno no supiera que estas cosas son en serio, pues supondría que estamos ante un chiste cruel no, cruel, cruelísimo, porque este es un proyecto de ley mediante el cual el Congreso de la República de Colombia, o sea sus mayorías en últimas que son las que legislan, declaran el año 2008, como el año por la realización de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones y aquí hace 15 días la mayoría Uribista amiga del Gobierno, felicitó y aplaudió las gestiones del doctor Andrés Felipe Arias, Ministro de Agricultura, quien despojó de 17 mil hectáreas de tierras a los desplazados del departamento del Meta.

Despojo que se hizo además violando la Constitución en 8 de sus artículos Senadores colombianos que nos escuchan, el Procurador General de la República, no el Polo, ni el Partido Liberal, ni la oposición, el señor doctor Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, señaló que en este caso de Carimagua se violaron 8 artículos de la Constitución Nacional, el bloque de constitucionalidad, los tratados internacionales, no sé cuántas leyes de la República, de los desplazados y ahora aquí vamos a aprobar una ley que declare el año 2008, como el año de los derechos de los desplazados por la violencia.

Yo insisto en que no sé si este proyecto se trata de un chiste cruel o de qué cosa, porque es que lo menos que uno le debería pedir a las mayorías afectas al Gobierno es que sean coherentes, pero no se puede perseguir a los desplazados y después venir a aprobar un proyecto para hacer demagogia a ese respecto, repito se violaron 8 artículos de la Constitución Nacional y puede estar el doctor Arias, incurso en los delitos de prevaricato, fraude a resolución judicial y peculado y este Congreso, las mayorías de este Congreso, particularmente

el Partido Conservador a cuyo vocero lo veo ya levantando la mano, absolvieron al doctor Arias.

Entonces yo realmente sí quiero dejar constancia de cómo se manipula a la opinión pública colombiana, cuando aparentemente o aparentemente no, cuando se dicen unas cosas, pero en realidad se hacen otras cosas y como yo creo que a la gente hay que juzgarla es por lo que hace y no por lo que dice, dejo mi constancia de inconformidad por este tipo de manipulaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señora Presidenta es que yo creo que no se puede desinformar al país, el debate sobre Carimagua Senador Robledo fue muy claro, usted y otras personas expresaron sus argumentos, todos muy respetables, aunque no los compartimos, pero venir a afirmar aquí Senador Robledo, que se despojaron a los desplazados de 17 mil hectáreas, ¿a quién se ha desplazado Senador Robledo? ¿a quién se ha despojado? si ese predio no estaba ocupado por desplazados, ni por campesinos.

Ese predio es un predio que está dedicado a la investigación, es un predio para el cual se ha conformado una comisión de estudio de altísimo nivel, de ex Ministros, que se va a socializar después con la gente de la región, para ver qué destino se le da, entonces no le diga usted al país, porque eso sí es demagogia y es populismo y no es real que se han despojado, desplazados, cuando allí no hay desplazados Senador Robledo y usted bien lo sabe.

El proyecto de ley que vamos a votar hoy, que ojalá cuente con su voto también, es un proyecto que va en coherencia con los fallos de la Corte Constitucional, que ha conminado al Gobierno Nacional, que ha conminado a sus instituciones, que ha conminado a los entes territoriales a desarrollar y a profundizar en las políticas para ese sector frágil de la población que a todos nos duele, que son los desplazados, me parece que es un proyecto que imperativamente le impone a los señores Gobernadores el deber y la obligación de generar políticas para los desplazados, de informar al Gobierno Nacional, qué se está haciendo permanentemente con los desplazados.

Y en la misma vía le pide al Gobierno Nacional profundizar, ese es el deber del Congreso de la República, si nosotros aquí no estamos para tapar nada, si no pues precisamente este tipo de leyes que a pesar de que se ha hecho un debate, que se ha defendido la política del Ministro de Agricultura, hacen falta y que van en coherencia con los fallos de la Corte Constitucional, no tendrían razón de ser, yo tengo la seguridad que tanto usted como nosotros vamos a coincidir votando la ley, para profundizar en el tema de los desplazados y creo también Senador Robledo que hay que hablar con la verdad y no estar inventando sofismas de distracción que no son reales; gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

A ver no soy yo Senador Salazar el que dice que fueron despojados, es el Procurador General de la Nación, él que dice que el ICA entregó esas 17 mil hectáreas con dedicación exclusiva para esos desplazados y que el Ministro Arias y el Gobierno le cambiaron la dedicación, eso constituye un despojo así no estuvieran sobre las tierras esos campesinos, había entre 800 y 1.000 familias que tenían el derecho ganado ya.

No lo digo yo, lo dice el Procurador General de la Nación y cuando cambian la destinación del predio de una manera ilegal, fraudulenta, dice el Procurador General de la Nación, a mi juicio se configura un despojo, estoy seguro que la palabra está bien usada, es un despojo de ese derecho adquirido, así esos campesinos no estuvieran localizados sobre ese territorio, luego ahí no cabe su reclamación.

Ahora que a usted le parezca bien ese despojo o que no lo quiera llamar despojo sino alguna otra palabra de esas melifluas que suelen utilizar para despojar a los colombianos de sus derechos, pues no me quita a mí la razón repito: había un predio con dedicación exclusiva para entregárselo ante 800 y 1.000 familias de desplazados con la ley a su favor para que eso sucediera y el doctor Arias le cambió de manera ilegal la destinación y eso lo denuncia el Procurador General de la Nación y dice además que lo hace violando 8 artículos de la Constitución Nacional.

Eso a mi juicio y si usted quiere podemos hacer una discusión de tipo gramatical, semántico, eso a mi juicio constituye un despojo, no es gratis que al doctor Arias en las calles y en los comentarios y en los cascarillos digan que el doctor Arias, antes de ser el Ministro de no al despeje, es el Ministro de sí al despojo; muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos, quien da lectura a una constancia:

Gracias señora Presidenta, justamente porque quiero en primera instancia pues acompañar el proyecto de ley, pero quiero dejar también claro que este proyecto de ley, para que cumpla con su objetivo debe verdaderamente recoger los principios rectores para el desplazamiento, que han sido tantas veces expuestos por la Corte Constitucional, por eso yo quiero dejar la constancia para salvar el voto en ese sentido.

CONSTANCIA

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2008

Acompañó el proyecto de ley en su intención loable de establecer mecanismos encami-

nados a garantizar los derechos de la población en situación de desplazamiento. No obstante, quiero dejar constancia de la necesidad urgente y prioritaria de que Colombia adopte de manera inmediata los principios rectores de los desplazamientos forzados. En tal sentido, por ejemplo, la ley debería establecer que los mecanismos de evaluación periódica tuvieran como parámetros dichos principios, los cuales fijan estándares precisos para efectos de una política pública seria y consistente. Considero que, si bien este proyecto de ley constituye un justo reconocimiento, debe tenerse en cuenta que la población desplazada necesita medidas efectivas y eficaces para solucionar la problemática.

Cabe citar lo que al respecto ha mencionado la Corte Constitucional: “Para la Corte, los esfuerzos estatales frente a la crisis humanitaria generada por el desplazamiento **deben corresponder a la gravedad de la situación**, lo cual significa que no solo han de concretarse en las **medidas necesarias** para conjurar el sufrimiento y los perjuicios derivados de abandonar el domicilio, el trabajo, el hogar, la familia, los amigos, etc., sino que las ... también deben *“ser eficientes y eficaces, proporcionales a los daños pasados, presentes y futuros que soportan las familias obligadas a abandonar su terruño, sin que, de manera alguna, puedan desconocer o agravar su situación.* (C-078 de 2007).

Así mismo, conviene tener presente la importancia que otorga este documento contentivo de los principios rectores a la **participación** de los desplazados en la toma de decisiones relativas a su situación. Así, el Principio 18 se refiere a los esfuerzos especiales que deben realizarse *“por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos”*; el Principio 23 alude a *“la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos”*; el Principio 28 numeral 2 dispone que *“se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración”* y el Principio 29 establece que los desplazados *“tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos”*.

No obstante la claridad de los principios, si algo caracteriza al Gobierno Nacional es que desestima la opinión de la población desplazada, como se puede observar en el caso Carimagua y muchos otros, en los cuales no ha escuchado a las víctimas más atropelladas en este conflicto.

Por último, cabe recordar el carácter vinculante que la Corte les ha asignado a los principios rectores, pese a que no están contenidos en ningún tratado internacional. Y resulta imperativa su observación -situación que no fue atendida en este proyecto de ley- dado que la misma Corte Constitucional ha determinado

que los principios rectores del desplazamiento deben ser tenidos como parámetros para la creación normativa y la interpretación en el campo de la regulación del desplazamiento forzado y la atención a las personas desplazadas por parte del Estado. Una vez más, Colombia está en mora con la comunidad internacional y con las víctimas del desplazamiento forzado, al no dar cumplimiento cabal al contenido de los principios rectores del desplazamiento.

Atentamente,

Gloria Inés Ramírez Ríos,
Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señora Presidenta, en parte ya la Senadora Gloria Inés Ramírez ha dicho lo que yo iba a exponer en esta intervención, el Congreso expidió la Ley 387 hace 11 años y esa ley efectivamente no se ha cumplido; por esa razón la Corte Constitucional dictó la Sentencia 025, tal vez del 2003 ó 2004, de la cual es Ponente el Magistrado Manuel José Cepeda, en la cual declara la existencia de un orden inconstitucional en relación con los desplazados en Colombia, y además reconoce que el Gobierno colombiano no ha dado cumplimiento a la Ley 387.

No solamente eso, señora Presidenta y honorables Senadores, la Corte Constitucional ha dictado 20 autos en desarrollo de la Sentencia C-025, para exigirle al Gobierno el cumplimiento de sus deberes legales, esto es emanado de la Ley 387 y en esas condiciones el proyecto de ley, que hoy vamos aprobar y que indiscutiblemente hay que votarlo, porque entre esto y nada es mejor este proyecto, pero yo quiero dejar constancia de que esto es insuficiente, para poder enfrentar el grave problema que tienen los desplazados en Colombia.

Pero de nada servirá que el Congreso siga expidiendo Leyes y en relación con los desplazados, si el Gobierno no tiene la voluntad política de cumplir con la ley tal como lo ha tenido que reconocer la Corte Constitucional.

A mí me parece señora Presidenta y honorables Senadores que el tema de los desplazados es tan grave que el Congreso debería conformar una Comisión de su seno especialmente en el Senado, para elaborar un proyecto de ley que recoja todo lo que dicen los Autos de la Corte Constitucional; ese sí sería un compromiso real del Congreso de la República, con la población más vulnerable que ha dejado el conflicto armado como son los desplazados.

Yo pienso que, después de las masacres, las víctimas del conflicto son los desplazados.

Cómo vamos a hacer para que ellos recuperen sus tierras, de las cuales fueron desposeí-

dos en este conflicto armado, especialmente a manos de los grupos paramilitares; cómo vamos a hacer para otorgarles a la mayor brevedad posible los derechos fundamentales que establece la Constitución Nacional.

Este proyecto, anuncio que lo voy a votar, pero es totalmente insuficiente y si el Congreso quiere ser sincero y responsable, con los desplazados, debe organizar, conformar una Comisión, para que elabore un proyecto de ley que recoja como lo he dicho lo que ha ordenado la Corte Constitucional, para que pueda ciertamente cumplir con su deber frente a la población desplazada, muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, quería referirme en la misma dirección que lo han hecho los honorables Senadores, la Senadora Gloria Ramírez y el Senador Parmenio Cuéllar, pero yo agregaría a lo que han dicho con tanta propiedad los dos honorables Senadores, que casi que este proyecto de ley, anunciando por supuesto que lo voy a votar, por aquello que hablaba el Senador Parmenio Cuéllar, no era necesario, tenemos la Sentencia de la Corte, que ni siquiera la hemos podido cumplir o mejor no la ha podido cumplir el Gobierno Nacional.

Me parece que en el tema de los desplazados el Gobierno y el Congreso, como lo dijo la honorable Senadora Gloria Ramírez, tienen que ser más contundentes en la búsqueda de soluciones y me parece que hemos trabajado muy poco en la situación de retorno para los desplazados, es muy importante que la gente vuelva a su tierra, que vuelva a su medio, que vuelva a su hábitat, pero acompañado en ese retorno del Estado cuya ausencia fue la que propició prácticamente su desplazamiento.

Pero me parece a mí doctor Parmenio que estamos legislando en el vacío si no trabajamos y si la decisión no es resolver el conflicto por la vía política, por la vía del diálogo y de la negociación política, mientras no hayamos resuelto el conflicto seguiremos teniendo desplazados en Colombia y mientras el Gobierno no tome la decisión de adoptar las medidas que ya la Corte, sin ningún temor y con absoluta claridad y con un compromiso frente a toda esta población, ha hecho en la sentencia ya mencionada, pues de nada valen más normas y más leyes que solamente son un pequeño paliativo.

Pero me parece como le preguntaba al doctor Manuel Enríquez, qué vamos a hacer entonces el año entrante cuando no sea el año de los desplazados; esta ley está mencionando el 2008, como el año de los derechos de los desplazados y me angustia que en el 2009 ojalá no tuviéramos desplazados ya, pero que por no ser el año, ahí sí que con más razón se nos olvide esta población tan vulnerable.

Entonces dejo la constancia de mi gran preocupación por la población desplazada, recla-

mo y convoco al Gobierno a que, de la mejor manera con patriotismo como lo ha pregonado el señor Presidente, se decida verdaderamente a tomar acciones que redunden en mejores condiciones de vida, o mejor en condiciones de vida dignas para toda la población desplazada y que porque este proyecto de ley pase en este Congreso de Colombia, no se nos olvide que mientras tengamos desplazados, todos los días, los meses y ojalá que no sea pero los años también, deben ser los días, los meses y los años de los desplazados y el compromiso es de buscar en primer lugar que vuelvan a sus lugares, que sean reparados por quienes han atentado contra su vida y sus bienes y su patrimonio y su mundo y su familia y su hábitat.

Y en segundo lugar que el Gobierno se decida a buscar para ellos condiciones productivas, de vida, de vivienda, de salud, de seguridad social en términos generales y de educación como lo merece toda esta población que para más dolor de todos nosotros, generalmente es la población más pobre, aquella que el Estado nunca llegó y que contribuyó enormemente para que fueran sacados por el conflicto que hoy nos agobia, este conflicto inútil, innecesario que hoy vive nuestro país y al que todavía no nos hemos decidido y con él a buscar una verdadera solución, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, muy brevemente yo no sé si la Senadora que propone esta conciliación está presente para hacerle unas dos preguntas, no, creo que es la doctora Marta Lucía Ramírez, es que señora Presidenta, yo le voy a proponer que aplacemos la discusión de este tema porque oyendo las intervenciones de los colegas me queda una inmensa preocupación.

Es que en este proyecto por ejemplo se le atribuye al Gobierno un término de 6 meses para la presentación de la evaluación, del cumplimiento de las responsabilidades con los desplazados, dos meses para la presentación del plan de acción, cuatro meses adicionales para realizar una audiencia de rendición de cuentas, yo tengo una pregunta para hacerle a la Senadora ponente, si eso puede desvirtuar unos términos y unos compromisos que el Gobierno Nacional tiene por razón de la sentencia y de los autos de la Corte Constitucional.

Es decir si esta ley entra en contradicción con las exigencias y con el cronograma que la Corte Constitucional le ha hecho al Gobierno Nacional, podríamos entrar en un grave problema y es que aun cuando se dice que esto es sin perjuicio de la Ley 387, pues esta ley es posterior y deroga todo lo que le sea contrario de la Ley 387.

Luego yo creo que deberían explicarnos mucho más a fondo el tema, porque también Senador Parmenio Cuéllar y Senadora Gloria Inés Ramírez, el problema es que casi toda la ley trata de pasar competencias a los departamentos y a los municipios, todo el articulado

salvo el artículo de los 6 meses y eso es para que municipios y departamentos se responsabilicen, dejen plata, dicen que adquiera los compromisos presupuestales y administrativos.

Entonces yo quiero preguntarle a la señora ponente, a la Senadora ponente: en Colombia hay 1.100 municipios de los cuales hay 1.050 que son de categoría 6ª, que no tienen un peso para invertir en absolutamente nada, cómo los van a obligar aquí a que dejen plata para los desplazados, entonces como nadie está obligado a hacer lo que no puede, de pronto esa población desplazada queda en grandes problemas y de otra parte eso hay que pensarlo muy bien porque es que los desplazados van de municipio en municipio, llegan a municipios grandes, pequeños y medianos.

Yo creo que hay una situación señora Presidenta no se le hace ningún daño al proyecto si para la próxima sesión podemos tener una respuesta de la doctora Marta Lucía Ramírez, que vemos que ha estudiado muy bien el tema sobre estos asuntos que insisto, me dejan la inmensa preocupación de que a través de esta ley se modifiquen los compromisos que ya tiene el Gobierno Nacional, frente a los desplazados por determinación de la Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Senador Héctor Helí Rojas, es cierto que la Senadora Marta Lucía quien fue designada conciliadora en este proyecto no se encuentra, pero dado que el proyecto ya ha venido siendo incluido en el Orden del Día, lo de los órdenes del día anteriores no se ha podido aprobar por las circunstancias que todos conocemos.

Yo creo que Senador el artículo 9º de esta ley le da tranquilidad a usted para su inquietud; el artículo 9º dice el cumplimiento de los mandatos contenidos en esta ley, se hará sin perjuicio del cumplimiento de los mandatos de la Ley 387 del 97, la Sentencia 025 del 2004 y sus autos de cumplimientos y las demás disposiciones que para esta materia se han dispuesto.

Lo que se busca con este proyecto de ley es precisamente complementar algunas acciones, articular algunas acciones del Gobierno Nacional con los gobiernos departamentales, con los gobiernos locales, porque parece ser que en ciertos casos no en todos por supuesto, porque así como hay gobernadores y alcaldes muy pendientes y preocupados del tema, hay algunas excepciones que parece ser que este no es problema de ellos, que es únicamente un problema del Gobierno Nacional; obviamente el Gobierno Nacional, como así lo ha dicho la Corte Constitucional, tiene la obligación principal sobre ese tema, pero hay lugar a que haya una mayor coordinación con las autoridades de carácter local.

Yo no tengo ningún inconveniente señora Presidenta si así lo quiere la Plenaria del Senado, que el proyecto se aplace para una poste-

rior sesión; de lo contrario pues que la Plenaria decida, Presidenta, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento de la discusión del Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado, 307 de 2007 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es para que usted en la sesión que se va a discutir esta conciliación nos traiga un informe a través del Secretario, sobre la votación en todas las fases de aprobación de la ley; por siguiente, tratándose de competencias que se les asignan a las entidades territoriales contenidas en varios artículos de la ley. Esta ley pertenece a las llamadas leyes especiales que la Constitución Colombiana denomina orgánicas y estatutarias y que tienen unos procedimientos específicos y unas mayorías, para ser aprobadas también específicas diferentes al quórum ordinario y a la mayoría ordinaria.

Y es importante que para la sesión de conciliación podamos saber si se cumplieron los requisitos que la Constitución establece en todas las fases de aprobación del proyecto de ley.

Así que señor Secretario me gustaría que en la sesión pertinente usted traiga ese informe sobre el tipo de votaciones y si esas votaciones se compaginan con el espíritu constitucional, cuando hablan de la ley de recursos y transferencias a las entidades territoriales, de competencias y transferencias a las entidades territoriales, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Presidenta, gracias. Quería solicitarle cuándo puedo intervenir; usted me interrumpió en el uso de la palabra. Entonces ¿ese propositivo y varios es ya o de todas formas antes de que comience el otro debate que está citado?, porque vuelvo y le reitero lo que le dije anteriormente, no quiero que la opinión pública que es a quien va dirigido fundamentalmente este tipo de debates, como el que se habló el martes pasado vaya a pensar que usted y yo nos pusimos de acuerdo, arreglamos por debajo de la mesa y entonces hoy no se sintió el debate porque no creo que eso sea pertinente.

Entonces en aras de mantener un clima de tranquilidad y de cordialidad aquí en la Plena-

ria del Senado y que pueda continuar la agenda, usted me dirá si intervengo ya, para dejar una serie de documentos, que me parece importante que no solamente el Congreso, sino cualquier ciudadano o ciudadana del país, conozcan con relación a las preguntas que usted hizo.

Pienso que el debate sobre mis afirmaciones con relación a cómo el Estado colombiano se va configurando como un Estado mafioso, podemos citarlas en otra oportunidad y hacer un gran debate aquí sobre la ética pública, sobre la parapoltica, sobre el Estado de acumulación criminal, capitalista, y sobre la responsabilidad de los Partidos políticos, en la escogencia y conformación de sus listas, que lleva al gran desconcierto que vive el país, sobre todo cuando grandes figuras de la Política Nacional, muy prestantes además, sus equipos aparecen investigados de una manera que preocupa enormemente.

Entonces señora Presidenta, dígame usted cómo procedemos, porque vuelvo y le reitero no quiero dejar la sensación de que eludimos el debate, que supuestamente debía terminar en el día de hoy.

La Presidencia manifiesta:

El Orden del Día, Senadora, como usted participó, se dio cuenta quedó aprobado con unas modificaciones, después del último informe de conciliación vendrá proposiciones y varios.

Están inscritos de proposiciones y varios, el Senador Manuel Enríquez Rosero, Jairo Clotapatofsky, Camilo Sánchez, Edgar Espíndola, Gustavo Petro, Jorge Robledo, Dilian Francisca Toro, Piedad Córdoba, Samuel Arrieta, Jesús Bernal, para proposiciones y varios, Carlos Julio González, aquí está inscrito de primero, que no le han dado la palabra, el Senador Benediti, quien vino ahorita Jesús Bernal.

O sea que hay cerca, no hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 Senadores, Juan Fernando Cristo, inscritos cada uno con 10 minutos antes de comenzar con el siguiente punto que es el Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidenta gracias. La moción va en el siguiente sentido, usted acaba de mencionar 15 honorables colegas que han pedido el uso de la palabra, para presentar constancias o proposiciones, les ha asignado, es lo que acaba de decir 10 minutos, estamos hablando de 150 minutos mal contados, porque usted sabe que las proposiciones no solo se presentan, sino que se discuten y se puede generar Presidenta, vea, ya van 16 intervinientes con el doctor Ashton, se puede presentar las discusiones sobre las proposiciones, que no las constancias, y entonces los 10 minutos se pueden extender hasta tanto y cuanto se apruebe se niegue dicha proposición.

Lo cual me indica a mí, además sin contar señora Presidenta, la intervención que pueda

hacer, mediante una constancia, que le acabo de entender a la Senadora Piedad Córdoba, que seguramente no se limitará por los documentos que trae, a 10 minutos, estamos hablando por lo menos de dos horas y media en este proceso y aquí hay un debate citado desde antes, citado y aprobado desde antes de iniciar las sesiones ordinarias.

Yo quiero saber si podemos racionalizar esas intervenciones, si hay otra mecánica, hay unos Funcionarios que vinieron desde temprano y están en la parte social, en la sección social de la Corporación, para decirles si francamente va este debate, que estaba de primero en el Orden del Día, o si no va para saber a qué atenernos, pero por tiempo lo veo muy difícil señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, yo le informo a la plenaria y les pido colaboración, apenas estamos comenzando estas sesiones ordinarias; justamente la norma exige que lo primero en el Orden del Día, cuando hay debate de Control Político, sea ese punto. No avanzamos en la agenda legislativa, porque como lo expliqué al comienzo, arranca la plenaria con un quórum que no es suficiente para aprobar el Orden del Día, e invertimos el Orden del Día, dando la palabra a constancias y proposiciones, que terminan convirtiéndose en discusiones políticas y los proyectos de ley se nos quedan para el final, o los debates de control político aprobados en debida forma se quedan también sin espacio.

Entonces yo les pido comprensión en ese sentido, vamos a sesionar los martes, miércoles y jueves en la mañana y voy a pedirle a la plenaria el respeto por el Orden del Día, a efectos de poder avanzar en la Agenda Legislativa, o si no, no los vamos a conseguir, entonces, ya fue aprobada senador Guerra, la proposición de modificar el Orden del Día para proposiciones y varios, hay 15 inscritos, vamos entonces, si la plenaria está de acuerdo a reducir a 5 minutos proposiciones y varios para poder continuar con la modificación del Orden del Día.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Gracias Presidenta. Es que le acabo de escuchar decir que se va a seguir convocando para los días jueves también en la mañana; cada uno de ustedes recibió una invitación de la Comisión de Ética, para participar de un Diplomado que, entre otras cosas, creo que es bien necesario, no solamente para el Congreso, sino para todas las Instituciones del Estado, y qué bueno que se pudiera extender también al sector privado.

Ese Diplomado se inicia precisamente este jueves y fue como el horario que encontramos, después de haber hablado con alguno de ustedes, más acertado, para desarrollarlo, y el diplomado va precisamente hasta finales de junio, los jueves de ocho de la mañana a una

de la tarde, hay más de 20 Senadores inscritos para participar en el Diplomado, lo propio ha hecho también la Cámara de Representantes, porque este Diplomado hemos querido dirigirlo inicialmente para Senadores y Representantes.

De paso les quiero hacer la invitación a quienes no se han inscrito, en este momento tengo entendido hay unas 70 personas inscritas, pero creo que podríamos concertar; yo creo que es importante que el Congreso participe en este tipo de Diplomados, con la ESAP, la Escuela Superior de Administración Pública. Se logró la vinculación de la Universidad Javeriana con algunos de sus catedráticos, pagos por la misma Universidad.

Yo quiero, Presidenta, que le demos toda la trascendencia a este Diplomado, toda vez que se trata precisamente de lo que tanto se está hablando en el país, de la Ausencia de la Ética en el Servidor Público, es sobre la ética en la función pública, la lucha contra la corrupción, el Estado Social de Derecho; creo que es un Diplomado muy oportuno para la coyuntura que vive en este momento el país, y el propio Congreso de la República, cuando ya se habla de anticipo de elecciones, se habla de revocatoria del Congreso, etc.

Yo creo que esto le cae muy bien al Congreso de la República, por eso le quisiera pedir Presidenta, con toda consideración, que el esfuerzo que hemos hecho, que particularmente lo he hecho en mi condición de Presidente de la Comisión de Ética del Senado, nos permita por lo menos que se desarrolle este Diplomado los días jueves en la mañana y más bien utilizemos bien el tiempo los días martes y miércoles, que si utilizamos el tiempo racionalmente, creo que nos va a rendir y vamos a poder cumplir con los dos objetivos de avanzar en la agenda legislativa, en los debates de control político y en la realización de este Diplomado que, repito, es bien importante para el país y para el propio Congreso de la República. Gracias Presidenta.

La Presidencia interviene para aclarar:

Senador Aguirre, una pregunta, ¿el curso de ética, va de qué fecha a qué fecha?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz:

Lo acabo de decir, va hasta el final de este periodo, es decir coincidí con finales de junio; estamos hablando aproximadamente de entre unos doce y trece, jueves con una intensidad de 180 horas, 5, todos los jueves, por eso quiero reiterarle la importancia y no es un curso señora Presidenta es un diplomado que repito es bien importante para este congreso.

La Presidencia manifiesta:

Aprovecho también, para informarle a la Plenaria que a partir del 6 de mayo comienza una serie de foros de diferentes temas que hemos seleccionado, para pensar en el país y pensar en Colombia, es decir que, que debemos con más veras le pido a la Plenaria la co-

laboración, hacer que las plenarias de martes y miércoles, sean lo suficientemente ágiles, a efectos de poder sacar adelante la agenda legislativa.

Hay aprobados 40 debates de control político, es decir, no nos alcanzará el resto del tiempo de legislatura para sacar adelante estos debates, razón por la cual insisto en pedir esa colaboración.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Informe de Conciliación.

Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: Alfonso Núñez Lapeira, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Arturo Char Chaljub y Guillermo Gaviria Zapata.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señora Presidenta, de acuerdo con las normas, dejo constancia de que me retiro del recinto para el trámite pertinente, rogándole a la Secretaría que deje constancia de no estar presente, ni en la discusión, ni en la votación.

El Secretario Manifiesta:

Así quedará en el acta señor Senador.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a someter a discusión cada uno de los impedimentos presentados, ¿cuántos impedimentos son, señor secretario?

El Secretario informa:

Son cuatro los que hay radicados hasta el momento señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo quiero hacerle una pregunta al Secretario, si estamos en la fase de conciliaciones, es decir, ya pasaron los dos debates del Senado sobre este mismo proyecto de ley, en su debida oportunidad sea en comisión, sea en la plenaria, debió haber, creo yo, existido estos impedimentos y se debieron haber aprobado, la pregunta es, ¿estos impedimentos ya no se aprobaron cuando entró en su fase ordinaria el proyecto de ley, en las sesiones del Senado y por tanto no deberíamos estar repitiendo el procedimiento que ya se hizo?

El Secretario informa:

Si señor Senador, ya fueron aprobados y entiendo que en comisiones también, acostumbra los Senadores en que cada paso del trámi-

te de, de cada uno de los proyectos presentan o ratifican su impedimento, pero sí la Secretaría certifica que ya han sido aprobados los cuatro que han sido radicados para el informe de conciliación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta, para, para dejar una tesis que sostuve en la Comisión Primera del Senado, es que no es serio que la gente se declare impedida, y diga yo me salgo, pues, es decir, ¿para qué le resolvemos?, aquí tenemos que actuar como jueces pero la persona que manifiesta el impedimento tiene que sustentarlo y someterse a la decisión de la Plenaria, porque lo otro es un juego, si se lo aprobamos, se va, y si se lo negamos, también se va.

Además como si se ausentan, ¿cómo presentan el impedimento?, el que no esté aquí presente, señora Presidenta, le ruego que no le estudiemos su impedimento y pues que vayamos por la salud del trámite de otros proyectos entendiéndolo que si uno hace la presentación del impedimento, es para someterse a la decisión que tome la Plenaria de la Comisión, o de la Plenaria del Senado, pero de lo otro sí me parece con todo respeto que no es serio en la medida en que queda uno aquí con la responsabilidad de analizar una manifestación, de tomar una decisión sobre de ella, y quien la formula, de todas maneras se ausenta, no, hay que formularlo con, de buena fe, o mejor haciendo confianza y fe en que la decisión de la Plenaria es justa, es acertada, es estudiada y se debe respetar señora Presidenta.

El Secretario informa:

Alfonso Núñez Lapeira, pero se dejó constancia de su retiro.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Héctor Helí propone que no se discuta el impedimento del Senador Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias Presidenta, es simplemente para decir que, que no le asiste razón, a quien antecede el uso de la palabra, porque hay una cosa sencilla, hoy se reitera el impedimento del doctor Núñez Lapeira, por tanto casi que por algo formal y no sustancial, se colocó a consideración de la plenaria el impedimento, pero es un impedimento que viene aceptado y si viene aceptado, mal se puede decir que, que va a votar o que se va a discutir, simplemente la actitud del colega fue ausentarse porque ya viene reconocido ese impedimento, así de sencillo, eso era todo, es inocuo plantear otra cosa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la propuesta del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, de no sometersen los impedimentos, si el Senador que lo suscribe no está presente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

IMPEDIMENTO DE 2008

(Aprobado 1° de abril)

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008.

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetada señora Presidenta:

Muy comedidamente y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria dar curso a la presente petición de impedimento para intervenir en los debates, deliberaciones y votación del informe de conciliación del **Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.**

El cual se encuentra para discusión en el Orden del Día de la sesión citada para hoy, martes 25 de 2008.

Lo anterior por ser miembro fundador de la Corporación Universitaria Empresarial de Educación y Salud - Corsalud.

Agradeciendo la atención prestada y para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alvaro Antonio Ashton Giraldo,

Honorable Senador de la República.

El impedimento del honorable Senador David Char Navas, no se tramitó, por no encontrarse presente.

Bogotá, D. C., abril 1° de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetada señora Presidenta:

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente solicito dar curso a la presente petición de impedimento para intervenir en el debate y votación del informe de conciliación del siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 31 de 2006 Senado, por la cual se regula el Registro calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

El cual se encuentra en el Orden del Día de la sesión citada para hoy, 1° de abril del año en curso.

Lo anterior por tener familiares dentro del grado de consanguinidad estipulado por la ley, con intereses en el sector educación (Universidad).

Agradeciendo la atención prestada y para los fines pertinentes.

David Char Navas,
Senador de la República.

Firma ilegible, 1º.IV.2008. No tramitado.

**El honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, deja la siguiente constancia:
CONSTANCIA**

Siendo las 6:30 p. m., me retiro del Recinto para cumplir un compromiso personal.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

1º.IV.2008

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

**IMPEDIMENTO
(APROBADO)**

Por ser fundador de una Entidad Educativa, comedidamente solicito a la plenaria se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Informe de Conciliación al **Proyecto de ley número 31 de 2007 Senado, 218 de 2007 Cámara.**

Cordialmente,

Guillermo Gaviria Zapata.

1º.IV.2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señora Presidenta, me informan estando afuera de una proposición y demás que niega el impedimento, quiero ser claro, cuando este proyecto se tramitó en segundo debate, yo me declaré impedido y la Plenaria lo aprobó, así conste en acta, hoy se trata de una conciliación, mal podría yo votar esa ley en conciliación, cuando ya se aprobó el impedimento en el trámite de segundo debate, ¿por qué pedí autorización para retirarme?, porque en un concepto o fallo del Consejo de Estado, que nos envió el señor Secretario a todos los Senadores, en el caso de unos concejales del Valle, dice que para que se tramite cualquier impedimento, quien está proponiéndolo debe retirarse de la Sesión y no hacer quórum.

Yo simplemente estoy actuando dentro de esa precisa jurisprudencia que nos envió el señor Secretario a todos los Senadores, entonces, con todo respeto yo pido que se apruebe el impedimento por la simple razón de que en el expediente consta que en segundo debate fue aprobado, lo estoy precisamente recordando hoy y diciendo que no puedo participar en la conciliación donde se vuelve a aprobar la ley ya conciliada, porque entonces entraría en una terrible contradicción, doctor Héctor Helí o quien presentó la proposición, por lo tanto solicito la aprobación del impedimento porque la

lógica tiene que primar, con todo respeto pido a la Plenaria se apruebe el impedimento.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

**IMPEDIMENTO DE 2008
(Aprobado 1º de abril)**

Bogotá, D. C., abril 1º de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta:

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para votar el informe de conciliación del **Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado; por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.**

Las razones por las cuales radico esta solicitud de declaratoria, obedece al hecho de tener vínculos familiares con personas que pueden resultar afectadas con las políticas que se adopten en el sector Educativo.

Arturo Char Chaljub,

Senador de la República.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y presentado por el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

**IMPEDIMENTO DE 2008
(Aprobado 1º de abril)**

Bogotá, D. C., marzo 25 de 2008

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Ref. IMPEDIMENTO trámite de conciliación **Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, por la cual se regula el Registro Calificado de Programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.**

Con respeto:

En el trámite de segundo debate en la Plenaria del Senado el 13 de diciembre de 2006 me declaré impedido respecto del proyecto de ley citado en la referencia, en razón de tener un hermano Rector de una Institución Universitaria Privada. El impedimento fue aprobado.

Por lo anterior me declaro impedido para participar en la discusión y votar en el trámite de conciliación del citado proyecto de ley.

Atentamente,

Alfonso Núñez Lapeira,

Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pues con todo respeto por el Senador Núñez Lapeira, lo único que uno quiere es que quien alegue el impedimento esté presente, y mire que la cosa es muy sencilla, si ya se le aceptó cuando el proyecto se discutió en segundo debate, pues es evidente que hay que aceptarlo ahorita, ahora lo que tienen que dejar constancia también el señor Secretario es que a quien se le acepte el impedimento, no participa en la votación, esa constancia sería necesaria dejarla por ejemplo en el caso del doctor Guillermo Gaviria, el doctor Ashton, de los otros que hemos aceptado, entonces, se expresa constancia de que no participaron en la votación de su impedimento.

La Secretaría manifiesta que, los impedimentos fueron aprobados con la abstención de los honorables Senadores: Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Arturo Char Chaljub, Guillermo Gaviria Zapata y Alfonso María Núñez Lapeira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Palabras del honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra, quien da lectura al Informe que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara.

“por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Gracias señora Presidenta, este es un informe de Comisión Accidental para estudiar, para hacer conciliación de un proyecto de ley que como lo anunció el señor Secretario, pretende regular el registro calificado de programas de educación superior y dictar algunas otras disposiciones, el Registro Calificado en la educación superior es el sistema de calidad que deben proponer las entidades de educación superior que no han sido, que tienen programas que no han sido acreditados en calidad, este proyecto, digamos, determina las condiciones de calidad que hay que cumplir y legisla sobre la actuación administrativa del Ministerio de Educación para terminar con esa larga espera que a veces tiene el Estado, el Gobierno nacional, el Ministerio en resolver solicitudes de algunas entidades de educación superior.

El tema a tratar tal como lo determina la Ley 5ª es el objeto sobre los artículos que han sido aprobados con textos diferentes en las Plenarias de Cámara y de Senado, por eso, úni-

camente me voy a referir es a la modificación que se le hace en esta Comisión de no aceptar el párrafo que había sido incluido en la Plenaria de la Cámara, mediante el cual se pretendía que el silencio administrativo al cual me he hecho referencia, actúe de manera retroactiva, si aprobáramos la retroactividad en ese silencio administrativo, prácticamente estaríamos avalando que toda una cantidad de solicitudes que al respecto se encuentran en el Ministerio de Educación, automáticamente quedaran habilitadas mediante un silencio administrativo positivo.

Los siguientes artículos únicamente tienen modificación en una reenumeración que hay que hacer al eliminar este párrafo; en esas circunstancias señora Presidenta rendimos este informe de ponencia al cual también han hecho, han concurrido los Senadores Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Carlos Julio González, Senadores de la Comisión Sexta.

La Presidencia abre la discusión del Informe de Conciliación leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, es que yo quisiera preguntar a quienes integraron esta Comisión de Conciliación sobre tres temas puntuales, uno, es el que está incorporado en el numeral segundo del artículo 2°, sobre el registro calificado de los programas académicos, entonces, ahí en el numeral segundo se dice que para ello deben de tenerse en cuenta las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación, es una visión demasiado centralista y la Constitución del 91 obedeciendo a que aquí hay unas condiciones de pluriculturalidad que se da por regiones y ese tema se abandona en el proyecto.

La segunda inquietud Senador Plinio, está relacionada con el artículo, en ese mismo artículo se habla de que el Ministerio de Educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior, ese tema de la calidad de la educación es un tema que la Constitución lo ha reservado a la autonomía universitaria, tengo una ligera impresión de que ustedes debieron estudiarlo más a fondo, pero tengo una impresión de que ahí hay una violación a la autonomía universitaria, porque ya se van a meter en la letra menuda de los currículos de las universidades.

Y el tercer tema, es justamente el del silencio administrativo en relación con estas acreditaciones, se dice que aquí podrá operar el silencio administrativo positivo, lo cual me parece altamente inconveniente, es decir, el silencio administrativo positivo debe ser una excepción y en temas de calidad de la educación,

en temas que tienen que ver con la educación, no debería en mi criterio, ustedes me explicarán cuáles son las razones que han tenido para establecer un silencio administrativo positivo, porque bastará con que la administración no se pronuncie y una cantidad de programas serán aprobados en deterioro de la calidad de la educación en el país, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señora Presidenta, yo he hecho referencia al presentar el informe sobre el fuero de la responsabilidad que le compete a los Senadores que integran Comisiones Accidentales, este proyecto de ley ya fue aprobado en las Plenarias del Senado y posteriormente en la Cámara, y la intervención que nosotros podemos hacer es únicamente sobre los textos que han sido aprobados de manera diferente.

El texto que encontramos aprobado de manera diferente es el que incluye el párrafo sobre el silencio administrativo positivo y olvidé tal vez anunciar que el silencio administrativo se había otorgado para aquellas solicitudes que superan un plazo de 6 meses, entiendo que la iniciativa que se presentó en Cámara y que fue aprobada en la Cámara, convoca al Gobierno Nacional a resolver las solicitudes, a resolverlas, a decir si cumple con los requisitos de calidad o no cumple con los requisitos de calidad, porque lo que viene ocurriendo es que el Ministerio de Educación retiene esa decisión por mucho más tiempo y va, dilata la decisión y no, no concreta una definitiva sobre si se cumple o no se cumple.

Me parece que el objeto del párrafo nuevo aprobado en la Cámara, convoca al Ministerio a que en un término de 6 meses le diga a la institución que está requiriendo de ese certificado de, si cumple o no cumple, entonces me parece bien en el interés que hemos esbozado algunos de que el Gobierno Nacional y el Estado, demuestre eficacia en su eficiencia en su administración administrativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, una clasificación que hubo a nivel mundial sobre calidad de la educación superior, nos mostró que la mejor universidad colombiana, privada, no está ni siquiera en las primeras 800 universidades del mundo, ni quisiera en las primeras 25 universidades latinoamericanas de mejor calidad, la consecuencia no puede ser otra que tenemos, para no hablar del conjunto del sistema educativo colombiano, en donde quedamos de últimas en la prueba de matemáticas, que en lo que tiene que ver con el sistema de educación superior altamente privatizado en Colombia, tenemos un pésimo sistema educativo superior, es que ni siquiera dentro de Latinoamérica podemos encabezar o ser vanguardia en la calidad de la educación superior.

Si nosotros consagramos en la norma actual que estamos discutiendo, la opción que bene-

ficia a la entidad de educación superior en el sentido de que si hace el trámite y el Gobierno no le responde en 6 meses, se da por validado, pues lo único que estamos es incentivando a una mayor deficiencia en la prestación del servicio de educación superior en Colombia, estamos ayudando a que el sistema en conjunto de la educación superior en Colombia vaya de pésimo hacia más allá, de Guatemala a Guatemala, cuando aquí deberíamos estar intentando es lograr un salto en la calidad de la educación superior en Colombia.

Por eso, si nosotros rechazamos el informe de conciliación, el proyecto no se hunde, el proyecto se devuelve al debate en las Plenarias de las dos Cámaras y vuelve a discutirse, no, sería bueno que el Secretario nos confirmara este tema, ¿qué pasa cuando un Informe de Conciliación no es aprobado?, a ver, por favor si me permite o es la Presidenta o ¿quién es?, Iván Moreno no puede ser, imposible que, imposible que la familia Moreno me esté saboteando.

Señor Secretario, si se rechaza el Informe en este momento, ¿qué sucede?, el señor Secretario, a ver, ¿qué sucede con el proyecto de ley?, tengo entendido que vuelve a debate y vuelve a debate, segundo debate en la Plenaria del Senado y segundo debate en la Plenaria de Cámara, y que pueden ser colocadas modificaciones en ese debate del proyecto de ley sustancial, pero yo lo que sugeriría es que el párrafo que permite el silencio administrativo positivo, se anule de la posibilidad de ser leído en la República, en aras de impedir el proceso de deterioro de la educación pública superior en Colombia como los niveles de clasificación vienen anunciando, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias Presidenta, bueno, yo entiendo la responsabilidad de la Comisión Accidental, justamente hasta el fuero que le corresponde en estudiar los artículos que han sido aprobados de manera diferente en las Plenarias de las dos Cámaras, entonces, nos vamos a referir únicamente al párrafo que es el que está en discusión, que es un párrafo nuevo que dice lo siguiente: de la misma manera operará el silencio administrativo positivo para aquellas solicitudes de registro calificado, de aquellos programas que se estén ejecutando a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan superado el plazo de seis meses y no cuenten con decisión administrativa, debidamente ejecutoriada por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Sobre ese párrafo deberíamos abrir la discusión, yo siento que le cabe alguna razón al Senador Petro, en el tener la percepción de que esos seis meses podrían era llevar a tomar decisiones digamos más rápidas y menos estudiadas, yo por el contrario siento que vamos aquí en la ley a darle un marco de comportamiento al Ministerio de Educación para que se aplique a tomar unas decisiones mediante los paráme-

tros de calidad que ya fueron aprobados, si el artículo o el Informe fuese votado y negado en una de las dos Cámaras, porque podría ser que ya se haya aprobado o se apruebe posteriormente en la Cámara de Representantes, el proyecto no se hunde, el proyecto mantiene su esencia en los términos de calidad, simplemente para este punto desaparece el artículo que no fue conciliado, es decir, que no fue aprobado en conciliación por las dos Cámaras.

Por lo tanto señora Presidenta, lo que queda digamos en ese punto, si no hubiese otra discusión, es someter a consideración de la Plenaria del Senado, el artículo tal como lo trae el Informe de la Comisión Accidental, si el artículo se niega, el proyecto sigue vivo sin el artículo que acaba de ser negado, pero no, no hay, ese no sería el camino para volver a discutirlo, solamente se volvería a discutir si entráramos a mirar en el proceso legislativo cómo devolvemos ya un proyecto que ha sido aprobado en las dos Plenarias para que lo vuelva a discutir la Comisión respectiva, entonces señora Presidenta si usted lo tiene a bien, someta a consideración el parágrafo que es el, digamos, el contundente del Informe que ha presentado la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Gracias señora Presidenta, yo quiero compartir la preocupación del Senador Avellaneda, yo tengo la impresión que este artículo Senador Avellaneda va más allá del Ordenamiento Constitucional, el artículo Constitucional dice, se garantiza la autonomía universitaria, punto, las Universidades podrán darse sus propios reglamentos y regirse por su propio reglamento y darse sus propias directivas, punto, y más adelante habla del artículo 69 de ciencia y tecnología y de cultura, pero aquí con este artículo lo que hace el Ministerio señora Presidenta, y no quiero revivir el debate, porque estamos en un Informe de Conciliación, seguramente habrá que hacerlo, es meterle mano a la autonomía universitaria, es decir, el Estado metiéndole mano al conocimiento de las Universidades, a la libre cátedra y fundamentalmente a ese sagrado principio de la autonomía, que no es extraterritorialidad, pero que sí es desligar el saber del interés político y del interés político que representa el Estado.

Y aquí en esto Presidenta, mucho me temo que va haber desarrollos desiguales, porque aquí se está hablando de programas académicos de educación superior que no están acreditados en calidad, ¿quién acredita la calidad?, ¿qué tipo de pares académicos?, o los requisitos que se ponen de carácter institucional y hay un problema de fondo doctor Avellaneda, y es que aquí está hablando doctor Olano de instituciones de educación superior, y la Ley 30 del 28 de diciembre del 92, hizo la distinción exacta entre entes autónomos universitarios de carácter público o privado e instituciones de educación superior que son aquellas que no cumplían o no cumplen los requisitos para

ser universidades propiamente dichas, ni en el momento de expedición de la Ley 30, ni en la transición posterior que se dio, entonces, yo me temo que como quedó la ley o mejor doctor Olano, como queda este Informe, es para las instituciones de educación superior que no son aún los entes autónomos universitarios.

Quiero dejar Presidenta eso a manera de Constancia, para decirle que con este proyecto se está inmiscuyendo de manera inocultable e inobjetable, el Ministerio o el Gobierno en el tema de la autonomía universitaria que es precisamente la independencia y la facultad que tiene las universidades de crear programas académicos y no a través de planes, o de requisitos, o de camisas de fuerza, es más, cuando salió la Ley 30 doctor Avellaneda, usted recuerda que había era que informar a la sub, en ese momento al Icfes, en ese momento de la creación de un programa porque la responsabilidad académica y administrativa de crear un programa, es de las universidades en cabeza de los Consejos Académicos y de los Consejos Superiores Universitarios, razón por la cual señora Presidenta este proyecto sin ninguna duda, viola la autonomía de las universidades, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí, seguramente estaré en concordancia con lo que acaba de expresar el Senador Arrieta, pero me da pena decirle que ese ya no es el objeto de la discusión, los proyectos y sus articulados fueron aprobados anteriormente y lo que le compete a la Comisión Accidental no es modificar para nada los artículos que ya fueron aprobados de la misma manera en Cámara y en Senado.

Entrar en esa discusión es hoy en día totalmente inoportuno, no es el momento de esa discusión, la discusión es únicamente señora Presidenta sobre la vigencia del silencio administrativo, en Cámara lo habían aprobado con retroactividad y el Senado dice que debe ser a partir de los siguientes seis meses en que se presenta la solicitud frente al Ministerio de Educación porque entonces sí entraríamos ahí sí a calificar por silencio administrativo positivo, todo lo que se había presentado con anterioridad a la fecha en que se presente la ley, entonces ahí sí sería digamos un escenario totalmente habilitado para que no haya una calificación válida.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señora Presidenta, es que, Senador Plinio no le entendí bien, usted dice que sometamos a la aprobación o a la negación el artículo que tiene ahorita en estos momentos, está en discusión, pero es que yo tengo entendido que lo que tenemos que aprobar es el Informe de Conciliación y yo hasta donde tengo entendido, nosotros no podemos extraer apartes del texto de conciliación, entonces no veo cómo y de qué manera podemos excluir uno si lo que

se tiene que aprobar es la totalidad, entonces no es posible lo que usted propone de que neguemos o aprobemos un determinado artículo que hace parte del todo de ese texto de conciliación, o se aprueba todo, o no se aprueba nada, porque no habría conciliación.

Entonces señora Presidenta, yo propongo que si es la voluntad del Congreso no aprobar la conciliación por ese artículo en especial, pues el único camino que queda es el que ha dicho el Senador Petro, de rechazar el Informe de conciliación y volver a remitir a las Cámaras respectivas para que se haga el ajuste necesario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidenta, el espíritu al interior de esta ley es un espíritu sano, no solamente porque desarrolla el concepto de calidad de la educación superior a partir de la acreditación y el cumplimiento de las condiciones de la calidad, sino porque fija unos estándares para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación e incluso va más allá hasta los ciclos propedéuticos.

Efectivamente ha causado una discusión inmensa y una controversia el tema del silencio administrativo que es la materia propia de la conciliación y de la controversia que se genera en este momento en la Plenaria, hay argumentos efectivamente para pensar que el silencio administrativo positivo podría generar un hueco por el que puedan pasar muchísimos programas de acreditación o de aprobación de acreditación, sin embargo como está funcionando hoy, tampoco es una garantía para la calidad de la educación superior en Colombia, que por cierto es un debate que este Senado le debe a la Nación, la calidad de la educación superior en Colombia, es más, la evaluación de la autonomía y el desempeño de la autonomía en relación con la calidad de la educación y con la competitividad de la educación superior Colombiana en el ámbito para citarlo solamente uno, en el ámbito suramericano.

Por eso, era peor incluso como estaba Senador Avellaneda, en donde lo que se estaba imponiendo al interior del mismo Ministerio de Educación es la información que muchas veces recibimos, era favoritismo, amiguismo y en algunos casos se ha hablado de casos flagrantes de corrupción, o sea de la solicitud de recursos económicos a cambio de la aprobación de la visita para producir la respectiva verificación de las condiciones para acceder a la aprobación del registro calificado para las instituciones de la educación superior, para las universidades colombianas.

Ese tema generó que se ha venido tratando la educación superior como una educación superior de primera, de segunda y de tercera categoría en donde el acceso económico y la capacidad económica, estaban planteando los términos de aprobación de las mismas y la rapidez o no con los cuales los mismos se aprobaban, por eso nos pareció dentro de la Comisión

de Conciliación que los 6 meses por lo menos fijaban una conducta y obligan al Estado a armar dentro del aparato del Estado un escenario que permita estudiar y verificar el cumplimiento de los requisitos del registro calificado.

Es una obligación del Estado, tramitar las solicitudes y negarlas o aprobarlas, es una obligación del Estado concurrir decisionalmente y dejar esa tomadera de pelo que le ha dado a muchísimas instituciones de educación superior sobre todo las que no tienen las palancas o los recursos económicos para que se les aprobaran sus programas, esa es la razón fundamental por la cual se ha colocado un período de tiempo para la aprobación y está en concordancia con una responsabilidad y una función del Estado cual es la de responderle a los ciudadanos y en este caso a las instituciones sobre sus solicitudes, las cuales además se allegan después de un cuantioso proceso de recaudación de requisitos que no es simple y que obedece a un proceso interno al interior de los programas, al interior de las universidades.

Esa es la razón fundamental para que como Comisión Conciliadora hubiésemos entendido la bondad del silencio administrativo a los 6 meses y le estemos exigiendo al Estado en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y en este caso del viceministerio que concurra a ser eficaz y eficiente, y decentemente responda si los requisitos son cumplidos o no son cumplidos, y de esa manera designe o no dentro de los pares académicos con el cumplimiento de los mismos, la verificación y apruebe o desapruebe la solicitud de registro calificado.

Esa es la razón, tenemos inmensas preocupaciones, seguramente debimos haber discutido mucho más cuando llegó aquí este proyecto, aspectos de fondo sobre la educación superior de Colombia, sobre la crisis del producto educativo, lo que se ha llamado la revolución educativa de lo que le está llegando a las uni-

versidades en el producto humano formado en el conocimiento, no es gratuito que las pruebas pisa nos hayan colocado a la altura de países como Haití, en Latinoamérica y de penúltimos en los países en los cuales se estableció la medición para revisar la competencia de los estudiantes de Colombia a nivel de bachillerato media vocacional, en los temas de competencias en matemáticas y competencias en lenguas y en español.

Y no es gratuito que adicionalmente el tema de la calidad de la educación sea un tema que al margen del debate de la parapolítica, se pueda convertir en el gran debate que este Congreso está pendiente de darle al país, pero desafortunadamente pasamos la oportunidad y hoy solamente está en discusión este tema que creo que con esta explicación damos por sentado cuál ha sido la intención y cuáles son específicamente las razones que argumentan la solicitud de los 6 meses para el silencio administrativo, gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Sí Presidenta, le asiste razón al Senador Jaramillo, el informe que se pone a discusión o se aprueba o se niega, únicamente el Senador Mauricio me estaba refiriendo a que el informe modifica solo un artículo del texto original o inicial del proyecto de ley que fue aprobado en Cámara y en Senado, señora Presidenta si usted lo considera poner en consideración el informe tal como viene.

La Presidencia cierra la discusión del Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, y el Senado le imparte su aprobación con la abstención de los honorables Senadores: Alfonso María Núñez Lapeira, Guillermo Gaviria Zapata, Alvaro Antonio Ashton Giraldo y Arturo Char Chaljub.

INFORME DE COMISION ACCIDENTAL DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 218 DE 2007 CAMARA, 031 DE 2006 SENADO

por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2007

Doctores

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

Presidenta honorable Senado de la República

OSCAR ARBOLEDA PALACIO

Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos han hecho las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la Plenaria del honorable Senado de la República, el 13 de diciembre de 2006 y en la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, el 11 de diciembre de 2007, al Proyecto de ley número 218 de 2007 Cámara, 031 de 2006 Senado, *por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*, dentro del término señalado y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 188 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes a la Cámara nos permitimos rendir el informe respectivo en los siguientes términos:

Plinio Edilberto Olano Becerra, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Carlos Julio González V., Senadores; Carlos Enrique Soto Jaramillo, Jaime Restrepo Cuartas y Rosmery Martínez Rosales, Representantes a la Cámara.

Presentamos en el siguiente cuadro los textos aprobados en ambas Cámaras:

TEXTO DEFINITIVO SENADO	TEXTO DEFINITIVO CAMARA	
<p>TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY 31 DE 2006 SENADO</p> <p>Aprobado en Sesión Plenaria del Senado de la República del día 13 de diciembre de 2006, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>TEXTO DEFINITIVO AL PROYECTO DE LEY 31 DE 2006 CAMARA</p> <p>Aprobado en Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 11 de diciembre de 2007, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.</p>	
<p>Artículo 1º. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior nuevo o en funcionamiento, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.</p> <p>El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad por parte de las instituciones de educación superior.</p> <p>Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.</p>	<p>Artículo 1º. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.</p> <p>El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.</p> <p>Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.</p>	<p>Los Miembros de la comisión accidental acogemos el texto aprobado en Cámara (Columna 2ª)</p>

TEXTO DEFINITIVO SENADO	TEXTO DEFINITIVO CAMARA	
<p>Artículo 2°. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento a las condiciones de calidad.</p> <p>Las condiciones de calidad son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación académica del programa. 2. Justificación del Programa. 3. Aspectos curriculares. 4. Organización de las actividades de formación de créditos académicos. 5. Formación investigativa. 6. Proyección social. 7. Selección y evaluación de estudiantes. 8. Personal académico. 9. Medios educativos. 10. Infraestructura. 11. Estructura académicos administrativos. 12. Autoevaluación 13. Políticas y seguimientos a egresados. 14. Bienestar Universitario. 15. Recursos financieros. <p>Lo anterior, sin menoscabo de la viabilidad institucional y plena financiación estatal para los programas académicos ofrecidos en las Universidades del Estado.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional con el concurso de la comunidad académica y el sector productivo correspondiente, fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. En el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos esenciales de cada programa, sin perjuicio de que las instituciones de educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, además de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.</p>	<p>Artículo 2°. Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional:</p> <p>Condiciones de los programas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título. 2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la nación. 3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas. 4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo. 5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país. 6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad. 7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión. 8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante. 9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica. <p>Condiciones de carácter institucional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social. 2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior. 3. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo. 4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida. 5. La implantación de un modelo de bienestar universitario, que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales. 6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país. <p>Lo anterior, sin menoscabo de la viabilidad institucional, las solicitudes de registro calificado de los programas de las instituciones de educación superior estatales tendrán plena financiación del Estado.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. En el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos generales de cada programa, sin perjuicio de que las instituciones de edu-</p>	

TEXTO DEFINITIVO SENADO	TEXTO DEFINITIVO CAMARA	
	cación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, en virtud de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.	Los Miembros de la comisión accidental acogemos el texto aprobado en Cámara (Columna 2°)
<p>Artículo 3º. La actuación administrativa no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación, en debida forma, y con el cumplimiento de requisitos exigidos, de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos quienes deberán realizar visita de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de Educación Superior y, quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Conaces, Comisión que emitirá concepto recomendando al Ministro de Educación Nacional el otorgamiento o no del registro calificado.</p> <p>Cumplido el término establecido de seis (6) meses sin que el Ministro de Educación Nacional comunique el otorgamiento o no del registro calificado, se entenderá que hay silencio administrativo positivo de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.</p>	<p>Artículo 3º. La actuación administrativa no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación, en debida forma, y con el cumplimiento de requisitos exigidos, de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos quienes deberán realizar visita de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de educación superior y, quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el aseguramiento de la educación superior, Conaces, Comisión que emitirá concepto recomendando al Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento o no del registro calificado.</p> <p>A partir de la radicación, en debida forma, de la solicitud de registro calificado, por parte de la Institución de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional tiene un plazo de seis (6) meses para el otorgamiento o no de registro. Cumplido el término establecido sin que el Ministerio comunique el otorgamiento o no del registro calificado, o sin que medie ninguna respuesta explicativa que justifique la demora, se entenderá que hay silencio administrativo positivo de conformidad con el Código Contencioso Administrativo. Dicho silencio dará lugar a investigación disciplinaria en contra del funcionario responsable.</p> <p>Parágrafo. A la institución de educación superior le asisten los derechos consagrados en el Código Contencioso Administrativo.</p>	Los Miembros de la comisión accidental acogemos el texto como fue presentado en la ponencia para segundo debate en la Cámara, es decir sin la inclusión del parágrafo nuevo.
	<p>Parágrafo nuevo. De la misma manera operará el silencio administrativo positivo para aquellas solicitudes de registro calificado de aquellos programas que se estén ejecutando a la entrada en vigencia de la presente ley, hayan superado el plazo de seis (06) meses y no cuenten con decisión administrativa, debidamente ejecutoriada, por parte del Ministerio de Educación Nacional.</p>	
<p>Artículo 4º. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las Instituciones de Educación Superior, tendrá el carácter de reserva, y sólo podrá ser conocida por la correspondiente Institución a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional publicará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, las decisiones favorables de los correspondientes procesos de evaluación.</p>	<p>Artículo 4º. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las instituciones de Educación Superior, tendrá el carácter de reserva, y sólo podrá ser conocida por la correspondiente Institución a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional publicará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, las decisiones favorables de los correspondientes procesos de evaluación.</p>	Se acoge el texto aprobado en la plenaria de Cámara.
	<p>Artículo nuevo: Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.</p>	Se acoge texto aprobado en Cámara con el artículo nuevo y se renumera como artículo 5º
	<p>Artículo nuevo: Las Instituciones de educación superior, respecto de los programas académicos en funcionamiento y que tengan en curso solicitud de registro calificado, y hayan presentado las mismas en los términos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, mientras se resuelven dichas solicitudes, podrán ser objeto, sin restricción alguna de las diferentes fuentes de recursos y programas de financiación para estudiantes, programas e instituciones de Educación Superior que se ofrecen por entidades públicas, privadas, de carácter mixto o del sector solidario y el Icetex.</p>	Se acoge texto aprobado en Cámara con el artículo nuevo y se renumera como artículo 6º
<p>Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 5º. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 1º del Decreto 2566 de 2003.</p>	Se acoge el texto aprobado en Cámara. Se numera como artículo 7º por la inclusión del artículo nuevo.

Comparados y estudiados los textos aprobados por las dos Cámaras y luego de discutir cada uno de los artículos de los dos textos y teniendo en cuenta las consideraciones contenidas en el cuadro anterior, se aprueba por esta comisión el siguiente texto:

TEXTO APROBADO EN LA COMISION DE CONCILIACION EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2007 AL PROYECTO DE LEY NUMERO 218 DE 2007 CAMARA, 031 DE 2006 SENADO

por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo.

El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.

Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el registro calificado mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, y la asignación del código correspondiente.

Artículo 2°. *Condiciones de calidad.* Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional:

Condiciones de los programas:

1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título.

2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la nación.

3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas.

4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo.

5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.

6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.

7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una

manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.

8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante.

9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

Condiciones de carácter institucional

1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.

2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.

3. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.

4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.

5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.

6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país.

Lo anterior, sin menoscabo de la viabilidad institucional, las solicitudes de registro calificado de los programas de las instituciones de educación superior estatales tendrán plena financiación del Estado.

El Ministerio de educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. En el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos generales de cada programa, sin perjuicio de que las instituciones de educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, en virtud de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.

Artículo 3°. La actuación administrativa no podrá exceder de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de radicación, en debida forma, y con el cumplimiento de requisitos

exigidos, de la correspondiente solicitud. En el curso de la actuación se designarán los respectivos pares académicos quienes deberán realizar visita de verificación con la coordinación de un funcionario del Viceministerio de educación superior y, quien coordinará la presentación del informe evaluativo ante el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional Intersectorial para el aseguramiento de la educación superior, Conaces, Comisión que emitirá concepto recomendando al Ministerio de Educación Nacional el otorgamiento o no del registro calificado.

A partir de la radicación, en debida forma, de la solicitud de registro calificado, por parte de la Institución de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional tiene un plazo de seis (6) meses para el otorgamiento o no del registro. Cumplido el término establecido sin que el Ministerio comunique el otorgamiento o no del registro calificado, o sin que medie ninguna respuesta explicativa que justifique la demora, se entenderá que hay silencio administrativo positivo de conformidad con el Código Contencioso Administrativo. Dicho silencio dará lugar a investigación disciplinaria en contra del funcionario responsable.

Parágrafo. A la institución de educación superior le asisten los derechos consagrados en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 4°. La información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de los procesos de evaluación y verificación de los programas y de las instituciones de Educación Superior, tendrá el carácter de reserva, y solo podrá ser conocida por la correspondiente Institución a través de su representante legal o apoderado.

El Ministerio de Educación Nacional publicará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, las decisiones favorables de los correspondientes procesos de evaluación.

Artículo 5°. Todas las instituciones de Educación Superior podrán ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la presente ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.

Artículo 6°. Las Instituciones de educación superior, respecto de los programas académicos en funcionamiento y que tengan en curso solicitud de registro calificado, y hayan presentado las mismas en los términos fijados por el Ministerio de Educación Nacional, mientras se resuelven dichas solicitudes, podrán ser objeto, sin restricción alguna de las diferentes fuentes de recursos y programas de financiación para estudiantes, programas e instituciones de Educación Superior que se ofrecen por entidades públicas, privadas, de carácter mixto o del sector solidario y el Ictex.

Artículo 7°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposicio-

nes que le sean contrarias, en especial el artículo 1° del Decreto 2566 de 2003.

Atentamente,

Plinio Edilberto Olano Becerra, Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando, Carlos Julio González V., Senadores; Carlos Enrique Soto Jaramillo, Jaime Restrepo Cuartas y Rosmery Martínez Rosales, Representantes a la Cámara.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del informe de Conciliación al Proyecto de ley número 031 de 2006 Senado, 218 de 2007 Cámara, los honorables Senadores: Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Gustavo Francisco Petro Urrego, Jorge Eliécer Guevara, Gloria Inés Ramírez Ríos, Jesús Antonio Bernal Amorochó y Camilo Armando Sánchez Ortega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidenta, me da pena con su señoría tener que utilizar este mecanismo para volver a llamar la atención suya en el sentido de solicitarle respetuosamente que volvamos a tal cual estaba el Orden del Día inicialmente sometido a consideración de la Plenaria y aprobado, sobre todo a darle cumplimiento al artículo 79 del reglamento del Congreso, en el cual se establece muy claramente que prevalece sobre los otros puntos del Orden del Día los debates de citas particularmente a los Ministros del Despacho, los señores Ministros del despacho se encuentran en el recinto tal y como también se encuentran el Director del Banco de la República y sus compañeros o Directores.

Hace un rato le hice las cuentas de cuántos inscritos para proposiciones, constancias y solicitud al uso de la palabra tiene usted registrado y eso nos da casi que hasta las 11 de la noche sin contar si hay discusión o debate sobre esas solicitudes para presentar proposiciones, de manera que yo respetuosamente le pido que empecemos el debate que está citado para hoy en el primer punto del Orden del Día.

La Presidencia manifiesta:

Le pido a la Secretaría nos informe cuántas proposiciones hay sobre la mesa.

El Secretario informa:

17 proposiciones señora Presidenta, 18.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego

Gracias Presidente, es que yo quiero solicitarle a usted como Presidenta del Congreso de Colombia, que organice en sesión próxima no lejana, sino muy cercana, un espacio, una Plenaria o dos Plenarias en donde el Senado de la República a través de sus Partidos pueda dis-

cutir el problema de su propia ilegitimidad, yo pienso que hemos llegado a un punto en donde el Congreso de Colombia no puede pasar de agache, ni usted puede permitir que ante decenas de Congresistas apesados y sindicados de vínculos con el narcoparamilitarismo, que hacen Leyes, que discuten aquí, que toman decisiones a nombre de toda la Sociedad Colombiana, decisiones afectadas por su vínculo con el narcotráfico y el genocidio en Colombia, no se pueda discutir cuáles son los caminos que este Congreso que queda como un residuo de esa situación, tiene que adoptar para poderle decir a Colombia con tranquilidad que no se va a repetir, ¿qué normas?, ¿qué Leyes?, ¿qué tipo de conducta la autorreflexión del Congreso de Colombia puede provocar para decirle a la sociedad algo?.

Le decía Presidenta que ayer escuché a José Obdulio Gaviria afirmar como si supiese que va a ser exonerado el señor Senador Mario Uribe, primo del Presidente, no se trata aquí discutir si, sí o si no, sino de por qué el Gobierno ha colocado su atención exclusiva en el tema del familiar del Presidente, que entre otras cosas es acusado por un testigo que acusa a su vez otros Congresistas, estos Congresistas ya condenados, pero el Asesor Presidencial se atreve a decir que, a pesar de esa acusación, este Congresista familiar del Presidente de la República sería exonerado.

Es decir, el testigo sirve contra unos Congresistas y la Corte Suprema le da credibilidad, pero cuando se trata del mismo testigo, pero contra el primo del Presidente, según José Obdulio, este ya no tendría la misma credibilidad, aquí hay un problema grave, pero que es un problema que no solamente afecta al Gobierno, sino que afecta al país, estamos ante una crisis política, de legitimidad, ética, no es una crisis de las encuestas, etc., es una crisis ética, no se puede seguir desarrollando la política así, como se desarrolló en Colombia.

Luego, como no se trata aquí de obstaculizar el debate del Senador Guerra, luego esto tiene que tener un espacio de debate, la prensa lo ha desatado, la opinión pública lo tiene en sus recintos, pero el Congreso de la República no lo produce y en esa medida yo le solicito a usted señora Presidenta del Congreso que hagamos un detente, un paréntesis, ¿qué sacamos aprobando Leyes, o haciendo debates de control político?, cuando la legitimidad del mismo Congreso está en cuestión y cuando no salen propuestas reales, sobre cómo superar esta situación por la vía, el Polo Democrático lo ha propuesto en un acuerdo nacional.

Entonces señora Presidenta, me gustaría que usted citara al Congreso de la República, al Senado, porque no puede citar al Congreso en pleno, al Senado, a una sesión permanente en próximos días no lejanos en donde a partir de propuestas de los Partidos Políticos aquí presentes, y a través de sus Senadores y voceros podamos adelantar la discusión de la legitimidad del Congreso de la República, de la degradación de la Política Colombiana y

fundamentalmente de las opciones que la Sociedad Colombiana puede tener para que esta situación se reverse y se supere, gracias señora Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Insisto en que hay 17 personas inscritas para proposiciones y varios, yo les propongo que en la sesión de mañana retomemos las proposiciones y varios para que le podamos dar paso al debate aprobado, hago esa propuesta a efectos de poder adelantar lo que fue aprobado inicialmente en el Orden del día.

Vamos a darle posesión al Senador Enrique Gómez, le quiero informar a la Plenaria que la posesión del Senador Enrique Gómez, que es del Partido Colombia VIVA, la Mesa Directiva solicitó una consulta al Consejo de Estado y acabamos de recibir la notificación del Consejo de Estado en donde responde lo siguiente: Primero, mediante comunicación del 8 de octubre de 2007, el señor Vicente Blel Saad, manifestó su decisión de no continuar asumiendo la suplencia temporal en calidad de Senador de la República, dicha solicitud fue aceptada por Resolución 036 del 9 de octubre de 2007 de la Presidencia del Senado, habiendo perdido desde aquel momento el derecho a ocupar la curul.

Segundo, la Sala ratifica lo expresado en el concepto cuya ampliación se solicita y reafirma lo expuesto en el sentido de que la comunicación de Blel Saad de 8 de octubre de 2007, comporta una renuncia definitiva a su curul, de igual manera el doctor Enrique Gómez, presentó una Tutela también ante el Consejo de Estado, que definió, señor Secretario por favor leer la parte resolutive de la Tutela.

Por Secretaría se da lectura a la parte resolutive de la Tutela, presentada por el doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Sí señora Presidenta, la parte resolutive de la Tutela dice: Falla, revócase por las razones expuestas en la Providencia impugnada, esto es la Sentencia del 28 de noviembre de 2007, de la Subsección B, de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en su lugar ampárese el derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político del señor Jorge Enrique Gómez Montealegre, en consecuencia: Primero. Ordénese a la Mesa Directiva del Senado de la República que en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación de esta Providencia, llame al señor Jorge Enrique Gómez Montealegre a ocupar la curul vacante, actualmente originada en el Movimiento Colombia Viva, por la renuncia del señor Dieb Maloof Cuse.

Segundo. Envíese a la Corte Constitucional para lo de su cargo, Cópiese, notifíquese, comuníquese y cúmplase, esta es la parte resolutive señora Presidenta.

La Presidencia informa:

Esto para efectos de información de la Plenaria, este tema pues ha sido muy debatido

ante la opinión pública y quería que la plenaria se informara, vamos a proceder a la posesión del doctor Enrique Gómez.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor al doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre, como Senador de la República, en los siguientes términos:

La Presidenta:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senador os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre responde:

“Ante Dios, me comprometo”.

La Presidenta:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Gracias señora Presidenta, es que el procedimiento para el juramento es: sí juro, cosa que no ha dicho el Senador Enrique Gómez y yo le solicitaría que usted repitiera nuevamente, el simplemente me comprometo ante Dios, que es una cosa totalmente diferente, podría decir sí juro ante Dios, pero la palabra sí juro es un elemento fundamental para que quede en firme la posesión, de lo contrario estaríamos obviando los elementos básicos que establece el Reglamento del Congreso, es una moción de orden, gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Por favor a la Secretaría leer el artículo Constitucional sobre las posesiones.

El Secretario informa:

Sí señora Presidenta, dice el artículo 16 de la Ley 5ª. Instaladas las sesiones del Congreso, el Presidente de la Junta preparatoria jurará ante sus miembros de la siguiente manera: Invocando la protección de Dios juro ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo. Posesión de los Congresistas, posteriormente el Presidente de la Junta preparatoria tomará juramento de rigor a los Congresistas presentes, con ello se cumplirá el acto de posesión como requisito previo para el desempeño de sus funciones y se contestará afirmativamente a la siguiente pregunta:

Invocando la protección de Dios, ¿Juráis sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?, este juramento se entenderá prestado por todo el período Constitucional, quienes con posterioridad se incorpo-

ran al Congreso podrán posesionarse ante el Presidente de la Cámara respectiva para asumir el ejercicio de sus funciones, hay que jurar señor Senador Enrique.

La Presidencia manifiesta:

Vamos ante la solicitud del Senador Iván Moreno, a repetir el acto.

La Presidencia pregunta:

“Invocando la protección de Dios, ¿juráis ante esta Corporación que representa al pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Senador os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

El doctor Jorge Enrique Gómez Montealegre responde:

Sí juro.

La Presidencia:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Aparte de darle la bienvenida a este recinto al Senador Gómez, es bueno dejar una constancia de que aquí no se está jurando por el Dios de los católicos, ni el Dios de ninguna iglesia en particular, cada quien jura por su creencia, por su Dios, ahora, si no tiene Dios el Pastor Gómez, pues eso si es, no, no creo yo, creo que tiene una creencia de Dios distinta de las que tenemos otros practicantes de otras iglesias, pero sí es claro señora Presidenta que el juramento se hace invocando la protección de Dios, de su Dios, del que usted crea, del que usted tenga, o, si es agnóstico se le respeta su creencia, pero es un requisito que usted ha hecho cumplir en buen momento para no sentar aquí un precedente de que la gente no quede bien posesionada, por lo demás honorable Senador, esto no es una iglesia, sino un Congreso y aquí las cosas son civiles y no religiosas, y aquí las cosas son jurídicas y no de moral o de conflictos personales.

Entonces bienvenido, qué placer tenerlo aquí, quienes lo conocemos vamos a disfrutar de su compañía, de sus luces y de sus orientaciones en muchos casos, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Honorable Senadora Nancy Patricia, Presidenta del Senado, mesa Directiva, honorables Senadoras y Senadores de la República,

el Dios de la Gloria quien me ha colocado a mí y a quien le sirvo en la convicción, me dice que nunca lo ponga por testigo, sino que sea un ejemplo, moral, espiritual y como luz en medio de las tinieblas; tres cosas me preocupan de una manera especial en nuestro país.

Primero, la paz, la paz en el alma, en el corazón y en el espíritu y la fidelidad a los principios y la convicción de un Dios todopoderoso, en la cual nuestro país, nuestra juventud, nuestros hogares, se destrozan, se pierden, por falta de esa paz del Dios todopoderoso que se invoca, pero que hay que llevarlo en el alma y en el espíritu.

Segundo, un perdón verdadero porque yo veo aquí la cantidad de ideas y la cantidad de diferencias, casualmente a las creencias de cada cual, que son respetables, pero el que se sienta sin pecado que lance la primera piedra; necesitamos hoy en día que exista un verdadero perdón que quiere decir que yo reconozco mis hechos, y en lo cual cuando me arrepiento es porque no quiero volver a hacerlo, y Colombia está cansada de la cantidad de males y sinsabores y de la cantidad de problemas que tenemos, y veamos que aquí en este Congreso necesitamos hacer una paz verdadera empezando desde nosotros mismos, y tenemos que entender que este país necesita una reconciliación y por lo tanto qué hermoso que los diferentes actores, armados, políticos, reflexionemos que este es un país de todos y donde todos tenemos que vivir y donde todos tenemos que entendernos.

Es importante desarmar el espíritu, sacar el odio, el rencor, la amargura, la fachada o artificialidad y la falta de lealtad a los principios, y valores que hay en el autor y dueño hacedor del universo que ha dejado como norma, los países fracasan y se hunden, porque esa persona que invocamos y que yo invoco en esta hora, al Dios de toda gloria y de todo poder y de toda gracia, que gobierne vuestros corazones, y que la paz de Cristo sobreabunde en cada uno, que el Dios de la gloria los bendiga, los guarde y los proteja, estamos para servirles, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señora Presidenta, gracias, simplemente para preguntarles si posteriormente habrá transmisión en diferido porque a mí si no me parece correcto que esto quede como en punta, entonces, no tengo ningún problema, me parece muy importante el debate político que va a haber ahora, mañana en qué punto del Orden del Día se continúa, porque así dijimos el martes de la semana pasada y hoy ya no está, que no vaya a ser que esta noche cambien de opinión y mañana tampoco podamos continuar

en el uso de la palabra, eso es simplemente lo que le quiero solicitar y rogarle muy respetuosamente me conteste ya.

La Presidencia manifiesta:

A ver, yo le estoy haciendo aquí una pregunta al Secretario y le ruego que me conteste de acuerdo con la ley, si en el Orden del Día obligatoriamente hay que poner en primer punto los proyectos de ley, o se puede poner en primer punto proposiciones y varios.

El Secretario informa:

Señora Presidenta, el artículo 79 de la Ley 5ª establece cuáles son los asuntos a considerarse en el Orden del Día y nos marca una pauta de en qué orden va cada uno de los temas y me permito enunciarlos:

Primero es el llamado a lista, segundo es consideración y aprobación de las actas anteriores, tercero, votación del proyecto de ley, Acto legislativo, mociones de censura a los Ministros según el caso, quedando así, cuando así hubiera dispuesto por la corporación mediante proposición, cuarto, objeciones al Presidente de la República, o quien haga sus veces, quinto, corrección de vicios, sexto, lectura de ponencia, séptimo, citaciones diferentes a debates, audiencias previamente convocadas, octava, lectura de asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia, noveno, lectura de informes que no hagan referencia a proyecto de ley o de reforma constitucional, décimo, lo que propongan sus miembros.

En el evento de celebrarse sesiones para escuchar informes o mensajes o adelantarse debates sobre asuntos específicos de interés nacional, no rigen las reglas indicadas para el Orden del Día, si se trata de un debate a un Ministro, encabezará el Orden del Día de la sesión, esto es lo que establece la ley señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidenta, yo creo que con todo respeto ya llevar el debate de la Senadora Piedad Córdoba, es un debate completamente trasnochado ya, yo creo que ya el país desde la semana pasada ya tomó una propia posición, sobre si la Senadora Córdoba, insultó o no, si usted dio en su momento o no el debate, si cogieron como lo decía la Senadora con los pantalones abajo o no, al Congreso, yo creo que ya el debate se dio, y yo creo es que el país lo que está esperando de este Congreso de la República, son debates de mayor importancia en este momento, importancia para tomar el debate del tema educación, del tema salud, pero no debates ya personalizados, Presidenta.

Si usted considera y si la plenaria así a bien lo tiene, pues sigamos con el debate pero creo que ya es un debate completamente trasnochado, completamente fuera de tono, frente a las posiciones que cada uno de los colombianos haya podido tomar, y si se quieren dejar las propias constancias, pues que se dejen y se radiquen en la Secretaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Señora Presidenta, mire, yo estoy muy preocupado, yo no sé si usted le molestó lo que hablé la vez pasada, yo llevo aquí como dos horas y media juicioso pidiendo el uso de la palabra, moción de orden, pidiendo la palabra y ha sido casi imposible que usted la otorgue, además me he dado cuenta que la otorgan entre tres y cuatro veces después de que el Senador Benedetti había pedido el uso de la palabra, como esta mañana tuve un pequeño enfrentamiento por el mismo tema, hoy he guardado más paciencia, pero no creo que la madurez me aguante en todas las sesiones si esa va a ser la actitud suya.

Número uno, número dos, aquí se alteró y se cambió el Orden del Día, luego ese cambio de Orden del Día tendría que volver a ser otra vez alterado y cambiarse el Orden del Día, por lo tanto señor Secretario y señora Presidenta, le pido que el voto sea nominal a la hora de cambiar y no a pupitazo, yo entiendo las afugias y la seriedad del debate que quiere hacer él, mi compañero el doctor Antonio Guerra, pero también entiendo y hay que ser solidario con la doctora Piedad Córdoba, que quedó en punta en un debate que no finalizó la semana pasada, tampoco entiendo lo que dice el Senador Clopatofsky, yo no sé como él se atreve a decir que es trasnochado, sin saber qué nuevo tiene que decir Piedad Córdoba, y sin saber nadie, qué otras circunstancias pueden dar lugar a un nuevo debate.

Entonces señora Presidenta, yo quisiera que si usted va a cambiar otra vez el Orden del Día, se haga nominalmente y que por favor nos guarde los derechos fundamentales que tenemos en esta plenaria, que usted ahí para garantizar cada uno de los derechos de cada una de las personas y ojalá entonces las motivaciones personales que yo no las tengo, entonces usted las guarde y sea justa a la hora de salvaguardar los derechos a cada uno en esta Plenaria.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Gracias señora Presidenta, yo realmente no recuerdo si el Senador Clopatofsky vino a la Sesión pasada, yo no lo recuerdo, bueno, no sé si vino o no vino y por eso a lo mejor habla por acumulación, simplemente señora Presidenta yo quiero que quede claro que no estoy asistiendo a un debate personal, creo que he sido muy respetuosa, que de la misma manera que a mí se me exige respeto, yo exijo respeto para mis posiciones y lo que es más claro creo que el país tiene todo el derecho a tener claro mis respuestas frente a lo que aquí se planteó en el debate; señora Presidenta, de todas maneras frente a lo del Senador Clopatofsky que no es una cosa de ahora sino de vieja data y que tiene que ver con mis posturas políticas que son progresistas, vanguardistas, de avanzada, socialistas, pues eso es mejor como dice el adagio popular expresar a palabras necias oídos sordos.

Señora Presidenta, yo no tengo ningún afán, ningún interés de entorpecer un debate que se ha citado aquí, que es muy importante, simplemente yo me acogí a lo que se planteó y a lo que se aprobó en la sesión pasada del martes y porque a mí sí me parece muy importante que a la opinión le quede claro mis actuaciones frente a este tema, le solicito muy respetuosamente que en el Orden del Día de mañana para yo poder dejar las constancias a las que alude el Senador Clopatofsky y recogiendo además un comentario que aquí a sotto voce me hizo el Senador Guerra de la Espriella, colocarme en el primer Orden del Día, que se pase luego por diferido y yo creo que en ese sentido y en esa dirección quedo totalmente satisfecha, dejo además toda la documentación porque creo que la opinión pública tiene derecho a solicitarla, usted pidió una investigación a la Procuraduría, que la Procuraduría oficialmente la solicite, pero además quiero intervenir para ratificar la propuesta que ha hecho aquí el Senador Petro, que acabo de hacerla en mi intervención anterior.

Yo creo que aquí debe haber un debate de cara al país sobre todo lo que está ocurriendo frente a la parapolítica y a dónde va a llegar el Congreso de la República en ese sentido, es más, yo creo que inclusive el Polo y el Partido Liberal deberíamos pensar muy seriamente cómo debemos continuar en este proceso político, así que recojo la proposición del Senador Petro y creo señora Presidenta que de hacerse posible una proposición mañana para que el Congreso sesione o el Senado perdón, en la dirección de un debate de cara al país, gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señora Presidenta, brevísimo, porque es pero poder en algún momento intervenir en firme en este sentido, pero yo no entiendo cómo se puede decir que el debate que tiene que ver con la Senadora Piedad Córdoba terminó, si yo siento que se están moviendo muchas cosas para convertir el reglamento del funcionamiento del Congreso en un garrote contra la Senadora Piedad Córdoba y pienso que contra la oposición, es que, ¿hay quórum aquí?, por supuesto que no hay, ¿y entonces qué?, ¿se va sancionar?, o solo se persigue a la Senadora Piedad Córdoba, yo llevo aquí apenas 5 años, yo no sé el Senador Gerlín que lleva más años, pero alguna vez se ha cogido a un Senador de la República y se le ha puesto a explicar sesión por sesión ¿dónde estaba?, ¿a qué horas llegó?, ¿a qué horas salió?

Recordemos lo que pasó aquí Senadores hace 5 años cuando alguna Congressista se le ocurrió proponer que se verificará el quórum a las 11 y media de la noche en todas las sesiones, llamó la atención sobre los alcances de esto, que se utilice el reglamento del Congreso para intentar silenciar a una Senadora de la oposición, llamo la atención sobre eso, entonces yo sí quisiera que ese debate se haga para

que este sea un aspecto de la discusión, va a utilizar la mayoría del Congreso, el reglamento del Congreso como un martillo para silenciar o por sacar del Congreso a la Senadora Piedad Córdoba y para dejarnos advertidos a los demás que también podrá aplicarse ese reglamento para silenciarnos.

Estos no son cosas señora Presidenta de poco alcance, yo les llamo la atención a la gravedad de esto que estoy diciendo y a lo que esto implica, que se utilice, repito, el reglamento del Congreso como instrumento de persecución política, porque si así va a ser, como en el viejo cuento del dentista, vamos a hacernos duro o vamos a hacernos pasito, porque aquí podríamos pedirle verificación del quórum a cada votación, aquí podíamos pedir verificación del quórum todas las noches o al final de todas las sesiones de la Plenaria y de las Comisiones para ver si está presente el Uribismo y cada uno de los Uribistas, entonces llamo la atención, insisto con respecto a lo que se está moviendo e insisto en que este debate no ha terminado, apenas va a empezar, por lo menos en lo que a este respecto tiene que ver.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidenta, nosotros como dijo el Senador Benedetti, estamos pidiendo que se cumpla lo que se votó en esta Plenaria, aquí no se puede pedir que haya una Ley 5ª para unos y una Ley 5ª para otros, si ya se modificó el Orden del Día se tiene que cumplir ese Orden del Día y nosotros tenemos un listado de personas que nos inscribimos para hablar en ese tema, aquí nosotros queremos contarle al país muchas cosas importantes, este debate de Piedad es importante para que conozca Colombia que aquí el partido Liberal no está buscando atornillarse en este Congreso, que nosotros estamos claros en que estamos buscando lo mejor para el país y que cuando hablan de parapolítica estamos diciendo que los que son responsables tienen que poner la cara, pero que no van a asustar un Congreso diciendo que lo van a revocar, si hay una revocación del Congreso, muy seguramente tendría que verse si también esos votos llegaron a la Presidencia y muy seguramente tendríamos que adelantar elecciones de Presidente y de Congreso.

Igualmente decirle un tema muy sencillo, yo quería anunciar simplemente que la demanda que presenté de la valorización ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, ya fue aceptada, demostrando que teníamos razón los Liberales y que hay que pagar lo justo en un tema como ese, y decirle además que vamos a hacer un debate el Partido Liberal con el tema económico, aquí hay tres preguntitas muy importantes, pero lo que tenemos que ver en realidad es cuál es el impacto que hemos tenido en las políticas del Banco de la República, ¿qué tenemos con el tema de las tasas de interés?, ¿cómo es el impacto que tenemos en el tema de la valorización?, por qué no han acogido el tema de un tema de cambio dife-

rencial y quitar todos esos subsidios que están entregando por debajo de la mesa a sectores como el bananero, el floricultor y otros sectores que sería mucho más fácil hacerlo de una forma diferente a lo que estamos haciendo en este momento.

Yo quiero decirle que tenemos preguntas muy claras, cómo la ortodoncia para un lado de lo que hace el Banco, por un lado dicen que ellos no quieren intervenir, pero por otro lado intervienen y la intervención de ellos es buena, pero la que pedimos los Congresistas de la oposición no da el resultado que se merece, por eso queríamos simplemente en tres minutos decirle esto y decirle que aquí el Partido Liberal hará la discusión, que el Partido Liberal no está haciendo peleas personales, que el Partido Liberal lo que quiere es que Colombia conozca que no solamente es con titulares de prensa que se ganan las elecciones y con simplemente decir que tenemos las mayores cantidades de buenas encuestas para los Presidentes o los Ministros o para los Congresistas.

Le agradezco Senadora y espero que cuando nos den el uso de la palabra podamos hacer ese debate y hacerlo verdaderamente con televisión, porque tristemente pasamos estas Comisiones o estas Plenarias que se hicieron extraordinarias sin pena, ni gloria, porque los temas trascendentales se escondieron debajo del tapete y Colombia sigue ardiendo en temas del empleo, el desarrollo y la corrupción.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Guerra de la Esquiella:

Sí Presidenta, en razón a lo dicho por algunos colegas y últimamente por el Senador Sánchez, yo me permito formalmente entonces proponerle a la Plenaria nuevamente cambiar el Orden del Día, que inicialmente se modificó para volver al que inicialmente fue aprobado por la Corporación y así reanudar la senda que estaba propuesta por la Mesa Directiva.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, yo hice aquí una proposición, una propuesta para todos los sectores políticos, que mañana tengamos en primer punto del Orden del Día proposiciones y varios de esta tarde, el Secretario leyó el reglamento y la interpretación es que se puede dejar en primer punto del Orden del Día, por cuanto no hay una citación a debate político, entonces como la Senadora Piedad Córdoba me ha hecho una pregunta, en el sentido de saber si su solicitud de un debate o sus explicaciones pueden estar en ese primer punto, quedaría si la Plenaria lo tiene a bien, el primer punto del Orden del Día, proposiciones y varios con el listado de inscritos que está hoy para efectos de arrancar en el día de mañana, pero quiero lo mismo que quería hacer hace 8 días, desde aquí de la Presidencia no es hacer un debate, sino dejar una constancia también, yo no cité a ningún debate, a la Senadora Piedad Córdoba no se le citó a ningún debate formalmente.

El Senador Petro acaba de hacer una solicitud de un debate, pues escríbanlo y solicítémoslo a la Plenaria y la Plenaria decide si se le da prioridad, aquí hay 40 debates aprobados por la Plenaria de diferentes temas, entre ellos el de hoy, que es un tema económico, entonces pues redactar la proposición para el debate que sea y la Plenaria decide, de ninguna manera Senadora Piedad Córdoba se trataba de citarla en ningún debate, dejar una constancia que aquí lo expliqué con dos puntos fundamentales.

El primero hacer un llamado en un des-acuerdo frente a unas calificaciones de la Senadora Piedad Córdoba y en segundo lugar un llamado a cumplir con un procedimiento administrativo, al cual estamos sometidos todos los Congresistas y es que cuando vamos a salir en cumplimiento de funciones del Congreso, hay que pedir una autorización, entonces si a bien está hacer el debate pues lo presentan y se aprueba, aquí no se trata de callarle el derecho absolutamente a nadie.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señora Presidenta, señora Presidenta escuchándola me da un poquito de angustia, quiero hablarle con muchísimo respeto, con admiración por usted también, pero si bien es cierto usted no convocó a la Senadora Piedad a un debate, el país enterito escuchó una serie de cuestionamientos que usted le hizo con toda la libertad y preparado, porque lo traía documentado y lo traía con todas las copias de los correos que le habían llegado y usted traía su propio documento, me parece señora Presidenta y queridos compañeros que es de justicia y yo hablo como mujer y hablo como Liberal, me parece que es de justicia, de respeto, de dignidad, de equidad permitirle a la Senadora Piedad Córdoba exponer sus puntos de vista frente a lo que fue cuestionada, independientemente de que compartamos o no compartamos algunas de sus actuaciones, aquí creo que no debemos, inclusive nosotras las mismas mujeres atacarnos a las mujeres, por supuesto que este es un escenario democrático, libre para exponer lo que queremos y usted lo ha hecho así señora Presidenta y nosotros la escuchamos con atención y ninguno le pedimos que se callara en la mitad de su intervención.

Yo reclamo como mujer y como Senadora del Partido Liberal, que se le dé la oportunidad justa, en igualdad de condiciones, con el tiempo que ella requiera para exponer y contestar, es que lo que va a hacer la Senadora Piedad es contestar a unas inquietudes, cuestionamientos, preguntas que la Presidenta del honorable Senado de la República le formuló, entonces, le pido a todos los hombres y mujeres de este honorable Senado de la República que actuemos con equidad, que actuemos con respeto los unos por los otros, hoy es la Senadora Piedad, no sabemos el día de mañana quién de todos nosotros pueda ser y me parece que señora Presidenta, yo se lo digo de verdad con

aprecio, la forma, la forma que usted utilizó para cuestionar a la Senadora Piedad.

Si era que quería una explicación sobre las salidas y las ausencias en este Congreso, en administración pública que yo he ejercido muchas veces, se hace con un escrito y se le pide claro a los funcionarios, se les debe pedir sus explicaciones, yo estoy totalmente de acuerdo en eso, pero creo que se debe hacer guardando las proporciones, con el respeto debido, con los procedimientos del manejo de la administración y en este caso del manejo del Congreso, del Senado de la República.

Repito señora Presidenta con mucho cariño y con mucho respeto, y a todos ustedes que aprobemos, que la primera intervención ya que ella así lo ha aprobado de mañana, de la sesión de mañana, sea la presentación de la Senadora Piedad con todos sus argumentos y documentos que tenga para responder al cuestionamiento, a las preguntas, al interrogatorio y a las dudas que la señora Presidenta del Senado tienen sobre el comportamiento de la Senadora Piedad, muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Antonio Guerra insiste en que presente la proposición de modificación del Orden del día, está en consideración, a ver Senador Jesús Bernal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochio:

Yo estoy de acuerdo con la proposición del Senador Antonio Guerra, haciendo la aclaración que hizo usted Presidenta de que se permita la lectura de las tres proposiciones que tienen ahí sobre la mesa y de la moción de duelo que yo tengo, y que ya le expresé, y que ya hablé incluso con los Senadores para que se permita su lectura, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de alteración del Orden del Día, propuesta por el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, con la observación hecha por el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochio y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 242

Solicito a la plenaria de la Corporación, para que se retorne nuevamente al Orden del Día inicialmente aprobado, en la sesión del día de hoy.

Cordialmente,

Antonio Guerra de la Espriella.

Con las consideraciones de las proposiciones ¡la moción de duelo!

Jesús Antonio Bernal Amorochio.

1º.IV.2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No Presidenta, entonces quisiéramos saber cómo va a ser la organización de los que tenemos constancias, proposiciones mañana, ¿cómo va a ser el punto?, ¿cómo va a ser el debate?, ¿va a haber debate con la Senadora Córdoba?, ¿van a hablar diez minutos?, quince, una hora, es decir, ¿cómo va a ser la organización mañana del Orden del día?, porque usted tiene, dice que tiene un listado de no sé, diecisiete Senadores que van a hablar, pero si la Senadora, o es decir, ¿cómo vamos a organizar lo de mañana?, si van a intervenir ustedes o todos, o va a ser un debate mañana nuevamente o ¿cómo va a ser?, para que nos dé luces frente a lo que va a pasar mañana.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, la propuesta consiste en presentar mañana como primer punto, el punto de proposiciones y varios, están inscritos Carlos Julio González, Manuel Enríquez Rosero, Jairo Clopatofsky, Camilo Sánchez, Edgar Espíndola, Gustavo Petro, Jorge Robledo, Dilian Francisca Toro, Piedad Córdoba, Samuel Arrieta, Jesús Bernal, Juan Fernando Cristo y Alvaro Ashton, sería, si la Plenaria lo decide el primer punto del Orden del Día de mañana, en el orden aquí previsto, en discusión, ¿lo aprueba la Plenaria?

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la organización presentada en el Orden del Día para el 2 de abril y, cerrada su discusión, esta lo aprueba.

La Presidenta de la Corporación honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez, manifiesta lo siguiente:

Bueno, entonces vamos a proceder, ah, pero quiero decirle a la Senadora Yolanda Pinto un dato que me presenta aquí la Secretaría, el martes pasado a pesar de que no era un debate a pro, no era un debate, ni estaba solicitado como tal, ni fue aprobado, yo duré veinte minutos en mi intervención, la Senadora Piedad Córdoba una hora diez minutos cincuenta segundos y aquí está la relación de todos los que intervinieron para efectos de demostrar el tema a la proporcionalidad, pero eso, bueno, eso es simplemente una información, señor Secretario por favor las proposiciones que se acordó leer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias por la información, muy oportuna, pero yo creo que preguntar es más fácil que contestar a esa proporcionalidad me refería, entonces, cuando uno trae unas preguntas escritas y bien argumentadas y las ha preparado, es mucho más fácil que cuando uno no sabe que le van a hacer todas esas preguntas, entonces me refería a esa proporcionalidad, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ubéimar Delgado Blandón:

Pues sí Presidenta, no, yo sí quiero de pronto también responderle a la Senadora Pinto, de parte mía es inelegante haciendo parte de la Mesa Directiva, pues dejar pasar por alto de alguna manera la acusación que se le hace a la Presidente, la Senadora Nancy Patricia habló catorce minutos, yo estaba presidiendo, le di a la Senadora Piedad Córdoba igual tiempo, o sea quince minutos, llegó a veinte minutos, pidió otros veinte minutos adicionales, se le concedieron, posteriormente habló hora y diez, yo pienso que ella hizo una muy buena defensa, la doctora Piedad Córdoba, la honorable Senadora, habló bien, el País la entendió, salió en todos los medios, en todas las revistas, en Cambio, en Semana, en páginas enteras del Tiempo, todo, así no, aquí no hablemos de injusticia, no hablemos de que ella no ha tenido oportunidad de defenderse, yo quiero, pienso y siendo justos, de alguna manera estamos siendo injustos con la Presidenta del Senado.

Yo veo aquí, tengo el documento que prueba cuántos minutos habló cada Congresista, traté de ser de alguna manera imparcial y la mayoría, intervino la oposición, el Polo y el Partido Liberal y por supuesto también la Bancada, pero sí quiero dejar la Constancia de que hubo imparcialidad y que ha habido voluntad con altruismo de que este, en este escenario natural de la democracia, todos puedan participar, no demos el mensaje a Colombia que aquí hay injusticia, que aquí no se le da permiso, ni oportunidad y tratamos por lo menos cuando yo estoy en la Presidencia, de cumplir el Reglamento, la Ley 5ª del Congreso y la Constitución Nacional, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias Presidenta, yo quería hacer la siguiente propuesta, tenemos una serie de proyectos pendientes, señora Presidenta, tenemos una serie de proyectos pendientes y me parece que sería mucho más aconsejable que el día de mañana se lo dediquemos a la aprobación de esos proyectos y no los distraigamos con otros asuntos porque de lo contrario no va a haber buenos resultados en este semestre legislativo, por qué más bien señora Presidenta no dejamos para el día de mañana la discusión y la aprobación de los proyectos o la negación de los mismos y más bien dediquemos las primeras dos máximo tres horas del próximo martes para que se empiece la discusión y las respuestas que la doctora Piedad Córdoba tiene que darle de cara al país y me parece que en forma, que lo permita hacerlo por transmisión en directo.

Yo creo que es mucho más conveniente, porque miren, si no mañana no hay discusión de los proyectos, el martes tampoco y así se va agotando el tiempo, entonces, creo que es mucho más importante si racionalizamos el tiempo, miren que estamos a las ocho de la noche, llevamos más o menos cuatro horas y realmen-

te no ha habido unas discusiones a fondo porque no ha habido orden en el mismo debate.

Entonces yo le propongo señora Presidenta, que se continúe con la discusión de los proyectos en el día de mañana, que usted fije una hora exacta de las tres de la tarde el próximo martes y que máximo hasta las seis de la tarde se haga este tipo de intervenciones que están ya en la mesa y las personas que han solicitado la palabra, empezando por supuesto con la intervención de la Senadora Piedad Córdoba, gracias señora Presidenta.

El honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar deja la siguiente Constancia: CONSTANCIA

Siendo las 7:20 p. m., me hago de nuevo presente en el Recito del Senado.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

1º.IV.2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero, consultado con el Presidente de mi Partido y el Vocero, dejar una constancia frente a una, a unas aseveraciones que esta mañana en una emisora, mi colega y amiga doctora Gina Parody, determinó como una posición, respetable por supuesto, pero no compartible, por nuestro Partido, debo ser respetuoso por supuesto de sus opiniones, si por algo aún somos inviolables, es por eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero Senador Pedraza, no, es que acordamos ya que no va a haber, no va a haber Constancias, porque o sino arrancamos un debate distinto y el Senador Antonio Guerra está esperando su turno, no, me muero de la pena Senador Pedraza, pero, usted deja una Constancia y ya acordamos que solamente vamos a darle trámite a tres proposiciones y a una moción de duelo, entonces señor Secretario le pido leer las proposiciones que se acordaron, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 243

Doctora

NANCY PATRICIA GUTIERREZ

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo,

Como representante del Senado de la República ante el Parlamento Amazónico, he sido

invitado a participar en una reunión de trabajo de la Mesa Directiva, a fin de discutir temas relacionados con el Plan Estratégico y presupuesto del Parlamento, a realizarse los días 7 y 8 de abril del presente año, en la ciudad de Lima – Perú.

Por lo anterior, solicito a la plenaria del honorable Senado de la República, autorizar mi participación en dicho evento en Comisión Oficial.

Jorge Eliécer Guevara.

1º.IV.2008

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 244

Atendiendo la invitación del Congreso de la República de Perú, y con el ánimo de estrechar y fortalecer intercambios parlamentarios, solicito a la plenaria de la Corporación, autorizar una delegación de Senadores conformada por los doctores: Efraín Cepeda Sarabia, Manuel Enríquez Rosero y Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para participar en dicho encuentro y otorgarles viáticos y tiquetes.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

1º.IV.2008

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 245

Atendiendo la invitación de la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP), para participar en el XXXV Seminario Internacional de Presupuesto Público, la cual se desarrollará entre los días 5 y 9 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia-República Federativa del Brasil, solicito a la Plenaria de la Corporación, se autorice mi participación en este evento, incluyendo el pago de viáticos y tiquetes para el desplazamiento a esa ciudad; inclúyase al Secretario General.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

1º. IV. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amoroch.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amoroch.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amoroch, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 246

Ante la luctuosa desaparición el pasado 27 de marzo de 2008 del doctor Angel Peñuela, después de padecer una larga enfermedad, el Congreso de la República exalta su memoria como un líder social que ayudó a la consolidación del sindicalismo independiente y democrático en Colombia.

Angel Peñuela, nació el 14 de febrero de 1950 en la ciudad de Bogotá. Ingresó a la Caja Agraria en 1965, y a comienzos de la década del 70 inició un trabajo paciente de educación y organización de los trabajadores de la Caja Agraria.

Con Angel Peñuela, hubo un cambio sustancial en el manejo del Sindicato al modificarse el estilo y el método de su accionar. Recorrió el territorio patrio llevando este nuevo mensaje, educando a los trabajadores, organizando a los campesinos en la defensa del agro, abonando el terreno para las grandiosas movilizaciones que este sindicato libró en defensa de la producción agropecuaria nacional y los derechos de los trabajadores, ocupando un lugar de primer orden en las luchas populares.

Su espíritu de trabajo y su ánimo alegre que siempre lo caracterizó, dejó una marca indeleble en todos sus amigos, enseñando que aun en las peores adversidades, nunca se debe perder ni el honor ni el humor. Ese estilo de actitud hacia la vida lo mantuvo hasta sus últimos momentos, a pesar de ser consciente del inevitable desenlace de su enfermedad.

Sentía un profundo cariño por su familia y sus hijas, al igual que apreciaba y respetaba a las gentes humildes, por quienes dedicó su vida, se indignaba por los atropellos e injusticias que se cometían contra sus compañeros de trabajo, y en general contra la gente más necesitada de Colombia.

Estando en la Caja Agraria se graduó como Economista y, al retirarse de esta entidad en 1991, por problemas de tipo familiar, se trasladó a Neiva donde continuó trabajando en bien del agro colombiano desde el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, INAT, donde se había pensionado hacía un año.

Su preocupación por el futuro del agro colombiano lo llevó a transitar como docente por las Universidades Surcolombiana, Antonio Nariño, Coahuila y la ESAP, donde colocó sus conocimientos al servicio de las nuevas generaciones.

A pesar de sus dolencias, hasta quince días antes de su deceso, estuvo al frente de sus responsabilidades como educador, donde se destacó por su sencillez y fraternidad con sus alumnos.

Hombres de su estirpe son los que necesita nuestra patria, para salir de las dificultades por las que hoy estamos atravesando.

La presente proposición será entregada en "Nota de Estilo" a su señora esposa Maritza Galvis y a sus hijas Daniela, María Mónica y Luz Angela Peñuela.

Jesús Antonio Bernal Amoroch.

1º. IV. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Palabras del honorable Senador Edgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Espíndola Niño:

Presidenta, es que me parece que el doctor Antonio Guerra, ha preparado el debate hace mucho tiempo, estamos aquí los invitados, está el señor Ministro, los funcionarios del Banco de la República, me parece que en aras de hacer este debate decreta la suficiente ilustración Presidenta y empecemos con el debate, es mi proposición o la moción de orden.

El Secretario manifiesta lo siguiente:

Señora Presidenta, mire, la Secretaría debe aclarar lo siguiente, la Plenaria aprobó que solo serían leídas las proposiciones de viaje y la del Senador Bernal, el Senador Petro está reclamando que no se le aprobó una proposición a él, es la Plenaria quien define, no la Secretaría, entonces yo sí necesito que defina la Plenaria esta proposición.

La Presidencia informa:

Senador Petro, definimos que todas las proposiciones se presentan mañana y se defienden mañana, y se discuten mañana, entonces, le ruego dejar la proposición para el día de mañana.

Con la venia de la Presidencia, interpele al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo aquí hice una proposición verbal, quedó registrada invitando a la Presidenta del Senado a citar una sesión especial para debatir el tema, la ilegitimidad del Congreso o del cuestionamiento que se hace sobre la legitimidad del Congreso por los hechos de decenas de Congresistas presos o sindicatos de vínculos con el paramilitarismo, usted misma dijo que presentara la proposición, no fui yo, quiso hacerlo de cara, hacerlo como un debate formal de acuerdo al reglamento del Congreso, pues precisamente lo que hice fue atender su consejo y presentar la proposición escrita.

Ahora, la proposición escrita que no quiso leer el Secretario General, dice que el debate se haga el 8 de abril, día martes, el próximo martes 8 de abril, entonces, una de dos, o hacemos un debate en el corto plazo el día 8 de abril es lo que proponemos, está en la proposición presentada, pero entonces necesitamos aprobarla hoy o ustedes toman la decisión y me refiero al conjunto de la Plenaria hoy o mañana de no hacer el debate, cosa que yo respeto pero no comparto, entiendo por qué el Congreso de la República o el Senado no quisiera hacer un debate sobre su propia legitimidad, pero no comparto ese hecho porque me parece que es lo que se tiene que hacer hoy en Colombia, dadas las circunstancias.

Así que señora Presidente, le pido siguiendo su propio consejo, porque fue usted la que me dijo eso, yo quería que fuera como un

asunto sustanciado por la Presidencia, pero entonces le pido siguiendo su propio consejo, que apruebe la proposición de un debate del Senado de la República alrededor del tema de su propia legitimidad de cara al hecho de que decenas de Congresistas están detenidos y sindicatos de vínculos con el narcotráfico, el paramilitarismo y el genocidio que se realizó en Colombia.

La Presidencia manifiesta:

Para no abrir ahora el debate sobre el acuerdo y la aprobación que se hizo, le pido a la Secretaría incluirlo dentro de las proposiciones de mañana, ya aprobamos que mañana el primer punto serán proposiciones y varios, hay 14 proposiciones, razón por la cual vamos a continuar con el Orden del Día.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*; Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*; al Director del Banco de la República, doctor *Dario Uribe Escobar* y a todos los **Codirectores**

Proposición número 222

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Muchas gracias señora Presidenta, finalmente tengo la oportunidad de presentar mis puntos de vista sobre este tema, pero inicio saludándola a usted, a los colegas de la Mesa Directiva, a los señores Ministros del Despacho presentes en esta sesión, y a los distintos Codirectores del Banco de la República que han sido citados y desde luego a todos y cada uno de los colegas presentes esta noche y por supuesto a los televidentes que a esta hora nos escuchan y nos ven por la Señal Institucional, el debate que esta noche hemos planteado tiene que ver fundamentalmente con los efectos de la tasa de interés y su impacto en la economía colombiana.

La motivación de esta citación y desde luego el debate que iniciamos, podría decir que es ampliamente conocido, pero no sobra recordar que los sucesivos incrementos en la tasa de interés, el establecimiento de niveles de encaje y por supuesto la creencia de los miembros de la junta, acompañados desde luego por el Ministro de Hacienda que hacen parte de ellas. Digo la creencia, de que con estas medidas

han encontrado la receta mágica para quebrar o para darle en el mentón al fenómeno de la inflación.

La citación a ellos pretende también que trasladen el debate privado que conduce a la toma de decisiones por razones técnicas, económicas y quizás de conveniencia, a esta Corporación, para que de manera pública, a los integrantes de la misma, a la opinión pública, a los gremios, analistas y televidentes en general, les quede claro cuál ha sido el razonamiento y las inclinaciones que tuvieron para adoptar estas medidas que pretenden según ellos, atajar el crecimiento del fenómeno inflacionario en el país.

En realidad, este debate lo iniciamos de manera más reservada y privada, miembros de la Junta Directiva del Banco, con los Congresistas integrantes de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, el miércoles de la semana inmediatamente anterior, cuando obtuvimos la oportunidad de discutir el informe presentado por la junta correspondiente al período segundo semestre de 2007, en un desayuno de trabajo al cual nos invitaron, como he dicho la semana inmediatamente anterior, posteriormente gracias a un Encuentro Taller, organizado por la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, nos dimos cita en la ciudad de Barranquilla, para seguir discutiendo estos temas, pero también para abocar un Proyecto de Reforma Financiera que ha venido anunciando el Gobierno Nacional, señor Ministro de Hacienda, y que hasta la tarde de hoy desconocemos si ha sido radicado.

Corresponde igualmente a los integrantes de esta Corporación adelantar debates de control político que le permitan en este caso al Senado de la República, emitir juicios acerca de la conveniencia o no, del funcionamiento en este sentido de la Junta Directiva del Banco de la República.

Muy rápidamente he establecido una metodología para desarrollar el debate, una introducción, mencionar algo que pareciera ser conocido por todos, las funciones y la función básica del Banco de la República, tocar el tema de la inflación en el entorno nacional e internacional, algunas expectativas que percibo, las medidas fundamentalmente adoptadas por el Banco de la República, los efectos de las mismas y unas conclusiones de mi propia cosecha.

En razón a ello, debo entonces, empezar diciendo que hay preocupación por la forma creciente y sostenida como ha venido moviéndose al alza la tasa de interés que determina el Banco de la República, esta preocupación tiene sus consecuencias en el impacto que se puede visualizar o vislumbrar en el mediano y en el largo plazo, al interior de la economía colombiana, de su aparato productivo, que va mucho más allá de los efectos mediáticos que pretende la Junta del Banco, a través de las medidas que ha adoptado para intentar frenar el crecimiento de la inflación. Para ambientar este tema, yo quiero recordar que la meta de

inflación fijada para el 2007, prácticamente fue el mismo rango que ha definido para el presente año, nivel piso de 3.5% y un techo de 4.5%; la inflación registrada en el 2007, fue de 5.69% superior al techo fijado por la junta para el año inmediatamente anterior. Para el presente año, la junta definió asumir el mismo rango como meta de inflación, es decir, entre 3.5 y 4.5% teniendo como meta particular una media del 4%.

La Constitución Nacional le definió una serie en su artículo 373, le definió una serie de funciones a la Junta Directiva del Banco de la República, todas tendientes al manejo autónomo e independiente de la política monetaria, crediticia y cambiaria, pero por sobre todo, insistiendo en velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda, que en la práctica no es otra cosa que luchar contra el fenómeno de la inflación. Este fundamento constitucional, Senador Cáceres tiene su desarrollo en la Ley 31 de 1992, que redundantemente desarrolla todas aquellas acciones que le competen a la Junta del Banco, para poner en cintura el fenómeno de la inflación.

Inclusive, para ambientar más el tema, quiero ilustrarlos a ustedes de cómo ha sido el comportamiento de la inflación en algunos países de Latinoamérica y particularmente que ustedes estén enterados acerca de la última cifra de este indicador, en lo que va corrido del presente año, hasta el 20 de febrero. Como ustedes pueden ver ya lo hemos mencionado, la inflación en Colombia el año pasado terminó en 5.69%, este año a febrero del 2008, febrero de 2007 a febrero de 2008, inflación año corrido ya va en 6.35%, es decir, que he hecho los cálculos de esta manera, se está superando con creces, el techo que como meta se fijó la Junta Directiva del Banco de la República, se tiene como esperanza que en lo que resta del año se pueda atenuar los precios de aquellos productos que impactan más en la canasta familiar, y pueda entonces el fenómeno de la inflación regresar a la senda que permita terminar con un índice o con una tasa dentro del rango presupuestado y fijado por el Banco de la República.

Venezuela, de lejos es el país que terminó con mayor tasa de inflación el año inmediatamente anterior, ustedes ya conocen lo que ha venido sucediendo con el abastecimiento de alimentos en el vecino país; Argentina registró una inflación de 8.5%, al igual que Uruguay, seguida por la República de Chile, y desde luego continuamos nosotros con 1.60%.

Gráficamente esta es la tendencia que se advierte en materia de la inflación anual al consumidor, rápidamente la línea azul refleja el total de inflación sin alimentos, dicho de otra manera, más ilustrativa, si a la inflación total, le sustrajéramos la inflación por alimentos, o de la canasta de alimentos el total de la inflación el año 2007 sin duda, hubiese sido inferior al 5.69%, en esta gráfica ustedes pueden ver los rangos que se ha fijado el Banco de la República como meta para la inflación de este año, que va desde esta línea roja punteada, 3.5

hasta 4.5 que prácticamente, prácticamente ya ha sido tocada por la inhalación sin alimentos.

De nuevo es una gráfica que muestra las tendencias de la inflación total y la inflación de alimentos desde el 2003 hasta el 2008, si ustedes aprecian, a partir de mediados del primer semestre del año 2006, empieza a crecer la inflación tanto de alimentos como la inflación total, y ciertamente hay que reconocer, que la inflación de alimentos, señor Ministro de agricultura, es la que ha venido, yo diría estacionalmente empujando el índice de inflación total, pero también podría uno, darle el crédito al sector agropecuario en el sentido de que a partir del segundo trimestre de los presentes, de los primeros semestres del año la inflación, tanto la total como la de alimentos, empieza a ceder a favor, claro, a lo que siempre se ha dicho, que las cosechas en nuestro país son estacionales y empiezan a salir, y a hacerse presente en el abastecimiento nacional desde esa fecha.

Siguiente, esta es una gráfica bien ilustrativa, estamos presentando ante ustedes la inflación, para los dos primeros meses del año 2007 y del año 2008, el 2007 está representado por las barras de color morado y el 2008, el primer bimestre, por las barras de color púrpura, se puede apreciar que el impacto de la inflación, en los dos primeros meses de 2007 y 2008, le golpearon importantemente a los estratos más bajos de la población colombiana, pero para referirme especialmente a lo que pasó en el primer bimestre de este año, vale la pena decir que fue importante el golpe, que por medio de la inflación recibieron los estratos bajos, lo cual quiere decir, que los pobres fueron los que más perdieron por cuenta de la inflación, en el primer bimestre del año 2008.

En otras palabras a partir del 1º de marzo, el costo de la canasta familiar para los estratos más bajos, en el año que corre, claro está, es un 3.13%, más costoso y excúseme la redundancia frente a lo que era, a 31 de diciembre; es aquí, donde en no pocas ocasiones resulta el interrogante de preguntarse, bueno, y entonces en qué quedó el aumento del salario mínimo decretado a finales del año inmediatamente anterior cuánto han perdido ya, no solo los estratos bajos y medios, porque finalmente los estratos altos, son pudientes y pueden absorber de alguna manera, podría decir estos incrementos repito, resulta entonces la pregunta, señores miembros de la Junta Directiva del Banco ¿cuánto han perdido ya del incremento del salario mínimo 2007, 2008, por estos efectos los estratos bajos y medios de la población colombiana?

Siguiente, igualmente para ilustración de los colegas y de los televidentes los productos de la canasta familiar, que más subieron, a febrero, fueron precisamente, algunos alimentos y aquellos que componen el sector educativo, que tienen que ver con pensiones y útiles escolares, nos referimos entonces a la variación, que surtieron los precios de la papa, que no puede faltar en el plato de los colombianos, menos en

el de los estratos bajos y quizás medios, la cebolla y las frutas; y posteriormente lo que tiene que ver con las pensiones escolares, a lo cual yo le sumaría, el ítem de los artículos escolares y otros relacionados que obviamente, haría mucho más larga la barra de su impacto, sobre la canasta familiar, hacia el 7,3, 7.4%.

Casualmente, este tipo de identificaciones por productos, son los que permitirían a quienes tienen el manejo de la política económica desde el Gobierno, y de la política inflacionaria desde la Junta del Banco de la República, pero más los primeros, para actuar a favor de atenuar el impacto que pueda sufrir y surtirse sobre la canasta familiar de esos renglones a los que me he referido, y morigerar, morigerar el impacto de la inflación. ¿Qué expectativas preveo yo, sobre este fenómeno a nivel mundial y a nivel nacional?; a nivel mundial el alza sostenida de los productos agrícolas, minerales y energéticos tendrán fuerte impacto en la inflación mundial y en la tasa de cambio, doctor Oscar Darío Pérez, desde luego todos ustedes conocen lo que está pasando en el mercado internacional, con los comoditis particularmente, lo que está pasando con los bienes y materias primas, del sector agropecuario colombiano, con todo lo que ustedes conocen que se está dando en materia de utilización de productos agrícolas particularmente, para la obtención de alcoholes carburantes y biodiésel.

Esa es una discusión que apenas está empezando, porque señor Ministro Arias, usted sabe que en los Estados Unidos el 30% del área sembrada en maíz, se está utilizando hoy día para la obtención de etanol, y desde luego, se está desplazando una porción importante de producción agrícola alimentaria para la industrialización de la misma, con propósito distinto.

Para que hablarles de lo que está sucediendo con el petróleo, es suficientemente conocido por ustedes, por la opinión pública, y ¡claro!, lo que está sucediendo con sus precios en el exterior, también impacta internamente en las mismas materias y en la tasa de cambio a la economía colombiana, y al fenómeno de la inflación, las limitaciones en la oferta, no prevén en el corto plazo que es la preocupación de fondo de la Junta Directiva del Banco de la República, un ajuste de precios a la baja, o por lo menos, una pausa en las presiones inflacionarias, los procesos agrícolas, como los procesos ganaderos, no son fácilmente modificables en el corto plazo, como sí se puede, modificar un proceso industrial, tal vez y eso lo saben los entendidos, señor Ministro, si conociéramos los inventarios a nivel mundial y las existencias a nivel nacional de esos productos, alimenticios o materias primas que impactan la inflación, podríamos entonces estimar qué puede pasar con esta oferta agrícola en el corto plazo de cara a prever ¿cuál será el comportamiento de los mismos dentro del fenómeno inflacionario?

De la misma manera todas las estimaciones, todas las previsiones indican que se man-

tendrá la creciente demanda de abastecimiento en países como la República China, sin mencionar la creciente demanda que igualmente se está dando en otros países emergentes como la India, eso lo que ayuda casualmente es a tonificar los precios de estas sensibles materias primas en el mercado internacional.

Se prevén bajas en los niveles de crecimientos de las economías mundiales, los analistas ya empiezan hablar y seguramente los entendidos miembros de la Junta del Banco también del fenómeno de esta inflación, que no es otra cosa que la desaceleración del crecimiento con la presencia de fenómenos inflacionarios, la economía de Estados Unidos en términos de su crecimiento ha bajado y los analistas prevén que no crecerá más allá del 1 y medio al 1.7% en el presente año y si acaso, si las condiciones mejoran podrá recuperarse para el 2009.

Expectativas a nivel nacional frente al tema de inflacionario, según la encuesta, una encuesta que mensualmente realiza el Banco de la República, que la registran en un reporte mensual, trae algunos datos interesantes que me voy a permitir comentar con ustedes: según esa encuesta en enero del presente año, realizada por el Banco ya lo dije, tan solo el 17.3% de los agentes económicos encuestados creen que se vaya a cumplir la meta de inflación para el presente año, ciertamente Director Uribe, es un porcentaje muy bajo de credibilidad sobre el cumplimiento de la meta de inflación fijada por ustedes y, eso tiene que convertirse en un campanazo de alerta, porque estos agentes económicos a los cuales ustedes llegan son precisamente los que tienen el filin de lo que está pasando en el mercado y de lo que está pasando con las fuerzas de oferta y con las fuerzas de demanda.

Otros sectores encuestados como académicos, consultores y almacenes de cadenas esperan que al final del presente año la tasa de inflación esté entre 9.5 y 9.66%, que en cualquier caso esas expectativas son superiores, muy superiores a lo que ustedes han establecido; los encuestados creen que la DTF, es decir, la tasa de interés se ubicará en una media de 9.18%, rango ya superado por la tasa vigente, porque debo recordarles a ustedes, que de acuerdo a la última decisión de incremento del Banco, esta llegó ya al nivel de 9.75% si la memoria no me traiciona.

Difícil creer señor Ministro de Agricultura, difícil creer que la importación de alimentos hoy costosos por las explicaciones que ya di, puedan resolver las presiones inflacionarias existentes en el corto plazo, es allí donde resulta nuevamente el interrogante de cómo está el país en materia de existencias y de inventarios y como está el escenario mundial en las mismas consideraciones.

Y, me valgo de esta oportunidad para recordar que en mayo del año inmediatamente anterior, en un debate al cual asistieron, porque fueron citados el Ministro de Hacienda y el Director del Banco de la República, para que evaluáramos las conclusiones del informe so-

bre gasto público que a petición del Gobierno realizaron unos concedores en la materia, dije entonces que el Gobierno Nacional y fue una lástima no haber traído la intervención a través de la cinta magnetofónica, dije entonces: que el Gobierno Nacional, más que el mismo Banco de la República tendrían que ponerse a trabajar para evitar que lo que hoy se está reflejando en materia de inflación por alimentos, se volviera a reeditar como efectivamente señor Ministro Zuluaga y Ministro Arias es lo que está sucediendo hoy día.

Todas las responsabilidades de las presiones inflacionarias descansan sobre el sector agropecuario y el fenómeno es recurrente, quizás más complejo aún, porque las materias primas y los bienes terminados agrícolas hace un año hablando de mayo no estaban en los niveles de precios que hoy tenemos, qué bueno conocer una respuesta sobre esas inquietudes planteadas entonces y, que hoy nuevamente vuelven a tener vigencia.

En una de las conclusiones me referiré nuevamente a este tema con un punto de vista muy personal, fundamentalmente he querido traer a colación esta noche, dos de las tantas medidas que haya podido tomar el Banco para meter en cintura el fenómeno de la inflación, fundamentalmente el mecanismo de los encajes y el manejo de la tasa de interés, podría decir salvo mejor opinión de los Codirectores del Banco de la República, que han sido los dos instrumentos de manejo de la política monetaria, que de manera más asidua de la cual han echado mano los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República; pero en esta ocasión para adelantar no una política expansionista sino una política restrictiva, en el caso de los encajes, un instrumento que de verdad hay que decirlo, golpea importantemente al sector financiero y particularmente al sector bancario.

Se ha venido utilizando dentro de la sabiduría puesta en práctica por la Junta del Banco, al revivir la figura de los encajes sobre depósitos, se pretende una reducción de la liquidez en el mercado para atenuar la presión sobre los bienes y servicios que puedan adquirir los colombianos y es cierto, han logrado congelar por esta vía una cantidad importante de dinero que hoy no está en el mercado circulando y que no es una tentación para los consumidores colombianos que puedan volver a alentar la demanda interna.

Sobre este tema de los encajes muy rápidamente quiero decirles a ustedes, en esta gráfica hay un error cuando se trata del encaje bancario ordinario, no es 83%, sino 8.3% una diferencia abismal, si llegase a ser 83%, prácticamente se habría cerrado la llave del crédito y del circulante en la economía colombiana y hoy sí que la situación ya hubiera hecho crisis.

El Banco de la República con la Resolución 15 de junio de 2007, decretó un encaje ordinario para los depósitos en cuenta corriente y depósitos de ahorro del 8.3%, que es precisamente la cifra a la cual me acabo de referir y de 2.5%, para los CDT menores de 18 meses,

pero también ha actuado la Junta del Banco con el encaje marginal y en tal sentido para aumentar el tamaño de los recursos a congelar, que no salgan, que no fluyan al mercado, que no presionen el fenómeno de inflación, se estableció mediante esa misma resolución un encaje marginal sobre los depósitos en cuenta corriente y en cuenta de ahorros del orden del 27% y, se incrementó para los CDT de mismo período, menores de 18 meses al 5%.

La información que tengo y la fuente es la asociación bancaria, es que por esta vía, desde mayo cuando fue, cuando se decretó la primera, cuando se expidió la primera resolución sobre encajes a la fecha se han congelado aproximadamente 2 billones, 2 billones de pesos, esto obviamente me lleva a decir que en materia de circulante las medidas vía encaje adoptada por el Banco de la República han logrado su cometido, pero que dichas medidas no se reflejan en la tasa de inflación, por cuanto esta ha venido, ha continuado su tendencia creciente y vamos para 10 meses, desde que la Junta tomó por primera vez medidas a través de los encajes.

La otra herramienta para el manejo de la política monetaria de la cual ha echado mano la Junta Directiva del Banco de la República es con las tasas de interés, este mecanismo ha sido utilizado por la Junta en los últimos 20, 24 meses como el elemento más importante, me atrevería a decir yo dentro de su política restrictiva para el encarecimiento de los créditos, para el encarecimiento del circulante en el mercado y desde luego para reducirle el nivel de tentación a los consumidores de hacerse a nuevos y más recursos para seguir empujando la demanda de la economía, claro, por circuito económico todo esto tiene sus reflejos en otros fenómenos como es el de la inflación, pero también en lo que tiene que ver con la tasa de cambio que más adelante haremos mención de ello.

Esta reducción de la liquidez en el mercado por la vía del encarecimiento del crédito, especialmente como lo vamos a ver gráficamente, ha impactado y ha golpeado a los sectores de los hogares colombianos al consumo de la familia como lo definen en la Junta Directiva del Banco, desde el 2006, la Junta Directiva ha realizado 15 alzas graduales en las tasas de interés y de pronto doctor José Darío serían 16 con la última que hicieron ustedes en el mes de marzo o me equivoco, ya usted lo dirá, pero igual en que hayan sido 16 ó 16 no hace la diferencia, porque hemos pasado de una tasa de interés que venía hace ya varios meses largos de un nivel del 6% a uno del 9.75%.

Para entrar en esta materia quiero que por unos segundos miren y analicen cuál ha sido el nivel de tasa de interés fijada por los Bancos Centrales de algunos países de Latinoamérica o dos o tres de otras latitudes del orden, en el caso particular de Colombia, terminamos el año 2006 con un nivel de 7.5%, como tasa de interés, fijada por el Banco Central o el Banrepública, en el 2007, hubo un incremento de dos puntos y ya, en lo corrido del año ha habido un incremento de punto 25%, es decir, sigue

que se mantiene la tendencia incremental de los niveles de tasa de interés, desde luego que no es el caso esta noche analizar país por país, sus razones para haber reducido o incrementado o haber mantenido del 2007 a la fecha sus tasas de interés, pero basta recordar que en el caso de los Estados Unidos, por unas circunstancias propias de su economía, que también es de conocimiento público por la crisis hipotecaria han decidido la reserva federal, bajar hasta un 3% la tasa de interés que ellos fijan.

Lo que tiene que ver con China también la ha subido, pero la han mantenido del año anterior a este relativamente estable y no han pasado más de dos meses, en cambio en la Eurozona, la tasa de interés se ha elevado relativamente poco en términos relativos valga la redundancia y ustedes sabrán disculparme.

Siguiente, en este gráfico se puede ver perfectamente cómo ha sido la tendencia de la tasa de interés real de referencia del Banco de la República, me parece que las explicaciones sobre ello sobran, pero se ven muy claramente que a pesar de algunas bajas muy puntuales, leves y ligeras, la tendencia creciente es lo que resulta de bulto y es lo que queremos resaltar a lo largo de esta intervención.

Veamos a nuestro juicio cuáles han sido algunos de los efectos del aumento de las tasas de interés y empecemos por verlo en lo que tiene que ver con el crédito Senador Cáceres usted, que gusta de vez en cuando hacerse a unos recursos por fuera de los propios.

En el crédito comercial, cuando hablamos del crédito comercial nos referimos a aquellos que están destinados a los establecimientos comerciales, la barra horizontal que muestra los tiempos, esta en trimestre desde enero del 2005 hasta enero del presente año, la tasa de interés, la tasa de interés dada por la línea negra para los que alcanzan a distinguir a través de los televisores a colores, los colores nos muestran la tasa de interés y la tendencia púrpura el crecimiento de la cartera comercial, es decir, los créditos entregados a los establecimientos de comercio, puede, puede notarse que hay una tendencia a partir del mes de marzo o del trimestre que termina en marzo y empieza el 1° de abril, una tendencia a decrecer tanto en las tasas de interés que se cobran por esta actividad o con destino a esta actividad con los establecimientos bancarios y financieros, como también el crecimiento de la demanda para ese mismo crédito comercial.

El crédito de consumo próxima gráfica, el crédito de consumo nos muestra evidentemente tendencias diferentes, por un lado la tasa de interés que se le cobra a los créditos de consumo que ha sido uno de los objetivos de los target que ha subido el Banco de la República con la movida de las tasas de interés y por supuesto con el establecimiento de niveles de encaje, se puede apreciar que la tendencia de la cartera de consumo ha venido bajando importantemente desde marzo de 2007, pero a su turno, a su turno la tasa de interés con destino

a los créditos de ese sector se han venido incrementando.

De nuevo hay que decir que en este caso el Banco de la República ha logrado su propósito, de desacelerar el crédito de consumo con el incremento en las tasas de interés, pero no ha logrado frenar la tendencia alcista del fenómeno de la inflación, porque el análisis que se desprende de esas decisiones es que al frenar o desacelerar a través de estas medidas, la cartera y en particular la de consumo y de las familias como se ha dicho es la de poner en cintura, la tasa de inflación y todavía no se registra algo que pueda decir en este caso en particular, que la Junta Directiva tenía razón.

Otro sector que ha recibido fuertemente el impacto de las medidas del Banco de la República es el sector del microcrédito, es decir, aquellas empresas o empresarios o personas naturales que no teniendo la suficiente capacidad económica tienen que acudir a los establecimientos de crédito oficialmente establecidos, para acceder a recursos frescos como microcrédito y poder echar andar su negocio particular o su negocio familiar. El análisis es exactamente igual al que vimos e hicimos en la gráfica anterior, donde se logra el propósito de desacelerar la cartera hacia el microcrédito, viendo incrementar las tasas de interés y estabilizarse en el último semestre o segundo semestre del año inmediatamente anterior.

Y finalmente otro sector que depende importantemente de la cartera de las instituciones financieras es el sector de la vivienda, quizás las diferencias entre la tasa de interés y el crecimiento de esa cartera, no se aprecia mucho por cuanto las tasas de interés que se cobran particularmente a las tasas de vivienda de interés social y de vivienda de estratos bajos y medios no es tan alta.

Siguiente, esto no es más que la superposición de las anteriores gráficas no nos vamos a detener en ello, prefiero seguir para ir ganándole tiempo al desarrollo del debate, la tasa de crecimiento del crédito muestra una fuerte desaceleración al comenzar el 2008, especialmente la de consumo, el menor ritmo de crecimiento de la cartera confirma la tendencia observada desde el año pasado, que obedece y ya lo hemos dicho a la política de encajes y al incremento en las tasas de interés por parte del Banco de la República; pero si quiero que quede claro, que los núcleos poblacionales más perjudicados con la toma de estas medidas ante la actual coyuntura han sido aquellos que contrataron créditos con tasas de interés variable, se cae de su peso, los deudores con préstamos a tasas atadas a la DPF, han visto un incremento en las tasas que rigen sus préstamos con relación a los dos últimos años.

Tasa de cambio, algunos comentarios rápidos porque estoy seguro que quien comparte conmigo citación a este debate el Senador Pérez, va a tratar con más profundidad y detalle los efectos de esta medida sobre la tasa de cambio.

El fenómeno de revaluación en América Latina, sencillamente para decirles a ustedes,

que durante los últimos tres años, Colombia ha ocupado el segundo lugar en lo que tiene que ver en el nivel de revaluación, es decir, en la extensión y profundidad de este fenómeno adverso para muchos de los exportadores colombianos, la gráfica lo muestra, en el año 2005 como en el 2006, como en el 2007 en algunos países de Latinoamérica solo Brasil nos superó en términos del índice de revaluación, tuvo 35% aproximadamente en el 2005; 20.2 en el 2006; 20.8 en el 2007; y en lo que va corrido del año 5.66%, Colombia siguiéndole los pasos según el DANE y cálculos del Banco de la República se registró un índice de revaluación en el 2005 de 20.8%; 18.12% en el 2006; 17.8% en el 2007 y 8.63% en lo que llevamos del año 2008.

Haciendo énfasis que en el mes de febrero este indicador de la revaluación registró 5 punto 36%, esto es una muestra de las fugas y de las angustias por las cuales pasa el Gobierno Nacional y por las cuales están atravesando los exportadores colombianos, que no los importadores de insumos agropecuarios señor Ministro de Agricultura, y me valgo también de la ocasión para que usted empiece a pensar de manera seria cómo meter en cintura a los importadores de insumos agropecuarios, materias primas y agroquímicos especialmente porque los productores del campo no reciben los beneficios que teóricamente se reciben por cuenta de la revaluación.

Bien, llego entonces a la última parte de esta presentación, las conclusiones, posiblemente cada uno de ustedes ya tenga unas propias desde antes de iniciar este debate, pueda resultar con otras en el transcurso del mismo y puedan o no compartir las que yo les voy a enunciar:

El diferencial de la tasa de interés que existe hoy entre Colombia y otros países ha alentado ciertamente la inversión directa extranjera, tengo noticias que el año inmediatamente anterior se registraron cerca de 9.100 millones de dólares por este conducto y, las expectativas que hay para este año son de alrededor de 10.000 millones, lo cual tiene con los pelos de punta no porque la inversión extranjera directa pareciese la mala, tiene con los pelos de punta a los exportadores colombianos y a quienes manejan la política cambiaria al interior del Gobierno y al interior del Banco de la República.

Voy a leer 5 líneas que tienen o contienen el último párrafo del editorial de *Portafolio* del viernes 29 de febrero de 2008, en tratándose de posiciones que en veces son contrarias entre funcionarios del Gobierno Nacional y los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, dice así: Al primero, o sea al Gobierno Nacional le interesa la buena salud del sector productivo, mientras que al segundo refiriéndose a la Junta del Banco de la República gana en legitimidad y logra ganarle la batalla a la inflación sin ser acusado de quebrar a algunos exportadores.

Conclusiones, sin duda la medida contractionista tomada por la Junta Directiva empearon a mostrar sus afectos sobre la demanda

y a reflejarse en la dinámica del producto, la desaceleración a la cual nos hemos referido, a pesar de las medidas adoptadas, la inflación del 2007 y la que llevamos en el primer bimestre del 2008, supera la primera de las metas propuestas por la Junta Directiva y, la segunda ya casi toca el nivel piso previsto para el presente año por la misma Junta que es de 3.5 y, ya llevamos en los dos primeros meses una inflación de 2.58%.

Quizás la tercera conclusión a la que yo llegué debí haberla dejado para el final, pero no importa, el efecto que quiero transmitir es el mismo, plantear un interrogante, ¿es o no el momento de revisar la mesa de inflación por parte de la junta?, ¿es muy temprano plantearlo?, ¿hay algún momento en lo corrido del año y en lo que falta, el tiempo justo y oportuno para que ello se dé?, no lo sé, pero el debate no se puede evadir al interior de la junta.

Planteo este interrogante, –regresa por favor–, planteo este interrogante porque también me resulta la inquietud de que siento que habiendo asumido la Junta del Banco casi que como único objetivo, su lucha contra la inflación sientan una presión extrema o un estrés en demasía que no les permita ver o pensar más allá del tema del fenómeno de la inflación y pueda tener efectos colaterales sobre otros importantes indicadores de la economía colombiana, como de hecho ya los está teniendo, los hemos comentado e insistirá a Oscar Darío sobre ellos más adelante.

Soy partidario y hablo en primera persona para no comprometer la voluntad de ninguno de mis colegas de bancada, ni mucho menos de los colegas de la Corporación, soy partidario en el peor de los casos de no continuar aumentando la tasa de interés y, podría decir más adelante, de empezar a aliviar las cargas que por cuenta de la tasa de interés están resultando al crecimiento de la economía y al aparato productivo, en la medida en que ligado a la próxima conclusión se le permita dejar pasar un tiempo prudencial para que la economía colombiana asimile las decisiones tomadas en materia de tasa de interés, me preocupa que las decisiones de incrementar las tasas de interés sean dadas en períodos de tiempo relativamente corto, que no han permitido ni siquiera a ustedes señores miembros de la Junta que la economía digiera esas medidas adoptadas y entonces sí, con mayores argumentos y con mayores evidencias haber podido seguir incrementando las tasas como lo hicieron o afectar otras de las herramientas que tienen dentro del marco de la política monetaria.

Si usted me permite Senador Petro dos minutos y estoy terminando y entonces con mucho gusto con la venia de la Presidencia, gracias en caso de mantener el encaje como medida contraccionista no se debe digo yo, asfixiar la economía con la tasa de interés, es lo que yo podría decir por un lado garrote y por otro zanaforia para el sector financiero, garrote manteniendo el encaje bancario porque ustedes saben que ahí es donde más le duele a los

Bancos y al sistema financiero, pero zanaforia aliviando el nivel de tasas de interés posiblemente en una ocasión futura y que ojalá sea en el corto plazo.

No tendría sentido salir a comprar más dólares, tal como lo han anunciado los señores del Banco de la República, para supuestamente proteger la tasa de cambio cuando ello juega a favor de la inflación, con una mano se borra lo que se hace con la otra. Me explico muy rápidamente. Cuando se sale a comprar y creo que han anunciado la compra de 1.800 millones de dólares, con el fin de seguir incrementando el nivel de reservas internacionales, eso no hace otra cosa que inyectarle nueva liquidez o recursos frescos a la economía, pero por el otro lado entonces sale el mismo Banco a través de la tasa de interés, o mejor del encaje a recoger ese incremento en la liquidez del mercado. Una mano no puede borrar lo que la otra hace.

Si a la importación puntual de contingentes, perdón. Sí, a la importación puntual de contingentes de aquellos alimentos que impactan a la inflación sin poner en riesgo la producción nacional. La discusión en este punto y de manera clara y categórica, señor Ministro de Agricultura, para que no me lea equivocadamente, como tampoco los colegas ni los televidentes, la discusión hay que darla es en la definición de ¿cuáles productos? El precio y la oportunidad de hacerlo, que no estoy de acuerdo en una liberación de importaciones de manera masiva, sin previo consentimiento de estudios que de verdad indiquen que sí hay posibilidades, que con este expediente se pueda frenar el crecimiento de la inflación por alimento, y desde luego la inflación total.

Y finalmente sin ningún ánimo de ofender, yo he creído que en todo esto, en la Junta Directiva del Banco de la República y posiblemente, no es solo el caso de ustedes, sino los que los han precedido, puede haber un componente de vanidad profesional, cuando yo digo vanidad profesional, me refiero a esa misma presión y estrés a la cual aludí ya hace unos minutos en el sentido que como cualquier caballo cochero de Cartagena, pareciera que tuvieran una coraza a lado y lado de sus ojos y que solo miraran con un propósito, ellos hacia delante y ustedes a acabar con el fenómeno de la inflación, por supuesto, loable propósito, me preocupa que ustedes pudieran pensar, que si no logran llegar al rango, quedar siquiera en el techo de la meta de inflación propuesta por ustedes mismos, pueda lograrse sobre su imagen profesional un descrédito.

No sobra decir que en los últimos 6 años, la Junta Directiva del Banco de la República se ha pifiado en tres ocasiones con la meta de inflación y que si este año tampoco se cumplen sus predicciones, en 7 años sería la cuarta pifia de la Junta Directiva del Banco de la República, qué bueno que yo pudiera convencerme que este ingrediente no juega a la hora de luchar no solo contra el fenómeno de la inflación, pero también tienen ustedes que poner su grano de arena para mejorar otros aspectos de la econo-

mía global, como es el tema del empleo, como puede ser el tema de la tasa de avio y como pueden ser otras variables económicas.

Manejar la economía es un asunto serio, pero más serio es creer que se le puede dar gusto a todo el mundo con las medidas que se toman, es por ello que hay que saber recibir las críticas de manera humilde, sin soberbia, a usted, Director Uribe, ya termino, le cabe la razón cuando dijo en alguna oportunidad reciente, que no todo el que habla de economía sabe de economía, para mí es una forma elegante de descalificar puntos de vista contrarios a los de ustedes.

Yo agregó, no solo saben de economía en nuestro medio los miembros de la Junta del Banco de la República, también saben de ello muchas otras personas, incluyendo políticos que trabajamos con la gente y con el mercado creo en el profesionalismo, en la buena fe y en la transparencia de sus actuaciones de la Junta Directiva del Banco de la República. Creo además que gracias al equilibrio, a la ponderación de quienes han manejado la política económica, desde la política monetaria, crediticia y cambiaria y también económica del país en los últimos lustros, merecen un reconocimiento, porque hoy la economía colombiana es menos vulnerable a efectos o crisis internacionales, e incluso fenómenos nacionales adversos frente a lo que fue en el pasado, ha habido dentro de los errores y virtudes en ese manejo, un grado importante de disciplina que ha permitido que lleguemos a los niveles a que hemos llegado.

Me resulta grato finalizar diciendo que hay confianza, personalmente tengo confianza y un optimismo moderado en el desempeño de la economía colombiana hacia delante, pero por supuesto resultan a diario innumerables nubarrones de todo tipo y tamaño en el horizonte que amerita la atención de ustedes y de nosotros a diario. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Una pregunta y muy breve. Dice usted Senador que lo que explica el crecimiento de precios, la inflación en Colombia es el incremento del precio de los alimentos, fundamentalmente estamos de acuerdo, dice usted que ese crecimiento del precio de los alimentos se debe básicamente al uso de la tierra que se dedicaba antes a la producción de alimentos y a biocombustibles, estamos de acuerdo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

No del todo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Primer problema, en el mundo está sucediendo lo mismo, en el mundo se están dedicando cada vez más terrenos a la producción de biocombustibles, y conjuntamente con el cambio climático, la oferta alimenticia mun-

dial está disminuyendo y por tanto el precio de los alimentos sube, con lo cual una de sus salidas que es importar, pues se vuelve inocuo, porque también los precios de los alimentos fuera del país están subiendo, y dice usted que por tanto, es como su propuesta, las medidas del Banco de la República para controlar esa subida de inflación en Colombia, que se debe al ascenso de los alimentos, que es subir la tasa de interés, es equivocada, insinúa que incluso no deberíamos cuidar tanto la inflación y que el Banco de la República debería tener tasas de interés bajas.

La pregunta que yo le hago es, ¿si el ascenso de precios y la inflación en Colombia se debe fundamentalmente al ascenso de precios en los alimentos y esto se debe a su vez a que estamos dedicando cada vez más tierras y recursos a la producción de biocombustibles, no deberíamos hacer lo contrario?, es decir, que en lugar de dirigir su debate hacia la Junta del Banco de la República se lo dirigiese al Ministro de Agricultura allá atrás y le pidiera un cambio de política agraria, en el sentido de no seguir incentivando, como lo hace, la producción de biocombustibles y a cambio incentivar la producción de alimentos en Colombia, lo cual aumentaría la oferta alimenticia de nuestro campo, lo cual bajaría el precio de los alimentos en Colombia y sería la mejor política antiinflacionaria del país y como efecto colateral dado que están subiendo los alimentos en el mundo nos podría beneficiar del TLC, y convertirnos en una potencia mediana de exportación de alimentos en el mundo, pregunta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Sí claro, muy brevemente. Desde hace muchos años, la estacionalidad en la producción agrícola colombiana es la que ha explicado especialmente en el primer semestre de cada año, la presión del grupo de alimentos sobre la canasta familiar, eso no es nuevo, esa ha sido la tendencia histórica y así se registran en todos los informes del DANE, lo que ahora, se debe convertir en una advertencia que fue precisamente a lo que me referí, cuando hicimos el debate en mayo, en la Comisión Económica, en la Comisión Tercera, y ante la ausencia de un ente, que maneje inventarios o existencias, para poder quebrar esa estacionalidad o ese ciclo perverso, por las condiciones propias de Colombia, es manejar inventario y existencias adecuadas, hoy no podría estar en acuerdo con usted, cuando dice: que por el hecho de que estamos aumentando los cultivos, con el fin de mejorar nuestro posicionamiento para la obtención de etanol o biodiésel, estamos afectando entonces la producción de alimento, no lo creo.

Entre otras cosas, porque si en algo hemos coincidido usted y yo recientemente, y este sí es un mensaje para el Ministro de Agricultura, es que el país debe tener una política clara de estímulo incentivo a la economía campesina, que es el sector que nos garantiza el suficiente

abastecimiento y la seguridad y soberanía alimentaria en el mediano, en todos los plazos, en todos los tiempos, en el corto, en el mediano, y en el largo plazo, más aceptando su teoría, de que hay un desplazamiento de áreas agrícolas, con fines distintos, que pueden ser los biocombustibles.

Colombia tiene suficiente área, apta, para agricultura sin afectar, las que hoy están dedicadas a la producción agrícola, sobre las cuales y tampoco estoy de acuerdo con usted en desestimular las actividades que pretenden, materias primas para la obtención de biocombustibles, no, debemos es dejar que se afecte la frontera agrícola actual, de esos cultivos que nos proveen los alimentos diarios, de manera que en ese sentido, le respondo que parcialmente estoy de acuerdo en lo que tiene que ver con la economía campesina, lo hemos hablado, pero definitivamente y en gran medida, en desacuerdo de lo que tiene que ver con la primera parte de su respuesta, y en lo que tiene que ver con la inflación de alimentos, francamente lo explica, la estacionalidad de la producción de los cultivos de ciclo corto en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Palabras del honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, es bien complicado a esta hora ya de la noche comenzar con una intervención, sobre todo sobre temas tan áridos, que algunos califican tan lardiosos, pero que realmente, no por eso son muy importantes y vitales para el país, todavía recuerdo aquí en este mismo atril, cuando el Senador, ex Senador fallecido el Senador Luis Guillermo Vélez, permanentemente se ocupaba de esta temática, de esta controversia permanente con la economía, y con la Junta Directiva del Banco de la República y, yo le voy a dar una especie de viraje, a la presentación que ha hecho, a la excelente presentación del doctor Antonio Guerra de la Espriella, documentada, seria, profunda, concluyente y la verdad, es que también, seguramente surgirán preguntas, de esas tan inocentes, como las que hizo, el doctor Petro, de esas preguntas tan imperceptibles, yo no sé, por qué, cada que ven al Ministro de Agricultura, a algunos como que se les agudiza, la inteligencia.

Absurdo, no, pero es que esto es una especie de gracejo doctor Petro, no se moleste por eso, pongámosle a esto un poquito de más humor, para acabar esta rigidez del tema, bueno.

La verdad es que, hemos recibido las respuestas de la Junta Directiva del Banco de la República, el cuestionario del Ministerio de Hacienda, y del Ministerio de Agricultura, y qué interesante, a cada pregunta, las respuestas, pues obviamente tienen un sesgo, por lo general defendiendo lo que cada una de es-

tas entidades hacen, pero eso sí, con algunas contradicciones que si, no se deberían dar, y esas contradicciones las quisiera develar un poco más adelante, para ir con la presentación, porque la verdad, es que de las respuestas del Banco de la República, conclusión, todo está perfecto.

El aumento de las tasas de intereses era la fórmula precisa, claro que combinada con otras acciones, el aumento de los encajes, controles más eficientes a las inversiones de corto plazo, a las inversiones especulativas, entre otros, lo que llamó el Ministro de Hacienda los colchones, y qué bien que esas medidas han producido algunos resultados favorables, y, yo de lo que el Banco de la República respondió, hice un apretado resumen, primero el incremento de las tasas de interés, es una política casi que sistémica, viene recurrentemente, desde el año 2006, desde abril del año 2006, dice el Banco de la República, que desde el año 2003, la economía viene creciendo en unos porcentajes superiores al promedio, histórico.

Y dice que en los años 2006 y 2007, particularmente en esos dos años el incremento de la demanda fue mayor al incremento del producto, es decir, la gente empezó a consumir más, no, digamos que bienes durables y no durables, en su conjunto, y además dice que la inflación resultó afectada por presiones de demanda, adicional al incremento del precio de los alimentos, y aquí todos hemos concluido que, la inflación de los alimentos, tiene unas causas exógenas y mundiales y ahí hay un poco de respuesta a lo que el doctor Petro dice, no solamente hay inflación en los alimentos, a causa del aumento, de las siembras para el biocombustible, esa es una de las causas, pero existen otras, el aumento del precio del petróleo, el aumento de los consumos en la China y en la India, son factores sustantivos también que han pesado sobre el tema de los alimentos, y aquí marginalmente le informo que en Colombia la producción de alimentos ha crecido, de cerca de 23 millones de toneladas a 26 millones de toneladas de alimentos en el año 2007, hay un incremento apreciable.

A mí lo que me quedó sonando fue lo que dijo el Ministro de Minas, que le dijo a los ganaderos de Colombia, ojo señores, que su ineficiencia es tal, que seis millones de hectáreas, de las que hoy están destinadas a la agricultura, perdón a la ganadería, se podrían destinar a la producción de biocombustibles, ojo señores ganaderos, les dijo el Ministro de Minas, o sea que eso quiere decir que un incremento en la siembra de productos asociados a la producción de biocombustibles, no se excluye, no riñe, no compite con un aumento en la producción de hectáreas en Colombia sembradas, a la producción de alimentos, no son excluyentes, podrían mejor ser complementarias.

Dice también el banco de la República, y estoy en el resumen, que el incremento de las tasas es para moderar las presiones del gasto sobre los precios, esa es una de las razones que a ellos les mueven y además para que la eco-

nomía crezca a unas tasas sostenibles, y dice que moderando la demanda y estabilizando, la inflación en un nivel bajo es la garantía para el crecimiento de la economía sostenible en el largo plazo, hasta ahí, todo parece muy bien ajustado a la teoría económica, eso es teoría económica que en algunos casos resulta.

Pero yo sí tengo algunas preguntas, y ahí vienen contradicciones con lo que el Ministerio de Hacienda respondió, estas preguntas son: Dice el Banco de la República, y esto claro que debería, haber sido la conclusión, pero mejor arranquemos por este lado, dice que riesgo país, ha venido aumentando, ojo con esa afirmación, que contradice las que nos ha dicho el Gobierno, qué el riesgo país de Colombia, es un riesgo reputado, en los mercados internacionales por ser una economía bien manejada, con un sano crecimiento, con una confianza, que la comunidad internacional ha depositado en el manejo económico y en el manejo en general del país, y que ese riesgo país, ha venido aumentando no solamente, para Colombia, sino para todas las economías emergentes, dada la turbulencia internacional.

La recesión en los Estados Unidos, la crisis hipotecaria, la demanda de la China, de la India, el aumento del consumo, el aumento del precio de los combustibles, etc., etc., etc., yo quisiera saber si el Ministro de Hacienda está de acuerdo con esa afirmación, si el riesgo país de Colombia, que es uno de nuestros activos ha venido aumentando, porque si ha venido aumentando entonces volvimos a épocas aciagas de nuestra historia colombiana.

Una segunda pregunta: dice el Banco de la República que los inversionistas han mostrado una mayor percepción del riesgo, hasta llegar de ¿cuál riesgo? Del riesgo del posible no pago, yo creo que un inversionista tiene aversión al riesgo, percepción del riesgo del no pago, pues en economías muy emergentes, pero yo creo que no hay un inversionista en el mundo que pueda tener esa percepción sobre Colombia, por eso a mí me sorprendió leer esa afirmación, ¿con relación a qué? Con relación a algunas inversiones específicas, yo quisiera también que el Ministro de Hacienda nos diga si eso es cierto, si hay una percepción de algunos inversionistas con relación a Colombia de que de pronto no van a recuperar sus acreencias en algunos activos en especial.

Dice también el Banco de la República que en inversiones de portafolio, esas de corto plazo, esas especulativas, el saldo neto es favorable para el país, es decir, han salido más de esas inversiones que las que han entrado, si eso fuera, entonces esas medidas de los encajes y de los controles a las provisiones del sistema financiero, etcétera han sido muy exitosas, yo quisiera también saber si eso es así, porque por el contrario hemos escuchado del Gobierno que ha habido una avalancha de inversión extranjera en nuestro país, seguramente que no será de corto plazo, así la mostrará el Gobierno, pero me parece que hay una especie de contradicción, en que en las inversiones de

corto plazo ha salido más de lo que ha entrado y en las inversiones de largo plazo pues el país viene creciendo a tasas bastante favorables.

Y también es bueno aclarar ¿qué porcentaje de la inversión que está entrando, que tiene muy contento al Gobierno Nacional y por supuesto a nosotros, se está dedicando a la minería? ¿Qué porcentaje al petróleo? ¿Y qué porcentaje a la compra de empresas en Colombia? Y ese que se dedica a la compra de empresas en Colombia si desde el punto de vista contable si es una inversión, desde el punto de vista contable, porque eso de llegar aquí y comprar una empresa, léase no sé Bavaria o cualquiera de ellos y que el dinero salga del país, si es que sale, ¿qué tipo de inversión es esa? Si, si realmente sirve es para maquillar balances o si realmente hay una inversión productiva que venga a aumentar no solamente los dineros circulantes en el país, sino la confianza y la generación de bienestar a través de esto.

Y dice también el Banco de la República que la mejor prueba de que aquí no esté entrando capital especulativo, de que no hay evidencia de ello, dice que es el portafolio de los fondos de inversión de capital extranjero, que en el mercado de capitales no habido valorizaciones de los activos nacionales más líquidos, acciones, TES, etcétera, esto es más o menos un resumen de lo que el Banco de la República nos respondió, ese resumen está en contradicción con lo que nos responde el Ministerio de Agricultura y con lo que dice el Ministerio de Hacienda hay algunas pequeñas contradicciones, no está tan claro esto del Banco de la República con relación al informe del Ministerio de Hacienda y, del informe del Ministerio de Hacienda que no lo voy a resumir porque me robo el tiempo para la presentación.

Si hay un punto que me llama poderosamente la atención y es que en lo que va corrido del año 2008, o sea la medida de la tasa de interés ha sido tan efectiva que dice el Ministerio de Hacienda que el endeudamiento del sector privado es significativamente inferior en lo que va de 2008, ahora pues de enero a marzo, ¿cómo me le parece lo menor que es? El sector privado se ha endeudado en 700 millones de dólares, en todo este año 2008, y el año pasado en el mismo período ese sector privado se había endeudado en 2.144 millones de dólares, ahí hay una reducción pues geométrica, vertiginosa, pero qué tan distinta la situación del sector público, el sector público ha registrado entradas de capital por 973 millones de dólares en lo que va corrido de este año 2008 y, el año pasado eran 640 millones de dólares, o sea ha habido un incremento del 50%.

Entonces el Banco de la República se cuida de tocar este tema, no es importante para el control de la tasa de cambio, el control y la austeridad en el gasto público, es una pregunta que yo dejo ahí como en el vacío, y sí, si es importante el Gobierno está cumpliendo la tarea, está haciendo la tarea en el control del gasto público, porque la evidencia de la deuda externa no muestra ninguna disminución en el gasto

público, si yo este año me he endeudado 1.000 millones de dólares en términos redondos y el año pasado me había endeudado 650, ahí hay un incremento apreciable, me parecería importante que analizara ese punto el señor Ministro de Hacienda.

También del informe del Ministerio de Hacienda se deduce que ya en el tema de las tasas de interés, el Banco de la República debe recapacitar, y vuelvo aquí a lo del caballo cochero, eso no es pues un sitio donde se reúnan unos sabios y que el resto de los mortales padezcamos de profunda ignorancia, porque es que las evidencias muestran lo contrario y la mejor, la mejor receta económica es la realidad, la economía no es una ciencia exacta, esos que creen que la economía es que 2 x 2 es 4 están equivocados, la economía es una ciencia de tanteo, no hay las fórmulas mágicas, muy bien lo dijo el doctor Antonio, a través de las medidas económicas no se le puede dar gusto a todo el mundo, pero aquí se hay un sector perdedor, pierde-pierde, que es básicamente el sector agropecuario y el sector exportador.

No sé si vieron la prensa de hoy, que Fabricato y Coltejer, que son unas empresas insignias de Colombia, de Colombia, que les enseñaron a los colombianos a vestir, que trajeron la moda, entre otras cosas yo no sé si sabían Caracol y RCN nacieron de Coltejer y de Fabricato, de esas empresas y aquí Petro nuevamente en una forma delicada dice que tiene los mismos dueños, muy bien, entonces la verdad es que esas dos empresas afectadas por este proceso de la revaluación, es que este no es un proceso tan sencillo como decir, no es que eso es una problemática internacional, yo a veces hasta entendería al Ministro de Hacienda y al Director de Crédito Público, mayor revaluación, mejores cifras nacionales, es que la deuda externa de Colombia es una deuda importante y cada pesito que se reevalúe el peso, eso funciona, eso tiene unos efectos importantes en las cifras macroeconómicas, pero miremos también la contraparte, qué le pasa a los otros, qué le pasa a los otros.

Voy a pedirle aquí para analizar ya en específico las medidas adoptadas por las autoridades económicas para el control de la inflación, adelante, miren lo que ha pasado en Estados Unidos, cuando la reserva federal reduce sus tasas en más de 300 puntos básicos tomados del período junio 2006 a marzo de 2008, ha reducido en más de 300 puntos básicos la tasa de interés en los Estados Unidos, me dirán son situaciones muy distintas, coincido, son situaciones muy distintas, pero es que nosotros tenemos una especie de cordón umbilical, ah, no pero no nosotros, el mundo con la economía de los Estados Unidos, es que la reserva federal de los Estados Unidos toma decisiones para el mundo, es que la economía de los Estados Unidos es el 32 o el 33% de la economía del mundo, es que eso no se nos puede olvidar, el 33% de la economía del universo es la economía de los Estados Unidos, entonces miren esa escala, así vienen reduciendo las tasas de

interés en los Estados Unidos por decisión de la reserva federal.

Pero miremos Colombia, sigamos a la gráfica que sigue, miremos Colombia, ahí hay una combinación de expansión, contracción, etcétera y miren cómo la tasa de muestra ha aumentado 375 puntos básicos desde abril de 2006 hasta febrero de 2008; cómo será este crecimiento tan galopante, que hasta el Ministro de Hacienda que es tan delicado y tan juicioso y tan diplomático se atrevió a escribir, bueno señores del Banco de la República hermano esto ya está exagerado, ya no más, el incremento del mes de febrero, nosotros no estamos de acuerdo con eso, aquí lo escribió el Ministro de Hacienda, no ya no más, ya no estamos más de acuerdo y dice: a nosotros nos derrotaron en la Junta, porque nosotros no estábamos de acuerdo que lo incrementaran más, es que a mí me parece que como lo dijo el doctor Antonio, las funciones del Banco de la República están preestablecidas por la Constitución y por la ley y tienen la responsabilidad del control de la inflación, claro, pero también tiene la responsabilidad del tema cambiario y del tema crediticio y tienen muchas otras responsabilidades como lo rezan varias sentencias de la Corte Constitucional, a diferencia de lo que pasa en los Estados Unidos, nosotros vamos a contrapelo de esas mismas decisiones que allá ha tomado la reserva federal.

Adelante, ahí está el diferencial de tasas de interés, ¿qué hace? Pues hace más atractivo invertir en Colombia y eso acentúa la revaluación sin lugar a dudas, el Banco niega eso y, dice que no hay evidencias de eso, el Ministerio de Agricultura dice que sí las hay, los empresarios dicen que sí las hay y yo tengo la sensación de que tienen la razón ellos, es que miren lo que pasó solamente ahora, ahora en febrero, cuando se aumentó la tasa de interés en Colombia durante 4 días de esa semana el dólar cayó 40 pesos, de esa sola semana, entonces en los últimos meses la tasa había alcanzado niveles que no se presentaban desde mediados del año de 1999, o sea nosotros estamos trabajando con las tasas de cambio del año de 1999, bueno siglo pasado, ¡perfecto! y a eso qué le debemos agregar. Es que los costos, los costos están subiendo, eso hace que los costos estén subiendo y también qué le debemos agregar a eso. Que si aumentamos las tasas de interés, el crédito para nuestros empresarios también se aumenta, entonces hay un sobre costo, no solamente por la vía del costo de las materias primas, sino que hay un aumento por la vía del aumento del crédito y, por eso seguramente ha habido una especie de recesión en el crédito, recuerden la cifra, 700 millones de dólares en los primeros tres meses de este año, frente a 2.200 millones de dólares del año pasado del mismo período.

Sigamos, ¿qué es lo que ha hecho ese comportamiento? pues ha afectado la actividad exportadora, poniendo en riesgo más de un millón de empleos; aquí hay un ejemplo, estos son unos ejemplos, en café, exportamos 1.714 millones de dólares, allá hay 752 mil empleos;

en banano y plátano, 564 millones de dólares allá hay 54 mil empleos directos; flores, 1.120 millones de dólares, hay 119.120 empleos directos, pero me decía ahora el doctor Augusto que entre indirectos entre empleos directos e indirectos son más de 180 mil. Textiles, exportamos casi dos mil millones de dólares, hay 134 mil empleos; sustancias y productos químicos 2.168 millones de dólares.

Yo he recibido una comunicación de la SAC y ella dice que la presión que ha ejercido la revaluación del peso y con esa diferencia de la tasa de los Estados Unidos, sumado a los costos de producción eso es un cóctel molotov y eso está afectando la competitividad del sector agropecuario, en aquellos sectores más exportadores y aquellos otros que compiten con las importaciones y dice que con un escenario de estabilidad en la tasa de cambio, equivalente al promedio de enero-diciembre de 2003, la SAC hizo un cálculo de las pérdidas de los dos últimos años y dice que esas pérdidas son de 14.5 billones de pesos.

El 14.5 billones de pesos y desagrega esa tarifa o esa tasa en sectores que son los más afectados, dice que la floricultura las pérdidas superan el 1.4 billones de pesos y que el café 2.2 billones y el banano más de 750 mil millones y que si sigue esa tasa reevaluada, pues simplemente la estrategia de apuesta exportadora agropecuaria no será posible, no será posible, este pues lo dice el gremio de los agricultores en Colombia.

Aquí es un poco lo mismo, cuánto pierden estos sectores en lo que va corrido del año 2004, 2005, 2006 ya no lo repetamos, sabemos que han perdido demasiado, vamos adelante.

Además de que el crédito encarece las tasas, el aumento en las tasas encarece el crédito, se requieren sectores productivos para mejorar la competitividad, qué es lo que esto hace que afecta las tasas a las cuales prestan los Bancos, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras y Organismos Cooperativos, y por lo tanto se está desincentivando el acceso al crédito y, eso lo estamos mostrando como una proeza, ahhh, hemos bajado la demanda, hemos reducido el consumo, las tasas de interés al aumentarse ha bajado la demanda de crédito para las microempresas, para el consumo, para las hipotecas, para la economía en general y eso nos parece como que es muy bueno eso, yo no estoy tan seguro, yo no estoy tan seguro de que eso sea tan bueno.

O sea, las empresas están acudiendo al crédito para el capital de trabajo, a la inversión en el sector agropecuario por ejemplo en líneas como la de Finagro o en empresas como en la línea de Bancoldex, el consumo y la libre inversión, los vehículos, etc., yo no estoy tan seguro de que eso sea tan bueno, de que desprimamos el acceso al crédito, porque es que la tasa básica es 9.75, pero es que al 9.75 no le prestan a nadie, a eso súmele la intermediación, los estudios de crédito, las garantías, las comisiones, la ley del mercado, el riesgo, sú-

mele todo eso para que esa tasa se le convierta en un 26, en un 27% fácilmente, fácilmente.

Vamos adelante, esta gráfica también la mostró el doctor Antonio, que se justifica el aumento en las tasas de interés pues por el aumento en la inflación, especialmente en los alimentos, ahí vemos la inflación total es la raya azul y la inflación de alimentos es la raya roja, y a mí me parece que el Ministro de Agricultura ahora nos va a contar qué es lo que está pasando ya con la inflación de alimentos, como que ha habido un quiebre, como que no es tan cierto eso de que eso sea pues perpendicular, el crecimiento de los alimentos en el mundo.

Vamos al otro, ¿pero a qué se debe el aumento de los precios de los alimentos?, ya que entramos en esa tarea, el aumento en los precios del petróleo qué aumenta los fletes y los insumos agrícolas, incremento en los fertilizantes, cambios climáticos, aumento de alimentos como lo dijimos ahora en China e India y también la producción de biocombustibles y, ese aumento de los alimentos de la inflación de los alimentos no es un fenómeno exclusivo de nosotros.

Sigamos adelante, ahí tienen casos de China, Estados Unidos, Chile y Uruguay, cómo está afectando también en sus inflaciones, en su nivel general de precios, el tema asociado a los alimentos.

Sigamos al otro cuadro, aquí tenemos unas cifras de la economía colombiana, que ha tenido un crecimiento constante y sostenido en los últimos años, y en el 2007 pues el crecimiento del PIB rebota las expectativas, 7.52 pues creo que ni el Ministro de Hacienda usted fue el primer sorprendido, es el aumento más grande que se ha dado en Colombia en los últimos veintiocho años, y es el aumento, es uno de los cinco aumentos más grandes en los últimos ochenta y dos años, en un siglo, ahora pues me van a decir que ese aumento no es suficiente, yo estoy de acuerdo, no se trata solamente de aumentar, también se trata de redistribuir, que el aumento tiene que ir en beneficio de todo el pueblo, no de unas élites.

Y, ese crecimiento ha sido jalonado por la demanda vía interna, inversión y consumo, miren la tasa de inversión, como porcentaje del PIB el 27.8 en el 2007 y miren el crecimiento, el azul, del consumo en los hogares, 7.3%, claro que esas cifras las vimos hasta el 2007, yo no sé qué vaya a pasar aquí en el año 2008, si seguimos con esta política contraccionista, monetarista, ortodoxa, una política medio vetusta, yo creo y una de las conclusiones a las que yo quería llegar aunque yo sé que eso como ladrarle a la luna o como arar en el desierto, una de las conclusiones a las que yo quería llegar es, hombre allá hay mucha sabiduría en el Banco, yo lo acepto, lo reconozco, pero la realidad es tozuda, no aumentar la tasa de interés, es en cierta forma no aumentarla dejarla estable, es en cierta forma aumentarla.

Una buena señal es que no nos alejemos tanto de la de los Estados Unidos, esa ya no puede bajar más que ellos, porque también se

les acabó el margen de maniobra, pero hombre, disminuimos ese diferencial de 7.55, 7.50, yo creo que si le diéramos un mensaje disminuyendo la tasa de interés no le hacemos daño a la economía, ni vamos a incentivar la demanda bruscamente ni vamos a decirle a todo el mundo sígase endeudando, porque hay otras medidas, hay otras medidas, y a mí me gustaría incluso porque yo sé que no hay una unanimidad en la Junta Directiva del Banco de la República, pues uno a las cuitas es que el Ministro de Hacienda confeso, que en el último aumento ellos no estuvieron de acuerdo, que lo derrotaron, al menos usted lo escribió así aquí, entonces lo derrotaron, allá en el Banco de la República, yo creo que también hay miembros de la Junta Directiva del Banco que no piensan con la misma ortodoxia que los otros.

Sería bueno también escucharlos aquí, para escuchar dos posturas, a mí me gustaría poder pues que ahora pudiera intervenir el doctor Juan Mario Laserna por ejemplo, a ver qué piensa él de estos temas.

Sigamos, aquí hay el consumo de los hogares aquí hay una diferencia entre lo que consumen de bienes durables y bienes no durables.

Sigamos adelante, aquí dice cuáles son los sectores más dinámicos de la economía, pues obviamente que son la industria, la construcción y el comercio, que todos ellos son incentivos en mano de obra; no sé si empresas como Coltejer y Fabricato puedan resistir semejante golpe como es la revaluación del peso constante como se ha venido dando.

Doctor Antonio usted dijo ahora que el Banco de la República iba a acudir a la medida también de adquirir dólares para aumentar las reservas internacionales y usted habló de 1.800 millones de dólares, eso es bueno decirlo, sí, pero en un período, o sea a una razón de 150 millones de dólares por mes, obviamente que dependiendo de unos factores que seguramente ahora explicará el Ministro de Hacienda y el Gerente del Banco de la República.

Sigamos, aquí vemos gracias a ese consumo, gracias a ese dinamismo económico pues ha venido viéndose una reducción en la tasa de desempleo, el debate seguramente aparecerá que es la precarización del empleo, que es el empleo informal, seguramente todo eso será cierto, pero es que en el año 2002, también había precarización y también había empleo informal, la realidad, la evidencia muestra que del 15.7 hemos bajado al 11.1%, las razones seguramente se podrán analizar un poco más adelante.

Vamos, –adelante–, que en consecuencia yo personalmente veo con mucha preocupación los incrementos constantes en la tasa de interés. Eso tiene unos efectos directamente proporcionales en los sectores exportables y también en el crecimiento sostenido de la economía colombiana, y eso si afectamos contra eso, afectamos contra la generación de empleo y afectamos contra la lucha contra la pobreza; esa es una de las conclusiones que yo veo. Seguramente me van a salir diciendo que yo estoy

equivocado, lo puedo estar, pero me parece que esas medidas eminentemente contraccionistas, eminentemente monetaristas esas medidas se agotan y a veces los efectos son peores que lo que se quiere remediar, a veces ese fármaco genera más colaterales gravosos para la salud del paciente, que la misma enfermedad que se pretende corregir.

Por todo esto, es lo que dijo la Corte Constitucional donde analizó la autonomía del Banco de la República en la Sentencia C-481 y es un texto no más porque ya no me falta sino una filmina, es esto, “la autonomía constitucionalmente atribuida a la Junta del Banco de la República como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia no es absoluta, sino relativa, en el sentido de que debe ejercerse dentro de los términos de la Constitución y la ley, el Banco de la República no puede desarrollar una política monetaria, crediticia y cambiaria que sea indiferente respecto del manejo de otras directrices y tareas a cargo de otras autoridades económicas, y en especial del Gobierno.

La finalidad del Banco no es exclusivamente luchar contra la inflación, no, no es exclusivamente, es la función básica del Banco, pero la junta no puede ser indiferente a los tres objetivos económicos, a los tres, pues sus decisiones deben coordinarse con la política económica general y desarrollar el contenido social del Estado colombiano, todo lo que he leído es entre comillas, de la sentencia, ¿de cuál sentencia? es la Sentencia 481 de 1999, “la actividad del Banco para mantener la capacidad adquisitiva de la moneda debe ejercerse en coordinación con la política económica general, lo cual implica que la junta no puede ser indiferente a los otros objetivos del desarrollo económico y social previstos por la Carta”, creo que una sentencia más clara pues no se puede encontrar, yo señor Presidente aquí hay más conclusiones pero me parece que el tiempo se agota, deben intervenir los Ministros, debe intervenir el Banco de la República, deben intervenir los Congresistas y por esa razón yo dejo aquí mi intervención señor Presidente advirtiéndole que me demoré un poquito menos que el doctor Antonio Guerra, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director del Banco de la República, doctor Darío Uribe Escobar.

Palabras del señor Director del Banco de la República, doctor Darío Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director del Banco de la República, doctor Darío Uribe Escobar:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senadoras y Senadores citantes, voy a tratar de resumir este que ha sido un debate de una altísima calidad técnica por parte de los embajadores Guerra y Oscar Darío Pérez, voy a tratar de resumir mis comentarios en 7 puntos.

El primero de ellos es sobre los objetivos de la política monetaria y de una forma más general sobre los objetivos de las políticas del Banco de la República, y ahí son básicamente

dos: muchas veces se dice que solamente tenemos un objetivo y no es así, como bien lo decía el Senador Oscar Darío Pérez, la Constitución y la ley nos dicen que el objetivo primario de la política monetaria es el tener una inflación baja y estable o defender el poder adquisitivo de la moneda en coordinación con la política económica general y damos eso ¿qué significa?

Significa en primer lugar tener como es lo más conocido por todos los colombianos buscar y mantener una inflación baja y estable, pero significa también el contribuir a que la economía colombiana tenga un crecimiento que sea sostenido, voy a hacer unos muy breves comentarios sobre cada uno de ellos.

Una inflación baja y estable, va dirigida a favor de todos los colombianos, no de uno, ni de un grupo de colombianos, ni de dos, ni de tres, ni de grupos específicos, ni de regiones específicas, va dirigida a todos los colombianos y en especial a los menos favorecidos, a los más pobres, cerca de 6 millones de colombianos que reciben un ingreso o tiene un ingreso mensual inferior al salario mínimo, muchos de ellos que alcanzan a tener 300, 350.000 pesos mensuales en el llamado rebusque 400.000 pesos mensuales, esos 6 millones de colombianos o más, cuando la inflación les sube esos 350.000 ó 400.000 pesos mensuales compran menos, o las viudas o viudos que tengan un pequeño capital y vivan de sus intereses, cuando la inflación sube, ese capital cada vez compra menos, y tiene menor poder de compra y los intereses que le produce cada vez son menores y por lo tanto su capacidad de compra y su nivel de vida es menor. Y, así podríamos ir recorriendo desde aquellos sectores de la población colombiana más débiles hasta los más fuertes para demostrar que para la totalidad de los colombianos es bueno tener una inflación baja y estable.

Ahora por qué es una medida, perdón, por qué es un objetivo que lo tienen los bancos centrales, por la sencilla razón que si tomamos un horizonte de tiempo de mediano y largo plazo, la inflación tiene muchísimo que ver con la cantidad de dinero en la economía y la cantidad de dinero en la economía tiene mucho que ver con los instrumentos que maneja el Banco Central o el Banco de la República en nuestro caso; entonces aquí tenemos un objetivo que es para todos los colombianos y un banco central que tiene instrumentos para poder dirigir sus acciones al logro de sus objetivos.

Pero decía anteriormente que ese no es el único objetivo y tal vez no hemos sido muy efectivos en llevar el mensaje de que para nosotros es muy claro que existe otro objetivo y es lo que los economistas llaman contribuir y ahí la palabra contribuir es importante, a suavizar el ciclo económico, esto no es más que contribuir a que la economía no tenga periodos de booms excesivos de gastos, de endeudamiento, de crédito que posteriormente terminen en una serie de desequilibrios que en últimas en el momento que se corrijan tener niveles altos de desempleo y de pobreza.

Y, por otro lado, también significa que cuando la economía está creciendo muy por debajo de su capacidad productiva, pues las acciones del Banco Central, del Banco de la República se dirijan a estimular esa economía para que aquellas personas que están desempleadas y aquellos factores de producción, por ejemplo también la maquinaria y la tierra que estén desempleados, alcancen un mayor nivel de utilización, un mayor nivel de empleo, entonces ese es un objetivo fundamental y eso está permanentemente en la discusión nuestra para la toma de decisiones de política, cuando los crecimientos de la economía no son sostenibles, repito, generan correcciones que terminan en aumentos en la tasa de desempleo o aumentos en la tasa de pobreza.

Momentos de crecimiento insostenible los tuvimos en el pasado en Colombia, lo tiene en la actualidad los Estados Unidos, muestra cómo ese crecimiento que tuvo y en particular ese crecimiento en el sector de vivienda, era un crecimiento que en ese momento parecía generar un mayor nivel de bienestar, pero hoy tiene a la economía de los Estados Unidos, y en general a la economía mundial en una fuerte amenaza en el caso de los Estados Unidos ya es una realidad que posiblemente está creciendo a tasas negativas y amenaza al crecimiento mundial, es exactamente lo mismo y podríamos irnos a tantos países desarrollados como no desarrollados a mostrar ejemplos de los grandes costos de un crecimiento que no sea sostenible.

Segundo punto. Cuando hay un crecimiento muy fuerte de la demanda, del gasto en la economía, los dos objetivos que anotaba anteriormente entran en peligro. Cuando hay un crecimiento muy fuerte de la demanda, se acelera la inflación; la inflación tiene que ver con la oferta y la demanda y si la demanda crece muy por encima de la capacidad de oferta en economía, o si las expectativas de inflación aumentan y eso afecta el resto de contratos en la economía, pues entonces, eso genera mayores tasas de inflación y el crecimiento insostenible siempre ocurre por excesos en el crecimiento de la demanda, por excesos en el crecimiento del gas.

A las economías les pasó lo mismo que le pasa a una familia que comienza a gastar muy por encima de sus ingresos, que la única forma de hacerlo es endeudándose, y comienza a gastar, y a gastar a través de crédito y posteriormente tiene un nivel de endeudamiento hasta el cuello que luego no lo puede sostener, cuando a quien le esté prestando le dice, no señor, usted tiene mucho riesgo y por lo tanto es el mayor riesgo, yo no le presto y tiene que hacer un ajuste del gasto que sea coherente con el crecimiento de su ingreso.

¿Qué señales hay de que la economía colombiana iba en una dirección? Y muchos de los aquí presentes, tanto en el Senado como en la Cámara, o algunos eran conscientes de esto y lo decían con muchísima razón, que era importante tener en cuenta el crecimiento del gas-

to, el crecimiento de la demanda y qué factores llevan a señalar que precisamente eso era lo que estaba ocurriendo; en algunas de las gráficas de los Senadores citantes, mostraron un crecimiento de la demanda interna, que cada vez iba creciendo.

La demanda interna en el primer trimestre del año 2007 llegó a crecer cerca del 13%, difícil que la capacidad productiva de Colombia crezca a esas tasas, hoy en el último dato disponible que tenemos que es en el cuarto trimestre está creciendo a 9.75%, es un crecimiento muy fuerte, menor que el casi 13%, pero es un crecimiento muy fuerte, pero adicional a eso también vimos y así lo dijimos en su momento que iba a ocurrir y efectivamente eso ocurrió, que se iba a subir la inflación, lo dijimos en abril del año 2006, cuando comenzamos a subir las tasas de interés, y efectivamente en ese momento la inflación era 4.1% y ahí dijimos, muy probablemente se va a situar por debajo del 4%, pero posteriormente va a subir, y efectivamente así ocurrió, y a diferencia de lo que se dice: no solamente subió por inflación de alimentos, aunque ese tuvo una participación muy grande, subió también por la inflación sin alimentos.

Si mirásemos los gráficos podemos ver claramente y en algunas de las presentaciones anteriores es claro cómo la inflación sin alimentos, que llegó a estar en niveles por debajo del 3 y medio por ciento, se pone en la actualidad en un nivel por encima del 4 y medio por ciento, también ha subido la inflación sin alimentos, podrían decir no es que también los combustibles, quitenle los combustibles, inflación sin alimentos y combustibles también ha subido.

Y una tercera señal, que el crecimiento de la demanda de la economía colombiana estaba en unos, estaba por tomar un ritmo que podía atender no solamente contra las metas de inflación, sino contra la sostenibilidad de crecimiento, era la ampliación del déficit en cuenta corriente, para los colombianos que no están familiarizados con el término, esto por ponerlo de una forma muy simple, es que importamos muchísimo más de lo que estamos exportando y cuando uno importa mucho más de lo que está exportando, la forma de hacerlo es que le están prestando y ahí está, como anotaba anteriormente, generando una eventual vulnerabilidad, ese déficit en cuenta corriente no es más que un exceso del gasto sobre el ingreso, o un exceso de la inversión sobre el ahorro.

El ahorro en Colombia ha subido de manera significativa, de manera muy importante en los últimos años, pero la inversión ha subido muchísimo más; puede pensarse que una tasa baja, que podría llamar una tasa artificialmente baja ayuda al crecimiento económico. Ya estamos viendo que la historia es muy diferente, una tasa artificialmente puede dañar el crecimiento económico, si lo convierte en crecimiento no sostenible, cuando las tasas de interés se mantienen artificialmente bajas, la gente comienza a consumir de una manera desproporcionada, cuando las tasas de interés se mantienen

artificialmente bajas, por artificialmente digo que la economía exige tasas más altas y por ejemplo el Banco Central trata de mantenerlas artificialmente bajas, eso genera excesos de demanda, o excesos de gastos sobre ingreso y, por lo tanto, esos desequilibrios de ahí, generan una vulnerabilidad con un efecto posterior en el crecimiento.

Cuando las tasas de interés se mantienen artificialmente bajas la gente comienza a invertir, pero a invertir mal invertido, lo que ha ocurrido está ocurriendo en la actualidad en los Estados Unidos. Es el producto de una inversión muy grande, de muchísimas personas residentes en los Estados Unidos que compraron casas pensando que era una gran inversión y, al principio parecía una excelente inversión, porque se valorizaban fuertemente las casas, se endeudaban y se valorizaban las casas y entraba todo el mundo en una situación de euforia, cada vez veían una mayor valorización, se sentían más ricos, consumían más, tenían más acceso a créditos y eso les genera, si se toma un periodo amplio de tiempo, no los años 2002, 2003 ó 2004, o hasta el 2006, sino si tomamos toda la década les genera un aumento en bienestar a las personas de los Estados Unidos que se endeudaron, tenga la seguridad de que no, ahora está viniendo la destorcida, la caída en los precios de la vivienda, la caída en el crecimiento económico en los Estados Unidos, vendrá el aumento del desempleo, vendrá los aumentos de pobreza, teniéndose una consideración de mediano y largo plazo, que las decisiones que se tomaron cuando se tenía una tasa de interés artificialmente baja, y cuando se tuvo una política, o no se tuvo una política de supervisión y regulación, se llevaron a decisiones equivocadas, que en su momento generaban euforia, pero a mediano plazo terminaron generando enormes costos.

Tercer punto, ¿qué instrumentos tiene el Banco de la República para controlar esos crecimientos excesivos del gasto?, tiene básicamente dos, cuando hablamos de gasto, hablo del gasto en general, tiene básicamente dos, las tasas de interés del Banco de la República, que son tasas de interés de muy corto plazo, y la posibilidad de imponer encajes, el gasto también se puede controlar con otros instrumentos, pero que no están en la órbita del Banco de la República; nosotros utilizamos los instrumentos que tenemos y esos instrumentos que tenemos son suficientes para en un horizonte de mediano y largo plazo controlar la inflación, alcanzar una inflación baja y estable, y desde el punto de vista del crecimiento y la sostenibilidad del crecimiento, contribuir como un elemento más a un crecimiento sostenido, efectivamente hemos subido las tasas de interés desde abril del año 2006, del 6% al 9.75%.

Las tasas de interés de mercado han subido, inicialmente cuando subíamos las tasas de interés, en el segundo semestre de 2006, las tasas de interés de mercado bajaban y bajaban porque los bancos en su momento, tuvieron

un, unas, una pérdida en el valor de los precios de los títulos de deuda pública y comenzaron a vender esos títulos TES y a pasarse a crédito, entonces aumentaban fuertemente el crédito y bajaban las tasas de interés, al tiempo que nosotros subíamos las tasas de interés; viendo eso, pues continuamos con el incremento de tasas de interés en el 2007, e impusimos el encaje marginal, para de esa forma, controlar, tener un control más directo, y apoyar el incremento de las tasas de interés, apoyar el efecto sobre crecimiento del crédito y sobre el crecimiento en general del gasto en la economía.

Que esas tasas de interés están en niveles exageradamente altos, eso es algo que lo puede uno ver en los datos, existen las series históricas, están publicadas, si tomamos el promedio de las tasas de crédito, de consumo, comercial, hipotecario, etc., y tomamos un período, por ejemplo, en términos reales, descontando la inflación entre 1986, y el año 2007, las tasas de interés, activas promedio hoy, son exactamente iguales a ese promedio, y si miramos la gráfica con detenimiento, vemos que por ejemplo, entre el 86 y el 91, en todos los años, en todos los momentos, las tasas de interés estuvieran en un nivel igual o superior al de hoy, o si miramos esta década, podemos ver, que en el año, a finales del año 2000 o principios del 2001, las tasas de interés reales activas, estaban exactamente, en el nivel de hoy.

Yo quisiera ver quién decía, en ese momento, que las tasas de interés reales estaban excesivamente altas, y por supuesto, si tomamos la época del 95, al año 99, en el cual, en el año 98, 99, un incremento de las tasas, también estuvieron en período más altos, entonces cuando se dice que el crecimiento de las tasas de interés ha llegado a unos niveles exorbitantes, niveles incluso hay veces no vistos, algunos que se dicen, no está, se está repitiendo lo que pasó en el año 98, 99, pues simplemente miremos los datos, y si tenemos la serie de datos disponible, para cualquier colombiano, puede ir y consultarla en la página web, del Banco de la República, o nos la puede pedir, directamente y se la enviamos.

¿Qué efectos ha tenido?, pues los esperados, a tenido un impacto importante, como se veía en una gráfica, en la presentación, del Senador Antonio Guerra de la Espriella, de moderación de crédito, crecimiento de crédito, en el caso de crédito de consumo, llegó a estar creciendo a tasas anuales por encima del 50%, ya está creciendo por debajo del 30%, es una moderación importante, el crédito total llegó a estar en niveles cercanos al 35%, ya está creciendo en este momento alrededor del 21%, eso es saludable, es saludable que si uno, se está endeudando en exceso, si de pronto está midiendo mal, los riesgos tanto uno que toma el crédito, como el banco que le está prestando, es saludable que no se endeude tanto, porque ese crédito lleva muy probablemente a un mayor consumo, muy probablemente a unas tomas de decisiones de inversión equivocadas que posteriormente terminan, golpeándole, el

ingreso, o terminan golpeándole el crecimiento económico, o termina golpeándole el crecimiento del empleo.

La demanda interna, decía anteriormente la suma de consumo más la inversión, tanto privado como pública, crecía si no me falla la memoria a 12.7%, en el primer trimestre del año 2007, en el último creció 9.75, se ha desacelerado, y se ha desacelerado, de manera importante, pero 9.75, es una tasa de crecimiento muy alta, podemos decir que hay una contracción enorme de crédito, de 9.75, es un crecimiento de la demanda interna, posiblemente de los más altos, estamos hablando descontando la inflación, en muchísimos países, y están muy altos también en la historia nuestra, entonces si ha desacelerado pero no de una forma brusca, no de una forma exagerada, han subido las tasas de interés, pero no de una forma brusca, no de una tasa acelerada se ha moderado el crédito, pero el crédito sigue creciendo por encima, el crédito total por encima del 20%, eso es bien por encima, posiblemente el doble, o más por encima, de lo que está creciendo en términos reales, el producto entonces no hay un estrangulamiento del crédito.

Y, la inflación ¿qué ha pasado? la inflación sin alimentos, y la inflación sin alimentos y combustibles, o la inflación de lo que nosotros llamamos indicadores de inflación básica, más asociada, con factores de tipo macroeconómico que comenzó a elevarse, desde el mes de mayo, mayo o junio del año 2006, y se elevó de manera importante, como anotaba anteriormente, en los últimos 4 ó 5 meses, esos indicadores o casi la totalidad de esos indicadores, se han estabilizado, incluso algunos de ellos han caído.

Hoy salió el dato de inflación, un dato de inflación de 5,9%, 5.93% menor que el 6.3 que teníamos en la variación anual hace un año, en algunos de esos indicadores continúan cayendo, otros, subieron un poco, pero mirando lo que ha pasado en los últimos cuatro o cinco meses se han estabilizado, ese crecimiento en los precios.

Una pregunta y voy al quinto punto, ¿pero para qué, para qué subir la tasa de interés y el encaje, si la inflación es por alimentos y combustibles?, aquí quisiera pasar a una corta presentación a unos gráficos, pues lo primero es decir, bueno la subida de las tasas de interés y los encajes no es porque estaban subiendo los precios de los alimentos, en el mundo, o porque estaban subiendo los precios de alimentos acá, o porque se iba a subir el precio del petróleo, no, es porque, era necesario controlar un crecimiento de la demanda, que eventualmente que se convirtiera en un crecimiento excesivo y a su vez, también, era necesario, por qué, como lo vimos en algunos meses, o lo hemos visto, incluso porque continúa.

Las expectativas de inflación han subido, y cuando las expectativas de inflación suben, y eso se traslada al resto de contratos en economía, eso se convierte inflación, independientemente de cuál es el origen, así venga del origen

agrícola, si suben las expectativas de inflación, y la gente piensa que la inflación va a ser mucho más alta, pues obviamente, vienen las mayores demandas salariales, vienen las mayores demandas de crecimiento en el resto de precios, y eso se convierte en una inflación generalizada, quiero entonces pasar, con la venia del señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, Director, usted ha dicho, efectivamente la ecuación macroeconómica que tenemos, un déficit comercial, exportaciones menores que importaciones, que se debe precisamente a que gastamos más, que lo que ingresa o que la inversión es superior al ahorro, lo que significa un endeudamiento, así de simple; digamos, estamos creciendo el consumo y la inversión, a partir en un porcentaje muy elevado de deuda, el consumo de los hogares, se endeudará en los bancos, supongo yo, con la tarjeta de crédito, etc., y ustedes están logrando, a través del alza de la tasa de interés, reducir el crecimiento de ese consumo de hogares, pero la inversión se tiene que estar financiando, posiblemente con bancos, pero aquí viene mi pregunta, ¿si la inversión, en obras civiles, es lo que ha explicado, fundamentalmente el crecimiento económico el año pasado y esas obras civiles se deben de manera directa o indirecta al Gobierno?, significa que el Gobierno se está endeudando, para financiar esa inversión por lo menos un buen porcentaje de ella, quizás, los concesionarios privados de obras públicas lo están haciendo también, nos lo demostró la Familia Nule cómo lo hace.

Pregunta: ¿Si el Gobierno se está endeudando, y Oscar Darío muestra una estadística que nos diría que se está endeudando fuera del país, está creciendo su endeudamiento externo aprovechando entre otras bajas tasas de interés, fuera de Colombia en dólares, está introduciendo la plata para financiar inversión en obras civiles, no para repagar la deuda, no para mejorar la situación financiera ante una estorceda del Estado? En cierta forma el Gobierno quiere crear una burbuja de entusiasmo, que se entiende, digamos, quiere efectos políticos; pero, entonces ustedes van a reducir el crecimiento en consumo de hogares, vía incremento de tasa de interés, y el Gobierno no controla su política de gasto en inversión de obras civiles, porque se endeuda y tiene un efecto político luego estaríamos sustituyendo la demanda, consumo de hogares por inversión oficial o indirectamente oficial vía endeudamiento externo, un modelo a lo Stalin, exactamente a lo Stalin.

¿No cree usted que para controlar la inflación fuera de la pregunta que ya hicimos en bienes agrarios, en alimentos, que tiene que ver con una política estructural del Ministerio de Agricultura, otro elemento fundamental de un control inflacionario visto desde medidas estructurales, es que el Gobierno cese en su afán

político electoral y responsablemente intente disminuir su gasto fundamentalmente en inversiones de obras civiles, quizás buscando más bien una reestructuración de la deuda externa colombiana?

Recobra el uso de la palabra el señor Gerente del Banco de la República, doctor Darío Uribe Escobar:

Bueno voy a hacer dos comentarios sobre esa interpelación del Senador Petro, nuevamente retomar la presentación, el crecimiento de la inversión en los últimos años y el 2007 no es la excepción, tiene un componente también muy fuerte de crecimiento de la inversión privada y de la inversión en maquinaria de equipo; entonces no solamente hay un crecimiento. Si bien es cierto que hay en los últimos años un crecimiento muy fuerte en la inversión pública, donde hay obviamente un componente muy grande en transporte y en infraestructura de transporte y en particular de transporte masivo en las ciudades, hay de todas formas un crecimiento decía anteriormente, un crecimiento muy fuerte de la inversión privada, entonces es un primer punto.

Lo segundo es que de esa inversión el señor Ministro puede obviamente hablar con mayor propiedad de este tema que yo, una parte importante es la inversión en sistemas de transporte en las ciudades, los TransMilenios, el Emcali, Encartagena, ese es un elemento importante, donde hay una participación, del Gobierno Central; pero también hay una participación, una financiación por fuera del Gobierno Central. Yendo digamos a una forma más general de su pregunta, uno podría decir y va un poco vinculado a una afirmación que hice yo anteriormente, la estabilidad macroeconómica tiene no solamente el pilar de la política monetaria, también tiene el pilar de la política fiscal y el otro pilar fundamental de la estabilidad macro tiene que ver con la supervisión y la regulación financiera.

Todo lo que se haga en materia fiscal en un momento en que crece muy fuerte la demanda para tener un efecto de debilitar la demanda por el lado del sector público, facilita la tarea del Banco Central y viceversa, eso es un elemento básico, si hay un crecimiento muy fuerte de la demanda y hay una contribución por el lado del sector público pues obviamente el sector privado tiene que ajustarse de menor manera; pero si quisiera anotar que por ejemplo en lo que tiene que ver con el Gobierno Central y aquí voy a terminar este paréntesis para continuar con mi presentación, el déficit del Gobierno Central ha disminuido de niveles si no estoy mal, cercanos de 7% a niveles que este año 2007 fueron inferiores al 3 y medio por ciento, eso es un ajuste importante. Ese es un ajuste importante que también en la terminología de ahorro e inversión hay un crecimiento muy fuerte de la inversión pública, pero también hay un crecimiento fuerte del ahorro del sector público, que permite esa reducción del déficit fiscal del Gobierno Central.

Retomo entonces la presentación y quiero hacerles un llamado a los colombianos que nos están viendo y obviamente a los honorables Senadores y Senadoras aquí presentes, que miremos esta gráfica, esta es la gráfica de la inflación mundial en los años 70, ¿por qué en los años 70? Porque ocurrió un fenómeno muy similar al actual; si ustedes ven ahí, la inflación mundial era muy baja, es la línea morada, la más alta y a partir del año 72, 73, 72 comienza a subir la inflación de alimentos y en el 73 viene un crecimiento muy fuerte de la inflación de los precios del combustible. Entonces se subieron los alimentos y se subieron los combustibles, ¿qué pasó con la inflación total? Se subió, se subió de manera importante la inflación mundial, a tasas que aquí no alcanzaron a haber, pero llegan a cerca del 12%.

Posteriormente resultó transitorio el incremento de la inflación de combustibles, aumento de los precios de los combustibles y los alimentos y cayeron y cayeron muy fuertemente, cayeron incluso a variaciones anuales inferiores al momento, a los niveles que tenían en el momento que comenzó a subir y ¿qué pasó con la inflación total? Se quedó allá alta, entonces hubo un incremento temporal, ahí claramente temporal, que además tiene características muy distintas a la actual, pero en el efecto sobre los precios es muy similar, pero fue temporal en la inflación de alimentos, temporal en la inflación de combustibles y la inflación cuando cayeron los alimentos y cuando cayeron los combustibles, la inflación se quedó alta.

Voy muy rápidamente, por qué razón y pasamos a la siguiente cosa, porque los Bancos Centrales no actuaron y ese mismo incremento en la inflación, dejaron las tasas de interés quietas y llegó a que las tasas de interés reales se volvieran negativas y ¿qué pasó? Y pasó a la siguiente cosa, con la subida de la inflación e incluso manteniendo tasas de interés negativas como aparecía en la gráfica anterior, las economías se debilitan, el crecimiento se debilitó y ¿qué le pasó al empleo mundial? ¿La tasa de desempleo aumentó, ahí estamos exactamente en el país de los 70 a 80 y miren lo que pasó con la tasa de desempleo?

El no haber actuado de manera correcta los Bancos Centrales en su momento, llevaron a una inflación que no fue temporal; si bien tenía un origen inicialmente temporal, no actuaron, las tasas de interés reales se mantuvieron bajas, pero a pesar de mantenerlas bajas y por las razones que anotaba yo anteriormente, se debilita el crecimiento económico y se aumenta la tasa de desempleo, ¿el haber mantenido bajas las tasas de interés en ese momento, le ayudó a la gente a mantener su nivel de vida, le ayudó a mejorar su nivel de vida? No, le golpeó su poder de compra, ¿le ayudó a mantener los niveles de empleo? No, le generó mayores tasas de desempleo y ahí están los datos.

Paso para terminar, tasa de cambio, el punto sexto, el peso se ha revaluado frente al dólar, ¿por qué razón? Yo creo que la sabemos todos, una porque el dólar se está devaluando frente

al resto de monedas del mundo, Estados Unidos tiene un fuerte déficit en cuenta corriente y está en este momento en una etapa muy probablemente de contracción económica y una etapa de altísima vulnerabilidad financiera y en general una etapa de gran vulnerabilidad macroeconómica, su moneda se debilita frente al resto de monedas del mundo, ahí lo mostraba el Senador Guerra, muchas monedas en el mundo se han revaluado, que si que Colombia, el peso colombiano es una de las que más, pero ahí pasa al segundo punto, también Colombia es uno de los ... donde más ha habido un incremento en la inversión extranjera directa y tiene que ver también con el incremento de la inversión reciente y una parte de esa inversión extranjera directa, ¿por qué? Por mejoras en confianza, por mejoras en seguridad, por mejoras en el entorno macroeconómico, por todos los avances en seguridad, etc., hay confianza y hay deseos de invertir en países como los nuestros y Colombia es uno de los más favorecidos como proporción de su economía es uno de los que más ha aumentado su inversión extranjera.

No solamente eso, sino que los precios de nuestros principales productos de exportación, llámese petróleo, carbón, níquel, café, oro, todos han subido muy fuertemente, entonces pónganle precios altos a nuestros principales productos de exportación, póngales crecimientos de inversión extranjera directa; niveles de inversión extranjera directa que el año pasado superaron 5 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto, cuando hace unos pocos años eso no pasaba de 1,1 y medio punto porcentuales de producto interno bruto y póngales un contexto internacional como el que tiene los Estados Unidos y obviamente la moneda se revalúa. Pero pueden decir y por qué no habla de las tasas de interés, no tengo ningún problema en hablar con las tasas de interés, es claro que si las tasas de interés en Colombia son más altas que en el exterior, hay un incentivo a traer plata a Colombia, pero también hay que tener en cuenta la medición de riesgo.

Lo que anotaba en la respuesta y que decía el Senador Oscar Darío Pérez, que nosotros lo hayamos dicho es un hecho, la prima de riesgo a medida por cuanto interés tiene que pagar un bono colombiano por encima de un bono de los Estados Unidos, se ha ampliado, en buena parte porque las tasas de interés de los Estados Unidos han caído, los bonos de los Estados Unidos han caído, pero también un poco porque han subido las nuestras y a ampliado esa prima, esa es una medición de riesgo, es una medida de riesgo, eso se ha ampliado y ¿qué podemos hacer? Los datos muestran que en las entradas de capitales en Colombia, en el pasado reciente, están entrando capitales, pero esa entrada de capitales se explica, en su totalidad por la inversión extranjera directa, porque la inversión de portafolio ha disminuido y porque el endeudamiento privado ha disminuido, ¿esto qué significa? No significa que no estén entrando créditos a Colombia, significa que

están entrando créditos, pero los colombianos están pagando más rápido que la entrada de esos créditos y, hay una entrada neta, negativa en créditos y en portafolio, ¿qué más podemos hacer?, esos son los datos.

Alguien puede decir: es que está entrando por otros mecanismos, puede ser, pero los datos son claramente eso, si lo miramos y eso era válido cuando le mandé las respuestas, le mandaba las respuestas al cuestionario de ustedes, era válido hace tres meses y es válido hoy, la cuenta de capitales de Colombia, que es positiva, es positiva por inversión extranjera directa. ¿Qué hemos hecho para defender la competitividad?, pues usar los instrumentos que tenemos, la competitividad de la producción nacional en el exterior, y con los productos que vienen del exterior al país, ¿qué hemos hecho? ¿Controlar la inflación? una forma clarísima de perder competitividad es dejar subir la inflación, encarece obviamente la producción y daña, menoscaba la competitividad.

Entonces hemos tomado medidas como he anotado anteriormente para controlar la inflación, hemos comprado reservas internacionales y hemos comprado reservas en cantidades grandes, en el año 2007 llegamos a comprar 5.000 millones de dólares, en la Junta pasada anunciamos que estamos dispuestos a comprar hasta 1.800 millones de dólares, usando el mecanismo de opciones para acumulación de reservas, a un monto de 150 millones de dólares mensuales y hemos puesto a depósito el endeudamiento externo para encarecer las entradas de capitales por deuda y el Gobierno Nacional tomó una medida similar para encarecer las entradas de portafolio, muchos expertos dicen: no eso no ha tenido ningún efecto, ¿pero qué hacemos?, miramos los datos y el endeudamiento externo del sector privado y negativo y las entradas de portafolio también son negativas, ha tenido un efecto, a que puede estar entrando por otros lados, que lo de inversión extranjera directa no es propiamente inversión extranjera directa, yo le puedo decir que están claramente identificados los flujos de inversión extranjera que han entrado en un nivel, incluso a una tasa mucho más fuerte que el año pasado, que fue récord, este año han entrado cantidades muy grandes para invertir en el sector de petróleo o para invertir en carbón, precisamente porque los precios internacionales de los productos están altos y para invertir en el sector comercio y para invertir en el sector de comunicaciones.

Concluyo entonces: ¿qué hemos hecho? Al colombiano que nos está viendo que le puedo decir. ¿Qué hemos hecho? Le hemos defendido su poder de compra, si la inflación se sube sus ingresos serán de 300, de 400 mil o 10 millones o de 20 millones defiende su poder de compra el mantener una inflación, atacar las causas de la inflación y alcanzar una inflación baja y estable; repito eso favorece no a un colombiano ni a dos, sino a todos los colombianos sin excepción, todos los que estamos aquí presentes y todos los que nos están viendo en

televisión y todos los que no nos están viendo desafortunadamente se ven favorecidos, con un país que tiene una inflación baja y estable y que hemos hecho también, contribuir a defender el crecimiento económico, contribuir a que no se nos vaya la mano en el gasto, en el endeudamiento, que no se nos vaya la mano en que invirtamos mal, en que consumamos en exceso, de forma tal que la economía colombiana pueda crecer a una tasa que sea sostenible, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, este es un tema muy importante y creo que nosotros los Liberales hemos venido diciendo que no lo podemos pasar simplemente por cumplir, hoy estamos haciendo el debate más importante del tema más importante de lo que tiene que ver con la generación de empleo, el crecimiento económico y lo vamos a hacer simplemente para que lo oigamos tres personas y pase y ya digamos que se dio y tachado y no vamos a hacer nada; este es un debate que yo le pediría que lo tenemos que hacer con el Ministro de Hacienda y con el Banco de la República, a sabiendas de que Colombia tiene que entender cuál es la propuesta, hoy no hemos contestado y hemos presentado ninguna alternativa al tema de la revaluación, ni ninguna alternativa para el sector exportador, de ninguna alternativa real de cómo vamos a manejar el tema de las tasas de interés.

Yo por eso les pediría a la Presidenta y a ustedes que este debate lo podamos seguir a las dos de la tarde el próximo martes, para que podamos estar de dos a seis de la tarde, donde todos los colombianos pueden estar pendientes y que oigan las alternativas que vamos a presentar nosotros; aquí hemos hecho el diagnóstico, pero no hay propuestas de ninguno de los sectores verdaderamente serios. Una cosa que quería que quedara clara hoy con el Ministro de Hacienda, la función fundamental del Banco de la República es el control de la inflación, han fallado dos años, el tercer año que van a fallar es este y no pasa nada; por eso es necesario hacer una reforma, para que haya dolientes, que haya buen Gobierno, que haya contabilidad y en este momento puedo decirles, la función número uno del Banco no se ha cumplido.

Por eso le pediría al Presidente si podemos hacer este debate el martes a las 4 de la tarde y nosotros tenemos unas explicaciones muy importantes que pedirle, tenemos unos puntos fundamentales, queremos hablar de esos subsidios que se han entregado por debajo de la mesa, queremos que conozca Colombia cuánta plata han entregado para sectores y cómo no hemos hecho una política de choque en este tema, no vemos alternativas por ejemplo lo que dice el Director del Banco de la República, una nueva teoría económica que nos ha creado hoy, que hay que subir las tasas de interés para que no tengamos problemas, Estados Unidos entró en una recesión gigantesca, porque co-

metieron errores en la parte de construcción y nosotros estamos haciendo lo mismo.

Entonces yo le pediría si podemos hacer ese debate en ese momento, o pues en el caso particular yo sí voy a desperdiciar la oportunidad de verdad hacer el debate en la Comisión Tercera, donde Colombia conozca lo que es y si simplemente ustedes quieren cumplir, pues cumplamos y pasamos simplemente la página de este tema tan importante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo le propongo al Senador Camilo Sánchez, que aún tenemos pues las dos intervenciones de los Ministros, miremos qué tiempo se van a demorar ellos, si realmente son intervenciones que no sean tan intensas, solamente tenemos tres personas inscritas realmente para que ustedes puedan participar y aclarar y dependiendo de la hora, pues tomemos la decisión y si hay necesidad, hay un inconveniente también Senador Camilo Sánchez y es que el señor Ministro de Hacienda no está la semana siguiente. Entonces me parece que sí es fundamental que haya presencia de él.

Lo que le propongo es que continuemos, tenemos todavía un tiempo pues suficiente para que podamos escuchar a los Ministros y, a medida que se vaya desarrollando el debate, pues miramos la decisión correspondiente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, simplemente es que el Partido Liberal va a hacer una propuesta y vamos a hacer varias propuestas sobre el tema, y nos parece ridículo que las vayamos hacer, si usted dice, si bien nos va faltando un cuarto para las doce, para que ahí sí quedemos listos, ni siquiera nos van a ver los colombianos, porque este tema es demasiado complicado, si es duro a las ocho de la noche, qué más duro que a las doce de la noche estar hablando de inflación, revaluación, tipo de cambio, balanza comercial, déficit y cosas por el estilo. Entonces lo que yo digo es, este es el tema que dijimos que debíamos afrontar y afrontarlo a las doce de la noche, yo le pediría el favor de que entonces nos excusara, yo prefiero entonces verlo desde mi casa y decirle que en la próxima vez, hacemos la presentación los liberales, porque sino, no va a tener ninguna importancia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, un saludo especial para los Senadores citantes, felicitarlos por su completa información presentada en la noche de hoy, en

un tema que en lo cual coincido con el Senador Camilo Sánchez es de la mayor trascendencia y actualidad, no tendría ningún inconveniente en que hiciéramos el debate a cualquier momento, con la única excepción de que no fuese la semana entrante, porque tenemos la Asamblea del BID y las reuniones del Fondo Monetario del Banco Mundial, a lo cual es perentorio para el Gobierno, y más en las actuales circunstancias, asistir.

Yo voy a tratar de ser muy breve, tenía una presentación, pero me la voy a ahorrar para permitir espacio no sólo para que el Ministro de Agricultura también presente sus ideas, sino que puedan intervenir ustedes Senadores en un tiempo razonable. Yo quiero mostrarles a ustedes y decirles cuál es la visión y qué es lo que ve el Ministerio de Hacienda en el tema de crecimiento económico, inflación, tasas de interés y obviamente tasa de cambio.

Cómo entender lo que está ocurriendo en la economía colombiana, hoy Colombia registra el crecimiento económico más alto de los últimos años, lo han dicho los citantes, lo mencionaba el Gerente del Banco de la República, los 5 años del Gobierno del Presidente Uribe la tasa promedio de crecimiento de la economía de hoy es del 5.5% y la cifra lograda en el año 2007 la más alta en los últimos treinta años, es muy relevante cuando venimos de una cifra muy alta en el año 2006, 6.8, eso nos da un promedio en estos últimos dos años superior al 7% anual, Colombia no registraba un crecimiento económico de estas características, 2 años consecutivos por encima del 7, desde los años 1971 y 1972, luego es un crecimiento históricamente muy alto para el país, que obviamente implica y genera unas consecuencias que quiero ilustrar.

El Gobierno del Presidente Uribe por definición y ese es su modelo, porque creo que en eso hay que diferenciar y creo que en eso también vale la pena alimentar el debate ideológico, el modelo económico del Presidente Uribe está sustentado en el estímulo y en la dinámica de la inversión, es un Gobierno comprometido y ha diseñado estrategia y políticas, para que sea la inversión el motor del crecimiento económico, en un contexto externo favorable por supuesto; vivimos una economía a nivel internacional de las más prósperas, y el Gobierno ha tomado la decisión desde el inicio de sacar el máximo provecho, para que Colombia pueda tener unas tasas de crecimiento altas y sostenibles, por un período de tiempo largo, y esa decisión política vino acompañada de algo que es bueno recordársela a todos los colombianos.

El Congreso este Congreso, en los últimos cinco años, le aprobó al Gobierno del Presidente Uribe 27 reformas estructurales, no en vano el Fondo Monetario Internacional destaca esto como uno de los mayores méritos y una de las grandes explicaciones del altísimo crecimiento de la economía colombiana, muchos otros países que también evidencian un buen momento en el contexto externo, no tienen el

balance de crecimiento económico que tiene Colombia, porque no hicieron las reformas estructurales que requería en la economía, Colombia lo hizo con el respaldo del Congreso, de la Bancada de Gobierno y ese es un mérito que debemos presentárselo a los colombianos; pero el crecimiento de la inversión de Colombia, es el más espectacular en América Latina y eso es fundamental tenerlo presente, para poder vislumbrar qué es lo que le ha pasado al país por ejemplo en el tema cambiario.

Colombia en el año 2002 la inversión como proporción del PIB no superaba el 15%, este año a diciembre del año 2007 ya lo dijo el Senador Guerra, llegamos a cerca de la cifra en 28% y esa es una proporción que supera la de México, que supera la de Argentina, que supera la de Brasil, que supera la de Chile, que supera la de Perú, que supera la de todos los países centroamericanos, pero con otro mérito que también es parte del modelo del Gobierno del Presidente Uribe, es una inversión fundamentada esencialmente en inversión privada, no es un crecimiento a base de inversión pública, sino mucho más significativo el peso de la inversión privada, de esos 28 puntos del PIB, cerca de 21 puntos, corresponden a inversión privada y, en eso Colombia es hoy el país número uno en América Latina y por eso el auge y la confianza que genera la economía colombiana.

Por supuesto que una economía que crece basada en inversión ¿qué esperaríamos desde el punto de vista económico?, lo primero es que haya una diversificación en su crecimiento económico, pues lo hemos logrado, la economía colombiana en los últimos años ha permitido que todos los sectores sin excepción transables y no transables, tengan un crecimiento positivo y el año pasado logramos que 4 sectores, 4 tuviesen un crecimiento de 2 dígitos, solamente para darles un referente, en el mundo, en el mundo, solamente 7 economías tuvieron crecimiento a dos dígitos en industria manufacturera, una de ellas fue Colombia, para medir la dimensión del crecimiento económico colombiano, y una economía que crece con inversión pues tiene que tener resultados con el empleo y eso es lo que ha ocurrido en estos años, hemos creado empleo y empleo formal, hemos creado en las 13 principales ciudades en los últimos 4 años, ya muy cerca al registro de 800.000 nuevos empleos formales y en total la economía en estos años ya sobrepasa los 2 millones de empleos creados.

Entonces una economía que crece con esta dinámica de inversión y que crea empleo, qué consecuencias tiene que tener, pues necesariamente implica un alta expansión de la demanda interna, que es lo que está ocurriendo en Colombia, ya lo decían mis antecesores, el consumo de los hogares crece en Colombia, pero porque ha crecido el empleo y porque han mejorado en términos reales los salarios, producto de un crecimiento económico apalancado por la inversión y ese crecimiento de los hogares junto con la inversión, es lo que explica el al-

tísimo crecimiento de la demanda interna, que generó en una primera fase, problemas serios de expansión de la demanda que se tradujeron en presiones inflacionarias fuertes, y que motivó a que el Gobierno Nacional acompañara la autoridad monetaria, a los incrementos en la tasa de interés para poder eliminar ese shock de demanda excluyendo en componente de alimentos y, excluyendo el componente de regulados.

A lo largo del 2007 fue evidente el crecimiento sistemático y continuo de la inflación de no transable cuando uno excluye alimentos irregulados puede ver en su naturaleza, lo que significa presiones de demanda derivadas de una expansión como la que presentó la economía colombiana en los últimos años y por eso acompañamos esas decisiones de política, pero también hicimos algo muy importante Senador Petro, tomamos la decisión de acompañar la política monetaria con política fiscal; porque somos conscientes de que la política económica necesita un equilibrio entre la política monetaria y la política fiscal. No se puede entregar toda la responsabilidad y el peso del ajuste económico exclusivamente a la política monetaria y por eso acompañamos la política fiscal, hemos hecho un esfuerzo muy importante; en el ciclo de mayor expansión económica es donde más hemos reducido el déficit del Gobierno Central.

Recordémosles a los colombianos y a ustedes honorables Senadores que tuvieron que pasar 15 años desde el año 1992 para que el Gobierno Nacional Central supergenerara un superávit primario del 1%, lo que significa en términos puros que el Gobierno está ahorrando más y gastando menos y por eso claramente hoy las cifras, cuando se mira el consumo, hay una diferencia muy grande entre el consumo público y el consumo privado, hoy lo que crece no es el consumo público, lo que crece en la economía colombiana es el consumo privado y, ese es un cambio estructural por ejemplo frente a la economía colombiana en la década de los 90, no se nos olvide que en la década de los 90, el crecimiento económico colombiano se sustentó en construcción y en el crecimiento del consumo público, el gasto del Gobierno, en la década actual en la economía de hoy, lo que menos crece es el consumo público, si uno mira el período 2002-2007 el promedio y crecimiento anual del consumo público colombiano es del 2.6%, el 2° más bajo de América Latina, sólo lo supera México y eso muestra la magnitud del espacio, que el ajuste del gasto del Gobierno le ha dado para la participación del consumo privado y para la inversión y eso demuestra la decisión política de acompañar la política monetaria con política fiscal.

Creemos que las medidas en el frente monetario y en el frente fiscal han generado los resultados esperados, siempre lo hemos advertido, para el Gobierno Nacional es muy importante el crecimiento económico en medio de una inflación controlada, el éxito de una política económica es el balance entre crecimiento

económico e inflación, ahí es donde se mide la calidad de la política económica y si las decisiones tomadas son realmente exitosas y eso es lo que sentimos ha ocurrido en el caso de la economía colombiana y no es sino dar una mirada en el contexto de América del Sur, el país de mejor en elementos de macroeconomía es Chile, qué le ha pasado a Chile, la inflación hoy en Chile es de 8.10%, el crecimiento económico del año pasado no supera el 4 y este año va a ser del 3.5.

Qué le ha pasado por ejemplo a Brasil, Brasil tiene una tasa de crecimiento económico mucho más baja que la de Colombia y un crecimiento en términos porcentuales de inflación más alta que la de Colombia. Mire lo que le está ocurriendo a Perú hoy, el dato salió hoy, la inflación en Perú a corte del mes de marzo anualizada, ya supera el 5.4%, una economía que llegó a tener menos del 3% de inflación; ni hablar del caso de Argentina, un crecimiento económico alto a costa de una inflación alta, el caso de México un país con inflación baja pero con crecimiento económico bajo, y el balance macroeconómico de Colombia es satisfactorio, un crecimiento económico alto con una inflación mucho más controlada, en parte producto de un enorme esfuerzo en materia de política monetaria y en materia de política fiscal.

Por eso hemos dicho que se ha hecho un esfuerzo grande y que es necesario darle señales de mayor estabilidad a las tasas de interés, que tenemos que pensar muchísimo en el estímulo de la inversión, que hemos advertido que en este contexto de choque externo lo más importante para la economía colombiana es sostener la dinámica de inversión para poderle dar continuidad y garantizar una buena senda de crecimiento económico, y qué ha pasado simultáneamente en el frente cambiario, hemos tenido que padecer una situación muy particular sin excepción, todas las economías y todos los mercados desde el año 2003 venimos experimentando un proceso de apreciación sistemática, producto de la política económica de los Estados Unidos que ha llevado a un debilitamiento del dólar sin antecedentes, este es un hecho real, para un mundo globalizado y unas economías interconectadas.

Colombia no ha sido la excepción como no lo ha sido ninguna de las monedas del mundo, pero qué ha pasado en Colombia, a partir del año 2007 y lo hemos sufrido con mucho mayor rigor en este año 2008, que Colombia por sus particularidades tiende a apreciar su moneda de una manera mucho más fuerte. ¿Por qué? Porque coincide con su ciclo de mayor expansión económica, porque Colombia viene experimentando una dinámica de inversión como ningún otro país de América Latina, porque precisamente viene dándose un proceso de crecimiento de demanda interna muy fuerte, que atrae muchísimo y que genera mucha confianza por los resultados que muestra la economía y que muestra en general el Gobierno y sus diferentes políticas y, esto obviamente coincide con un momento muy difícil de otras econo-

mías del mundo, el mismo caso de los Estados Unidos y por eso la presión, de mayor apreciación en la economía colombiana es evidente, ha sido evidente y seguramente tendremos que seguir enfrentando esta problemática.

Qué piensa el Gobierno del déficit y qué piensa el Gobierno del problema cambiario, el Gobierno cree que tiene que ser claro para enfrentar el problema de la revaluación, nosotros hemos dicho con abierta claridad y transparencia que creemos que la forma de apoyar a los sectores exportadores debe ser de una manera transparente y clara, a través de las ayudas fiscales en el Presupuesto General de la Nación, bienvenido el debate sobre esa base, pero nos parece que es lo más consecuente porque detrás de eso lo que el Gobierno sí quiere defender es el empleo, que es nuestra gran preocupación y aún en medio de todo este proceso y apreciación hay que reconocer, que las estadísticas del mercado laboral y el comportamiento del empleo es satisfactorio en la economía colombiana y, creemos que hay muchos sectores que hoy han podido comportarse de una manera acertada; porque el Gobierno les ha dado un apoyo porque tiene convicción en el empleo y en la importancia estratégica, que tienen para la economía colombiana y su impacto en materia social y por eso lo hemos hecho abiertamente y lo hemos promulgado con diferentes estrategias y políticas, tratando de sopesar el rigor y los efectos que tiene la apreciación cambiaria.

Aquí no hemos hecho nada por debajo de la mesa como lo sugería el Senador Camilo Sánchez, no, aquí las ayudas tienen nombre propio y tienen partidas presupuestales para poderle dar transparencia al debate, que muestra una línea ideológica, de cómo concibe el Gobierno que debe ser el apoyo para unos sectores que son absolutamente estratégicos en la generación del empleo, que el país muy bien conoce y seguramente el Ministro de Agricultura podrá referenciar con un mayor detalle. Qué ha pasado simultáneamente en la economía colombiana, que la economía colombiana en medio de esta apreciación ha evidenciado un déficit en cuenta corriente, que para muchos constituye seguramente una enorme vulnerabilidad y que representa seguramente, producto de la apreciación, mayores desbalances en su balanza comercial, qué piensa el Gobierno sobre el déficit en cuenta corriente.

El Gobierno considera que el déficit en cuenta corriente en Colombia, no tiene otra explicación distinta que la altísima dinámica de la inversión, nosotros tenemos una inversión que representa 28 puntos del PIB y un ahorro que representa 20, 21 puntos del PIB, ese déficit para poder financiar la inversión es lo que se está dando hoy con el déficit en cuenta corriente, que estamos afortunadamente financiando con inversión extranjera directa, a diferencia de lo que ocurría en la década de los 90. En la década de los 90 Colombia tenía déficit en cuenta corriente, que ha sido siempre una particularidad de la economía colombiana, pero

ese déficit en cuenta corriente, generalmente se financió con deuda externa. En la economía colombiana de hoy, el déficit en cuenta corriente se financia, se financia con inversión extranjera directa, es decir, con ahorro externo y por eso el Gobierno ha sido muy cuidadoso, por eso el Gobierno ha manejado una política de endeudamiento, que permita contribuir a no generar una mayor apreciación de nuestra moneda en el mercado cambiario.

Por eso nosotros, desde el año 2007 no monetizamos un solo dólar y todo el plan financiero se ha diseñado para poder contribuir a generar mayores equilibrios en el mercado cambiario, el Gobierno Nacional lo que ha aumentado es su emisión de deuda en moneda local y ha cambiado el balance sustancial, frente a lo que era la estructura tradicional en la década de los 90, hoy cerca del 72% de la deuda especificada y solamente el 28% está denominada en moneda extranjera, producto de una decisión de tratar de crear mejores equilibrios y evitar mayores apreciaciones en nuestra tasa de cambio, producto de un mayor endeudamiento y, en eso no nos podemos equivocar.

Senador Petro, hoy el déficit encuentra en cuenta corriente se está financiando con inversión extranjera directa, física, real, que le esté llegando al país, como nunca lo había tenido y que se está representando por ejemplo, en un auge muy importante de las importaciones de bienes de capital, en la década de los 90 las importaciones de bienes de capital representaron en promedio cerca de 5 puntos del PIB, hoy representan casi 7 puntos, del Producto Interno Bruto, y eso es lo que más está presionando el déficit en cuenta corriente. Cuando uno mira la estructura de la balanza comercial colombiana se encuentra con lo siguiente, casi el déficit de balanza comercial nuestro, se explica por 3 países, China, México y Brasil, y cerca del 80% de ese déficit con estos tres países, son importaciones de bienes de capital, hay una nueva realidad en la economía colombiana, que es necesario analizar para poder entender la dimensión, de lo que hay detrás de ese déficit en cuenta corriente y cómo lo está financiando la economía colombiana. Con la venia de la Presidencia hay una pregunta del Senador Petro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Es para buscar claridad, porque desde mi paso de la Comisión Tercera a la Primera, he perdido información. Trato de ubicar quién se está endeudando, usted con más claridad que el Director del Banco de la República, me ubica el problema de la inversión, digamos no es un problema, se deriva del incremento de la inversión privada y allí el déficit de balanza comercial nos explica vía de importación de bienes de capital, no solamente el déficit, sino que el endeudamiento BID, viene por la vía de la inversión privada extranjera directa; entonces mi pregunta es esta, si los núcleos fundamentales del crecimiento económico en los últimos

años, se sitúan en obra civiles y construcción, la construcción más situada en el ámbito privado que las obras civiles, entonces yo podría empezar, digamos aclarar, aclararme que esa inversión directa extranjera, se está situando entre muchos renglones en uno fundamental, la construcción.

Que además es coherente contra una pregunta, que le hice al Director del Banco de la República, si la cartera de los bancos internos en Colombia no está creciendo para el tema construcción, cómo se explica el desarrollo de la construcción en Colombia, de dónde financia, y le preguntaba, se financia con los ingresos en dólares que vienen fuera del país, allí es donde está lo fundamental de la entrada de dólares, que se puede llamar inversión directa porque termina en una formación de capital fijo; pero que son edificaciones, es decir, allí es, en la construcción en el bum de la construcción que observamos, en nuestras grandes ciudades estratos; porque esa construcción se da en estratos 5 y 6 fundamentalmente, no en vivienda de interés social, allí, es donde se están ubicando los dólares que entran en Colombia fundamentalmente.

Ese es el modelo de desarrollo finalmente que nos está entregando el Gobierno y que usted quiere proteger, y que tiene unos resultados indudables en términos de crecimiento económico, incluso empleo, pero que su eje fundamental es un flujo de dólares, no necesariamente de extranjeros, pero es un flujo de dólares, ellos, los dólares extranjeros que entran a la economía colombiana y que se ubican en una gran actividad de edificaciones y de construcción que se está ubicando, desgraciadamente, fundamentalmente en los estratos 5 y 6 de la sociedad colombiana.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Permítame hacerle varias precisiones, la primera, el sector privado no se está endeudando en dólares, ahí hay un cambio también estructural, hoy el sector privado, tanto transable como no transable se está endeudando mucho más en pesos, y con algo que es su generación propia de fondos, por qué, por los estímulos y las exenciones tributarias a la inversión. Ahí está la gran fuente de financiamiento hoy, del sector privado, el crecimiento del crédito que veíamos, que mostraban los Senadores, que mostraba el Gerente del Banco, es una respuesta evidente a lo que es hoy la dinámica del crédito en moneda local, y ese es un tema bien interesante, bien particular que tenemos que registrar como un cambio sustancial en el sector privado.

El tema de la inversión extranjera, sí que es de la mayor particularidad, la inversión extranjera directa Senador Petro, en la década de los 90, en un altísimo porcentaje era petrolera, 70%, 75% hoy la inversión petrolera representa 42%, y hoy usted encuentra inversión extranjera directa importante en la industria manufacturera, en comunicaciones, en sector financiero, en construcción, en comercio, hoy

tenemos una inversión extranjera diversificada, diversificada, como ha ocurrido con los países que han sido muy exitosos en un modelo de atraer inversión extranjera directa, como una forma de darle mucho más competitividad y no tenemos ninguna duda, hoy en el Ministerio de Hacienda, que lo que está, presionando de una manera evidente, la tasa de cambio son los flujos de inversión extranjera directa.

La última cifra que tenemos de este año, ya llevamos 2.000 millones de dólares, frente a 1.200 de hace un año, el año pasado terminamos con más de 9.000 millones de dólares, hoy somos uno de los tres países, en América Latina más importantes de inversión extranjera de manera directa, como proporción del PIB, ese es un hecho nuevo, en el año 2002, Colombia recibía 2.000 millones de dólares de inversión extranjera directa, esta es una economía que hoy tiene 9.000 millones de dólares diversificados, activos, que reitera un cambio muy importante, en la concepción de la inversión extranjera directa. Obviamente cuando usted mira el crecimiento del PIB, en construcción y edificación en obras civiles, que usted llama, detrás de eso lo que hay es un esfuerzo muy importante en materia de infraestructura.

Hoy tenemos un Ecopetrol, con una capacidad de inversión muy grande, hoy en Colombia después de mucho volvemos a tener 100 pozos en exploración, de petróleo, hasta hace muy pocos años teníamos 25 pozos en exploración, hoy vamos para 100 pozos, hoy tenemos un apetito en generación energética por primera vez sustancial, miren ustedes las cifras de inversión en telecomunicaciones, lo que se está ampliando la banda ancha en el país, para una economía que se ha ampliado; porque ese es otro mérito de este modelo económico, esta economía en el año 2003, no superaba su PIB, potencial al 3.5%, hoy el PIB potencial de la economía colombiana está entre el 5½, y el 6. ¿Por qué? Por la dinámica de la inversión, mayor productividad, y porque hay un componente sustancial, los bienes de capital, esos son cambios estructurales para esta economía. Esta es una economía mucho más grande, mucho más amplia, que crece más, que tiene una inercia mucho más fuerte, lo cual nos permite, poder enfrentar dificultades y choques externos como los que vivimos en la actualidad.

Quisiera terminar entonces, diciendo que como vemos, los, el prospecto de mediano plazo, para nosotros, reconocemos que hoy estamos, frente a un hecho, bien difícil, la recesión de la economía de los Estados Unidos y, creemos que la recesión en la economía de los Estados Unidos, puede durar mucho más de lo que inicialmente se estimaba y creemos que eso va a tener efectos importantes, para todas las economías del mundo sin excepción, por eso nosotros hemos sido previsivos, y hemos advertido y lo hicimos, desde el año pasado, cuando presentamos el presupuesto y el marco fiscal, el crecimiento económico para Colombia este año, sería del orden del 5%, y dependiendo de la extensión de la crisis en los Esta-

dos Unidos, y de su proceso recesivo, pues obviamente, tendríamos que ajustar en los años siguientes, cuáles pueden ser los pronósticos para la economía colombiana.

Pero indudablemente, una economía crecer al 5, en un choque externo, como el que evidenciamos hoy, con una inflación también más controlada, demostraría unos avances estructurales en la economía colombiana y significaría que el modelo que hemos utilizado en estos últimos años es un modelo exitoso que le está generando empleo y bienestar a los colombianos que en el fondo, es lo que busca la política económica, si la política económica no genera más empleos, sin más empleo, no genera más ingresos y si no hay mayor bienestar, pues obviamente, no se estarían trasladando los beneficios a la gran mayoría de los ciudadanos.

Por eso reitero, el éxito nuestro, creemos es que el balance, crecimiento económico, inflación, es muy favorable, para el país en el contexto de América Latina, no de otra forma se explicaría los niveles de confianza que hay en la economía colombiana, y las cifras que les he mencionado anteriormente, y tenemos una enorme preocupación con el tema de la revaluación, sabemos que los desafíos y los retos que esto le plantea, a la economía colombiana, y al aparato productivo del país, pero creemos que poco a poco hemos ido demostrando, y por ejemplo las cifras de exportaciones así lo evidencian, es que todas las exportaciones vienen creciendo, las exportaciones crecieron el año pasado, en términos reales el 7%, y crecen todas, tradicionales y no tradicionales a todos los orígenes; lo que demuestra una capacidad de respuesta de adaptación y de mayor productividad del aparato productivo colombiano, que seguramente ha hecho posible, hacer mucho más llevadero, el impacto que pueda tener la revaluación.

Con esas consideraciones señor Presidente, quiero contribuir al debate para darle la oportunidad, que el señor Ministro de Agricultura, pueda hacer unas consideraciones adicionales, no sé, si hay una pregunta de la Senadora Cecilia López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Son las 11:20, el señor Ministro de Agricultura, va a tener la oportunidad de hablar en el debate que tendremos el próximo martes, el de la moción de censura, que está programado para el próximo martes, dado que el tema es económico y que tenemos en este momento ya de hablar, sobre ya el caso específico del Ministerio de Agricultura, y de la actividad del sector agropecuario, yo sugeriría que ese, media hora que nos queda, la usemos los que vamos a hablar sobre el tema económico, y ya el Ministro tendrá la oportunidad repito el próximo martes. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quedan, quedan 45 minutos aun, yo lo que propondría, es que démosle 15 minutos al Ministro y la media hora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Los debates son para llorar, es decir, nunca tenemos tiempo de hablar, el Senador Petro y yo, siempre nos quedamos en la cola, nunca podemos terminar los debates, ya cuando hablamos, está agotado todo el mundo, porque no nos dan la oportunidad, ahora el debate es económico sobre el marco general del modelo, me parece que vale la pena, después nos metemos el próximo martes en todo el tema de la agricultura.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, pero démosle la palabra al Ministro, 10 minutos, para que él, él está desde... pues igual que todos, nosotros estamos desde las 4:00 de la tarde, el esta desde las 7:00, démosle 10 minutos y usted tiene media hora, para que haga la exposición correspondiente, igual este, este debate se va a transmitir posteriormente en diferido, y la gente que a esta hora no lo puede, mirar en sus hogares, pues muy seguramente lo va a poder, ver más adelante, entonces yo le pediría al Ministro, que sea pues muy concreto en las propuestas, al respecto.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los Senadores que todavía nos acompañan, a los citantes, a los estoicos colombianos que todavía nos siguen, a esta hora de la noche, no se preocupe Senadora Cecilia, que hacemos parte del debate, y tenemos derecho a hablar acá, soy un Ministro y fui citado, y creo que tengo el derecho a plantear algunos temas, para los cuales fui citado, lástima que no esté el Senador Robledo, no se haya quedado, que hoy a las 6 de la tarde me insultó acá, sin yo estar presente, como lo hace tan valiente, pero bueno.

Déjeme comenzar con lo siguiente, tranquilo Senador Petro, que ahorita, si quiere nos metemos más en el debate, este es un tema que, afecta la calidad de vida de la gente, la calidad de vida de los colombianos, de la mujer y del hombre del común, todos queremos que la platica le rinda a la gente, que el bolsillo le aguante, que el sueldo le alcance lo más que se pueda, por eso es tan importante el debate y en eso estamos trabajando nosotros, todos los días, en el Gobierno por la calidad de vida de la gente y la inflación determina eso bastante.

Lo primero que quiero decir, es que la agricultura mundial está sufriendo un trastorno, ya acá muchos lo han explicado, un trastorno que genera escasez, escasez de alimentos en

muchos países, algo que nunca va a pasar en Colombia, pero hay países en donde la inflación de alimentos está por encima del 30%, en donde 100 pesos de sueldo, un año le alcanzan, en el equivalente alimentos para 70, al año siguiente, y hay países, Senador Petro, donde usted, va a la tienda del barrio, a la tienda de la esquina y no consigue leche para su hijo, hay países en donde usted va a la tienda, de la esquina y no consigue los huevos, las frutas, las hortalizas, gracias a Dios, en Colombia eso nunca va a pasar, porque respetamos, la propiedad privada, porque tenemos una política, agropecuaria sería, porque no intervenimos los precios, lo cual desestimula la producción agropecuaria.

Las razones de estos múltiples, muy prolijamente las explicó el Senador Oscar Darío, los biocombustibles en el mundo desarrollados, no en Colombia; ¿por qué? porque una hectárea de maíz en Estados Unidos, dedica al etanol, es una hectárea menos de maíz, dedicada a la alimentación humana, o una hectárea menos de trigo, o una hectárea menos de arroz, por que allá, la frontera agrícola, está completamente limitada ya no tienen para donde crecer, en Colombia tenemos mucho, para dónde crecer, en parte porque entre el 90 y el 98 no se creció nada en agricultura lícita, se cayó un millón de hectáreas Senador Petro se perdieron en esos años.

China e India se convirtieron en una especie de aspiradoras de la comida que produce el mundo, cada vez consumen más y de más alta calidad, eso genera una presión muy fuerte en la comida que produce el mundo, pero también fenómenos climáticos, mire el verano que golpeó a Australia el año pasado no se veía en décadas, destruyó como el 40% de la cosecha de cereales, lo mismo en países del norte de África como Marruecos o Egipto, países del Suroriente de Europa como Rumania y Bulgaria, en Asia unas lluvias torrenciales acabaron gran parte de la cosecha de arroz cuando estaba saliendo y lo mismo en el oriente de África, los expertos dicen que esas anomalías del clima van a continuar, se van a seguir repitiendo, eso es complicado.

Una cuarta razón, un incremento muy fuerte en los precios de algunos fertilizantes, aquellos que no dependen del petróleo, los que nos son renovables, sobre todo los que dependen del potasio y el fósforo; ¿por qué? porque están en depósitos limitados en unos pocos países, el cloruro de potasio, el fosfato de amónico y otra razón externa también, el petróleo. El petróleo encarece el transporte de cualquier alimento entre el campo y la ciudad, entre dos puertos, pero el petróleo también encarece el costo de los plásticos, importantes para un invernadero, para las mangueras para el riego y el petróleo encarece los fertilizantes que se derivan del nitrógeno, se encarecen, todas esas razones externas han generado un trastorno en la agricultura mundial.

El trigo normalmente valía 150 dólares la tonelada, hoy 450 dólares la tonelada, el aceite de palma o de soya valía 400 dólares la

tonelada, hoy vale 1.100 dólares la tonelada, el maíz 100 dólares la tonelada valía normalmente, hoy está por encima de los 250 dólares por tonelada, hay países que yo creo que van a sufrir mucho y que ya están sufriendo, en Colombia eso no va a suceder, Colombia yo diría que estamos blindados contra eso, contra ese fenómeno externo, pero a esto se suma otra situación y es una estacionalidad que se da siempre, siempre en Colombia en las primeras semanas del año, ¿por qué? Porque el agricultor sabe que en las primeras semanas hay heladas fuertes, hay un verano intenso, entonces se abstiene de sembrar tanto, para cosechar en las primeras semanas del año, en los primeros meses y esto genera siempre incrementos muy fuertes en los precios de las frutas, las hortalizas, los tubérculos como la papa, los lácteos en las primeras semanas del año.

Por todo lo anterior se dio ese incremento en el nivel de precios de alimentos, que nos preocupa y nos preocupa a todos y es prioridad del Gobierno Nacional controlar la inflación; porque a la gente le tiene que rendir el bolsillo, sobre todo en las primeras semanas del año cuando un padre de familia tiene que aguantar también el golpe de la educación, de matricular a sus hijos, de los uniformes, eso es muy, muy importante para nosotros, ante esto ¿qué puede hacer uno? ¿qué hemos hecho en el Gobierno? trabajar todos los días para que a la gente le rinda más la platica, nosotros lo hemos hecho.

Ya les voy a explicar cómo, pero lo que sí es muy cierto y esta es la tesis mía, que es que uno con incrementos en la tasa de interés esto no lo puede controlar, uno con un incremento en la tasa de interés y usted lo dijo muy bien Senador Antonio, uno con un incremento en la tasa de interés no va a detener la política de biocombustibles en Estados Unidos, uno con un incremento en la tasa de interés no va a detener las anomalías climáticas, uno con un incremento en la tasa de interés en Colombia no va a reducir el precio del petróleo, uno con un incremento en la tasa de interés en Colombia no va a reducir el precio del fósforo y el potasio, uno con un incremento en la tasa de interés en Colombia no va a evitar que los agricultores reduzcan producción en las primeras semanas del año, por el contrario ahí los va ahogar un poco más, nosotros sí hemos trabajado mucho para controlar una inflación de alimentos y creo que estamos ya viendo resultados.

Voy a mostrar un poquito de esto, ¿qué hemos hecho? por ejemplo nosotros con un gran liderazgo del Ministro de Hacienda que está muy al frente de este tema, redujimos los aranceles, los impuestos que se cobran a la importación de los fertilizantes, de 79 agroquímicos incluyendo fertilizantes clave para la producción agrícola, la de nuestros campesinos, como la urea, fosfato de amónico, el cloruro de potasio, pero lo más importante que hemos hecho, es que estamos estimulando mucho la producción del campo colombiano.

Este año como nunca antes en la historia de nuestro país vamos a llegar a más de 26 mi-

llones de toneladas de productos del campo, de alimentos, eso a pesar de que los incrementos en tasa de interés del Banco de la República nos frena, nos frena mucho y ahorita voy a explicar un poco cómo nos frena, pero ese incremento en la producción de alimentos colombianos y Senadores es lo que nos va a blindar de ese drama que otros países ya están viviendo y que van a comenzar a vivir, el drama de no encontrar alimentos en la tienda, en el supermercado, en la central de abastos, en la plaza de mercados y es lo que va a permitir que siempre que un colombiano vaya a la tienda de su barrio, al supermercado, a la plaza de mercado, a la central de abastos, siempre, siempre encuentre todo tipo de alimentos de buena calidad y con todo tipo de precios, ¿para qué? Si el precio de una fuente de carbohidratos sube mucho, pueda sustituir por otra fuente, siempre va a encontrar esa disponibilidad.

Ese incremento en la producción ya lo empieza a ver uno, ¿por qué? Fijense la última tasa de desempleo nacional y rural, en la última tasa de desempleo rural se observa cómo los puestos de trabajo en el campo siguen creciendo, siguen creciendo a niveles que no habíamos visto hace mucho, mucho tiempo, la tasa de desempleo en el campo se cayó; porque hemos reactivado mucho este sector, entonces dirán ustedes bueno y los resultados, a mí me interesa es que me rinda la platica en el bolsillo, bueno acabamos de recibir el reporte de inflación del mes de marzo, hoy salió y los datos son bastantes buenos en el tema de alimentos.

Senador Oscar Darío usted que es un estudioso de este tema, la inflación de alimentos en marzo del año pasado: 2.6% inflación de alimentos en marzo de este año 0.88%, una caída de casi 2 puntos en la tasa de inflación de alimentos en marzo; porque estamos trabajando aumentando la producción del campo, no crea que sea por el incremento en la tasa de interés, tanto así que es la primera vez desde hace por ahí 12 meses, que la inflación anualizada de alimentos comienza a caer cuando uno la compara con el año anterior, mientras que otros rubros como la vivienda crecieron mucho más en precios 1.14, ahora no faltará el analista que cómo lo hacía cuando eran los alimentos los que jalaban, salga a proponer teorías descabelladas, como no se puede reducir el arancel o importar vivienda, propondrán una importación masiva de ingenieros desde la China.

La salud fue otro de los rubros que más creció, 0.94% por encima de lo que crecieron los alimentos, no faltará el que proponga que para corregir eso, habrá que hacer una importación masiva de médicos de Cuba no sé, la verdad, la pura verdad es que nosotros ya estamos logrando que los precios vuelvan a normalizarse con todas las medidas que hemos tomado, con la reactivación de la producción del campo, sobre todo de muchos de los rubros que se comportaron muy bien en precios en este mes que acaba de pasar. Lo que tengo que decir a Colombia y al Senado es que para nosotros es muy difícil, muy difícil seguir con este trabajo

si el Banco de la República no nos ayuda y esto lo digo dentro de todo el respeto que me merece la Junta del Banco, lo digo dentro de toda la admiración que les tengo, el doctor J. Uribe es mi mentor. Presidente yo sí le pido un poquito más de margen porque yo estuve acá todo el tiempo esperando y me parece Presidente y colombianos y Senadores que debo tener la oportunidad de plantear esto.

La Presidencia manifiesta:

Ministro tenemos dos intervenciones de los Senadores que nos han solicitado, entonces le daría 5 minutos más para que pueda redondear.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Presidente en 5 minutos no voy a alcanzar a redondear, déme por lo menos 10 minutos y termino.

La Presidencia manifiesta:

O entonces les doy la palabra a los Senadores y usted ya termina al final.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

No, déjeme terminar en 10 minutos Presidente sea generoso, porque inclusive es mucho menos de lo que los otros han utilizado.

La Presidencia manifiesta:

Tiene 5 minutos Ministro, es que usted tiene una gran capacidad de síntesis.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva:

Pero es que este es un tema muy complicado, yo tengo que pedir la ayuda, la que le estamos pidiendo al Banco de la República, si quiere córteme el tiempo Presidente y yo no planteo esto, pero de verdad que es muy importante; porque esto afecta la calidad de vida de la gente, si el Banco de la República a nosotros no nos ayuda va a ser muy difícil mantener la reactivación del campo, de verdad que lo va a ser, el incremento en la tasa de interés que hemos vivido en el último año y pico, no ha incrementado el interés a los agricultores en esos que en 3 puntos, en esos 3 puntos en que le han subido, le ahoga el flujo de caja a cualquier agricultor en 30%, calculen con un millón de pesos de crédito y ahoga a un agricultor en 30% su flujo de caja. Entonces llega un punto en que algunos se abstienen de sembrar, porque ya no les da el margen o no les da el punto de equilibrio, además de eso los encajes nos han generado un efecto muy complejo sobre la liquidez que tiene Finagro para irrigarle al agricultor, por qué, no por el encaje como tal, sino porque, como los encajes son más altos sobre las cuentas corrientes y las cuentas de ahorro que sobre los CDT y como los CDT no causan tanta inversión forzosa qué tienen que hacer los Bancos en Finagro, la migración de cuentas de ahorro y cuentas corrientes a CDT, ha hecho que la liquidez de Finagro, se reduz-

ca mucho, y los meses los pasamos raspaos, no como antes cuando teníamos mucha, mucha más liquidez.

Todas esas medidas también han dificultado la reactivación de muchos sectores y tienen en jaque yo creo a muchos sectores, yo también respetuosamente discrepo del Banco y lo decía ahora, con la admiración y el respeto que me merecen, Otto Uribe ha sido mi mentor en la economía, el Ministro Cano mi mentor en ese sector, pero tengo que decirlo con todo el respeto y esto debe admitir el debate, debe admitirlo, yo creo que los incrementos en tasa de interés que ha hecho Colombia han inducido más y más revaluación, nosotros tenemos un estimativo y es que por cada 100 pesos que se cae el precio del dólar en Colombia, los sectores cafetero, floricultor, bananero, camaronicultor, el plátano de exportación, pierden como 315 mil millones de pesos, entonces lo que ha sucedido de enero 1° a hoy, ya le ha quitado a estos sectores más de 600 mil millones de pesos, eso es complicado, porque claro, uno puede decir que aumenta en productividad, eso no es tan fácil y lo han hecho, han aumentado mucho, mucho la productividad de sus plantaciones, pero llega a un punto en que se vuelve imposible, porque la caída en el precio del dólar es tan pronunciada, es tan fuerte que se vuelve anómala y ningún sector puede contrarrestar eso con incrementos en productividad y pierden no solo los sectores exportadores, pierden los que compiten con importaciones, como el maíz, como la soya, como el sorgo.

Lo que ha transcurrido de este año, creemos que estos sectores han perdido casi 50 mil millones de pesos, por qué, porque si abarato importar nadie va a pagar con un producto que compite con importaciones por encima de lo que alternativamente le cuesta importarlo, un sector como el algodón pierde, se deteriora su precio interno como el maíz, como la soya, como el sorgo y yo estoy seguro, yo estoy seguro, que si muchos colombianos, pudieran ver el empleo tan bonito que genera por ejemplo el sector floricultor, usted lo sabe Senadora Nancy Patricia, usted estuvo conmigo en la reunión con los floricultores el viernes, a partir de la cual, pudimos estructurar algunas ayudas, si la gente lo viera, si la gente lo viera, entendería por qué lo que está en juego va mucho más allá de lo económico y tiene que ver con lo social, tiene que ver con el tejido social que genera este sector, lo mismo el café.

El incremento en los precios internacionales del café ha sido erosionado completamente por la caída en el precio del dólar, completamente, afectando la economía cafetera de manera significativa y eso es grave, por el tejido social que hay allí, ni qué hablar del banano, en regiones como el Urabá, el departamento del Magdalena, que tienen una ocupación lícita y pacífica del territorio a partir de estos sectores, si se descalabran esos sectores Senadores y colombianos, vamos a enfrentar un problema que va más allá de lo económico, tiene que ver con lo social, yo no me imagino Senador Gustavo

Petro, el problema de seguridad en Bogotá, si se pierden los empleos que el sector floricultor genera acá en la sabana, no me imagino el problema, ahora, déme los cinco minutos más Presidente, sea generoso.

Esto es muy importante para Colombia, yo me niego a creer que usted Presidente no me va a permitir cerrar un tema que es tan importante para el sector agropecuario, déme los cinco minutos más, yo he sido paciente, yo respeto el tiempo de todo el mundo, todos los demás hablaron mucho más que yo, yo estoy hablando en nombre de todos los agricultores de Colombia.

Debido a lo que pasó el viernes, cuando el Banco dejó inalteradas las tasas, que para mí es como aumentarlas, porque en Estados Unidos las redujeron, para mí es como aumentarlas, casi que, que nos rendimos con el Banco, pero al Banco sí hay que pedirle esa ayuda especial y mire, yo creo que uno sobre todas las cosas tiene que defender la independencia del Banco de la República, en la mitad del debate que tenemos, íbamos a dar el debate y lo seguimos dando, estaremos de acuerdo en unas cosas y no en otras, pero ya uno empieza a oír tambores que agitan la tesis de quitarle la autonomía al Banco y eso sí es peligroso, eso es peligroso, por qué, porque el Congreso se debe también al pueblo y si el pueblo se desespera por estas caídas en el precio del dólar, puede terminar pasando algo así, a lo cual nosotros nos oponemos, que la independencia del Banco hay que defenderla por encima de todas las cosas.

Yo me acuerdo donde el Ministro Cano decía cuando era Ministro después del terrorismo la revaluación es el peor enemigo del Banco y eso que la tasa de cambio iba en 2.600, qué diré yo, que va en 1.800, ahora sí que estamos enfrentando un problema bien complejo, además de todas las ayudas que hemos estructurado y que vamos a seguir estructurando, el pasado viernes acabamos de terminar un paquete de apoyo a estos sectores, va haber unos créditos blandos de fácil acceso, de capitalización por 500 mil millones de pesos, con garantías del Estado contragarantizados por los productores para que capitalicen, para que tengan una liquidez a plazos largos, 7 años de plazo con un periodo de gracia de 3 años, una tasa de interés subsidiada de la DTF, para que puedan mantenerse vivos. Es que algunos floricultores nos dijeron, vamos a esperar la venta en mayo y cerramos y eso no lo podemos permitir, nosotros no podemos perder el empleo en la sabana de Bogotá, por el sector floricultor o en el Oriente de Antioquia, a eso hay que sumarle un paquete de 160 mil millones de apoyos directos a estos sectores exportadores, a eso hay que sumarle 40 mil millones de pesos en subsidios a los fertilizantes de nuestros caficultores, de nuestros caficultores que también están sufriendo bastante por la tasa de cambio y a eso hay que sumarle colombianos y Senadores otro apoyo por 30 mil millones de pesos, para estimular a que todos los exportadores del campo, tomen seguros contra caídas adicionales en la tasa de cambio.

Yo estoy convencido que una tasa de cambio tiene que apreciarse gradualmente con el crecimiento de la economía, pero estas caídas son anómalas, son muy fuertes y tienen en riesgo muchos sectores de la agricultura, esto no lo podemos permitir, yo de verdad le pido respetuosamente al Banco de la República, que nos ayude, que nos apoye porque solos no vamos a poder y yo creo que ya es el momento y hay el espacio debido a este acto de inflación tan bueno que sale, Senadores y colombianos para comenzar a reducir las tasas de interés, creo que es el momento ayúdenos a continuar reactivando el campo y a generar empleo, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Muy rápido y será telegráfico y espero volverme comprensivo, porque ese 0.88, significa un 10% de inflación en alimentos al año, lo que sería el doble de la meta, y el que más perdería sería el que no tiene con qué comprar alimentos, el pobre, esa es la perspectiva que nos muestra el Ministro de Agricultura. Yo diría y me voy a concentrar en el tema agrario lo siguiente: mire nosotros no estamos proponiendo un modelo al estilo de Venezuela, como me hizo reír algún Senador en el pasado debate, nosotros queremos un modelo de Estados Unidos hasta hace poco, un modelo de subsidio a la producción de alimentos, no de control de precios de los alimentos, para ponerlo en términos más exactos, nosotros subsidiaríamos a los ganaderos de Colombia, fíjese esa paradoja de la vida, porque los ganaderos de Colombia son productores de carne y leche los principales alimentos en proteína, al lado de los granos vegetales, que surtirían la desnutrición crónica que vive nuestro pueblo.

Pero aquí viene la diferencia del modelo, a los ganaderos en tanto son productores de carne y leche, no en tanto son poseedores de tierras, que es un problema diferente, cómo se soluciona esa contradicción en una rama que ocupa 44 millones de hectáreas de las únicas 60 millones que tenemos disponibles para asuntos agrarios, la única manera de volverlo realizable, es que lo que se coman las vacas y los toros sea más barato que el pasto, es decir, que la proteína vegetal que se coman las vacas y los toros sea más barato que el pasto, significa que subsidiemos la producción de forrajes para animales de tal manera que el ganadero no use la tierra, eso es lo que nos emparentaría con el modelo de Estados Unidos, libera la tierra el ganadero y esa es parte de la concertación social.

Estamos ante la posibilidad de unos efectos y unos círculos virtuales positivos, por ejemplo, si libera la tierra el ganadero aumentando la producción de carne y de leche podemos

devolverle tierra a los desplazados, podemos construir una política de paz, podemos bajar el precio de los alimentos, no ese 0.88, no, índices negativos porque la única manera de tener una política sin hambre en Colombia, de disminuir la desnutrición es bajando el precio de los alimentos, podemos volverlos competitivos, podemos racionalizar el uso de la tierra en Colombia; porque el uso de la tierra hoy sí es racional. Por ejemplo el aumento de biocombustibles se hace sobre tierras fértiles que deberían ser usadas para la agricultura, por ejemplo la ganadería extensiva usa 8 millones de hectáreas, el doble de lo que hoy producimos en producción agraria que son tierras excesivamente muy fértiles, que no deberían ser para ganadería extensiva, por ejemplo 20 millones de hectáreas que usa la ganadería extensiva deberían ser bosques maderables, e incluso como le gusta al Ministro producción de biocombustibles.

Lo no es válido y no es racional es que los biocombustibles usen la tierra para producir alimentos, que es lo que está produciendo realmente el aumento de los precios alimenticios, afuera y acá Ministro porque usted mismo presentó las estadísticas de sustitución, disminución de hectáreas en producción de alimentos y aumento de hectáreas en producción de biocombustibles que da dentro de la frontera de producción agraria no ganadera, un incremento marginal en el total. Sobre este modelo que nosotros estamos proponiendo que no es el de Chávez, es el de Estados Unidos, subsidiar el precio de los alimentos y racionalizar el uso de la tierra.

Hay que hacer también puntualizaciones, 8 millones más de producción, 8 millones de hectáreas más que se aumentarían a las 4 que hoy utilizamos para producir productos agrarios significa triplicar la producción agraria en Colombia, significa ni más ni menos pasar de 26 millones de toneladas a 100 prácticamente, significa no solamente solucionar el problema de hambre en Colombia, sino que tendríamos excedentes agrarios, problemas excedentes alimenticios son exportables hoy en el mundo, solución sí, porque hay un incremento de la demanda sobre la oferta.

Problema, triplicar la producción de alimentos en Colombia significa cambiar la estructura de cartera del mundo financiero a tal punto que de los 2 billones de créditos tenemos obligatoriamente que pasar a 10 ó 12 billones del total de la cartera financiera, respuesta sí y el Banco de la República tendría que ayudar incluso en cuotas de fomento del crédito agrario, problema, significa que entonces el modelo señor Ministro de Hacienda, que tendríamos para construir una política de indemnización a víctimas desplazados, democratización de la tierra, uso racional de la tierra, aumento triplicando la producción de alimentos, cambio de la cartera del sistema financiero, implica un cambio del modelo económico que no es el de la construcción de edificios por estrato 6, respuesta sí, Colombia tendría que variar su modelo de desarrollo hacia lograr convertirse,

en una potencia mediana exportadora de alimentos con las consecuencias que tiene sobre la industria manufacturera. ¿Podría Colombia no solamente solucionar su problema de hambre, tener posibilidad de convertirse en potencia exportadora sino además solucionar su guerra?, ¿podría ser esta una política virtuosa con el objetivo de quitarle oxígeno a la violencia en Colombia?, respuesta sí, nunca lo hemos hecho en Colombia.

La política agraria del Gobierno del Ministro de Agricultura y del Presidente Uribe, no es esta, es una política discúlpeme más parecida al modelo de Chávez, el modelo de Chávez gracias a la renta petrolera de la que gozan es importar los alimentos, no producir los alimentos, cuando le cierran el chorro los importadores se quedan sin el huevo y sin la carne en sus abastecimientos, ustedes están casi que en la perspectiva de repetir el modelo, gracias a nuestras rentas, llamémoslas por ahora Ministro de Hacienda, inversión directa extranjera, no vamos a pensar quiénes son los propietarios de ese flujo de dólares, nos estamos convirtiendo en importadores de alimentos, exactamente como en Venezuela.

Así que yo les propongo fíjense, este dirigente de izquierda les propone un modelo de subsidio a la producción alimenticia en Colombia, con uso racional de la tierra, que cambia el modelo y que nos puede producir la opción de subsidiar a los ganaderos para producir carne y leche, pero eso sí, liberando ese mundo ganadero de la posesión de tierras en Colombia, que necesita convertirse en un instrumento altamente productivo, para generar de Colombia una potencia exportadora de alimentos, cambio de modelo, propuesta, me va a decir que es la de Chávez, Ministro.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la siguiente sesión.

Sí señor Presidente. Los siguientes son los Proyectos para la próxima sesión.

Con Informe de Conciliación:

• **Proyecto de ley número 173 de 2006 Senado, 307 de 2007 Cámara**, por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año por la realización de los Derechos de las Personas Desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 242 de 2007 Senado, 118 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones.

Proyectos de ley para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 07 de 2007 Senado**, por la cual se establece la Educación Integral sobre tabaquismo, alcoholismo y la drogadicción y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 12 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes

Orgánicos Persistentes”, hecho en Estocolmo el 22 de mayo de 2001, la “Corrección al artículo 1° del texto original en español”, del 21 de febrero de 2003, y el “Anexo G al Convenio de Estocolmo”, del 6 de mayo de 2005.

• **Proyecto de ley número 17 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones II”, y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II”, otorgados en Okinawa, Japón, el día 9° del mes de abril de 2005.

• **Proyecto de ley número 34 de 2007 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.

• **Proyecto de ley número 50 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de diálogo político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Países Miembros, por una parte, y la Comunidad Andina y sus Países Miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), por otra parte”, hecho en Roma, el quince (15) de diciembre de dos mil tres (2003).

• **Proyecto de ley número 85 de 2007 Senado, 053 de 2006 Cámara**, por la cual se establecen controles policivos al ejercicio de actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público.

• **Proyecto de ley número 90 de 2007 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 38, 80 de la Ley 115 de 1994.

• **Proyecto de ley número 94 de 2006**, por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2007 Senado**, por la cual se declaran los Juegos Tradicionales de la Calle y Rondas Infantiles, expresión cultural y lúdica tradicional de las diferentes comunidades del pueblo colombiano y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 143 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica”, firmado en Bogotá, el 14 de julio de 2006.

• **Proyecto de ley número 158 de 2007 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria del político, intelectual, profesor e investigador social, Gerardo Molina Ramírez en el centenario de su nacimiento y se decretan disposiciones para el efecto.

• **Proyecto de ley número 222 de 2007 Senado, 086 de 2006 Cámara (Acumulado 04 de 2006 Cámara)**, por medio de la cual se modifican la Ley 48 de 1993 y la Ley 961 de 2005.

• **Proyecto de ley número 234 de 2007 Senado**, por la cual se dictan normas sobre el Fomento de la Música Colombiana.

Todos debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso*. Están leídos los proyectos para la próxima sesión. Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Muy bien, gracias. Yo voy a dejar lo del sector agrícola para el debate de la moción de censura del próximo martes y me voy a concentrar en lo económico, señor Ministro. Yo creo que aquí hay dos preguntas fundamentales, la primera es: es este el modelo de desarrollo que quiere el país, que necesita el país, porque ese modelo tiene que ser sostenible y redistributivo, palabra que ustedes no mencionan nunca, y sobre el primer punto, y la segunda pregunta, es qué tan preparados, estamos para lo que se nos viene, para la parte del ciclo, para la parte de descenso del ciclo, sobre el modelo de desarrollo, aquí tengo las cifras, y realmente, es impresionante, pero lo que tenemos, no es el modelo exportador, ese modelo Ministro, que usted despreció tanto, señor, Ministro de Agricultura, es exactamente el que tenemos, el modelo del mercado interno.

Tengo las últimas cifras que son del Fondo Monetario Internacional, donde demuestran que las exportaciones de Colombia, sobre el producto interno bruto, son el 16%, Ministro, y las exportaciones Americanas a Estados Unidos, sobre el producto son 5%, cuando usted tiene, que Argentina tiene, 21%, Nicaragua tiene 45%, Costa Rica 65%, Chile, 40 y pico por ciento, Venezuela 35%, o sea, estamos, no estamos en un modelo exportador, a mí me parece que eso es importante, estamos en un modelo de desarrollo de demanda interna y cuando el modelo es de demanda interna, es absolutamente fundamental, que funcione el mercado laboral de la manera más adecuada, yo no sé, como ustedes están tan contentos con un 12% de desempleo, con unas tasas de crecimiento, tan altas como las que tenemos, y cuando usted mira, claro que se ha generado más empleo, aumenta un poco la participación.

Claro, que se ha mejorado algo en el sector formal, pero la mayoría, es el sector informal, pero mire el tipo de empleo que tenemos, cuánta gente está por debajo del salario mínimo, lo que acaba de anunciar la CAF básicamente una cobertura de seguridad social absolutamente ridícula, sí, y ya se veía una participación del trabajo cayendo frente a la participación del capital, en las cuentas nacionales. Entonces si tenemos un mercado de un modelo de desarrollo de mercado interno y no exportador, aquí hay varias cosas que vale la pena revisar, es absolutamente insatisfactorio este nivel de desempleo, luego aquí hay una política de subsidio al capital, que son todas las exenciones de ustedes con este problema del costo de la mano de obra, eso hay que pensarlo, ahora si ustedes quieren realmente hacer un modelo exportador, aquí no hay transformación productiva. Ustedes tienen que hacer una transfor-

mación productiva porque la oferta exportable es casi que ridícula.

Lo primero que me parece a mí que tiene que quedar muy claro es que el modelo no es de exportación señor Ministro de Agricultura, es un modelo de demanda interna y eso implica un mayor cuidado al mercado laboral y el segundo punto tiene que ver con la concentración, cuando yo estuve mirando lo de la concentración Ministro, el grueso de la demanda, lo que está creciendo son los durables y cuando uno se pone a mirar cómo han crecido, han crecido más del 20% el consumo de los bienes durables, eso se explica porque el 10% de la población que tiene el 45% de los ingresos, toda esa gente está cambiando el carro, cambiando los electrodomésticos, comprando toda clase de televisores Plasma, etc., etc.

El tema de concentración es uno y eso tiene un límite, el tema de concentración es un tema que yo no lo veo en el debate del modelo y me parece fundamental; porque miren realmente yo por lo menos lo he dicho en todos los tonos, el Estado tiene que producir bienestar y no riquezas, esta no es Colombia In como lo puse en el artículo de *Portafolio*, esta no es una empresa que tiene que maximizar las ganancias, al Estado le corresponde generar bienestar y al sector privado generar riqueza y el Estado tiene que distribuir esos excedentes y ahí hay un problema muy serio y no creo que ese sea el modelo que el país necesita.

Sobre los sectores que contribuyen, el sector que más contribuye es el sector financiero, están creciendo más lo no transables que los transables y además el sector agropecuario ya lo discutiremos Ministro de Agricultura en su momento, es un sector que está estancado, la contribución del sector agropecuario, al crecimiento de económico es el penúltimo, es de los más bajos que tiene y eso me parece gravísimo, porque es un sector donde están los más pobres de los pobres, me parece que ahí sobre la estructura de crecimiento, no solamente sobre el tipo modelo, si queremos tener un modelo realmente exportador tenemos que hacer cambios muy profundos que no los estamos haciendo, si queremos consolidar un modelo demanda interna, que entre otras nos salva de muchas de las veleidades internacionales, tenemos que asegurarnos que tenemos un mercado laboral mejor.

En segundo lugar, yo no creo que podamos tener un sector, un modelo donde no están creciendo sectores tan claves como el sector agrícola, y sobre el otro punto; porque no tengo mucho tiempo sobre si estamos preparados, vea Ministro aquí tengo las últimas cifras de pronósticos me imagino que el Banco de la República las tiene, de crecimiento primero y segundo trimestre del año en toda la parte, en todos los países del G7, para llorar todos son negativos, o sea, la recesión obviamente en Estados Unidos ya se prevé, en Japón, en toda el área europea, en Alemania, en Francia, en Italia, en Inglaterra y en Canadá, todos tienen pronósticos de crecimiento negativo en los próximos dos trimestres, estas son las últimas cifras que acaba de sacar

de la OSD, o sea, esta crisis es una crisis mucho más fuerte de la que pensábamos y la pregunta es qué tan preparada está Colombia.

Ahí el único tema que quisiera plantear es el del TLC, hoy sacó el Canciller, se los recomiendo, creo que sale mañana en *Portafolio*, el Canciller brasilero dice claramente que afortunadamente ellos no firmaron el TLC, porque eso lo blinda, que los países que más van a ser vulnerables con la crisis de Estados Unidos son aquellos que precisamente han firmado acuerdos con TLC, lo dice claramente, sale en *Portafolio*, lo publicaron hoy a las dos de la tarde, entonces yo me pregunto y yo sí decía, será que a mí se me olvidó la economía, este afán de firmar el TLC con Estados Unidos en este momento, a mí me parece una locura, porque Estados Unidos nos va a tratar de vender todo lo que ellos no pueden comprar allá y no nos van a comprar nada, entonces yo me pregunto, así nos estamos preparando, para esta situación de descenso que viene, y yo no veo qué otras estrategias hay.

Yo creo que entre otras cosas me gustó lo que hizo el Banco de la República cuando subió las tasas de interés por una cosa, señor Gerente, porque, no porque me gustara que subieran las tasas de interés, sino porque vi que por fin o por lo menos era claro que alguien era independiente del Gobierno y yo sí creo que hay que respetar y proteger la independencia del Banco de la República y yo creo que sinceramente ya lo discutiré en su momento con el Ministro de Agricultura, el problema de él no es la tasa de interés, el problema de él es que no tiene política agropecuaria, ese es otro tema, a mí me gustaría ver un Banco de la República más comprometido con el crecimiento y con el empleo, que se le note más, pero yo sí creo que hay que preservar la independencia, a mí me gustó ver un equipo que yo respeto mucho independiente, tomándole una decisión independiente al Gobierno me parece que eso es importante.

En este momento me parece que el tema es cómo nos vamos a blindar, es decir, yo no veo claramente qué vamos a hacer, está todo el mundo engolosinado y yo lo veo muy triunfalista Ministro, usted sabe Ministro de Hacienda yo lo aprecio mucho, pero su triunfalismo a mí como Economista me produce mucho nervio, yo creo que este es un momento de ser más objetivos, no se engolosinen con el 5% y aún si fuera el 5%, lo ideal es que Colombia hubiera podido hacer los cambios suficientes en esta época de vacas gordas, para haber producido esa transformación productiva o aumentar realmente la oferta exportable 16% es ridículo de lo que estamos haciendo en términos de exportación y para haber hecho los cambios estructurales que esta sociedad no ha hecho, y para que hubiéremos avanzado algo en un proceso de redistribución, para que no hubiera sido esta concentración de beneficios a un sector que tiene mucho.

Por ejemplo son 5% el peso de las exportaciones a Estados Unidos sobre el producto interno bruto y de ese 5% una gran parte le estamos dando mucha plata en términos de subsi-

dio; porque pues en esas exportaciones es que muchas de ellas van a Estados Unidos como las flores, etc., y eso se le están dando grandes subsidios, yo me pregunto aquí hay 18 millones de personas ocupadas, hay que darles tanta plata con el argumento de sostener no se qué parte del empleo y con una contribución tan baja al producto interno bruto. O sea, en resumen me parece que en este momento no se está haciendo un análisis objetivo de cuál es el tipo de modelo, cuáles son las consecuencias que ese tipo de modelo tiene, me parecen demasiado triunfalistas en términos de los resultados todavía muy pobres en mercado de trabajo y además me parece que no hay una postura muy clara de qué vamos a hacer de aquí en adelante, porque no es solamente el año entrante, de pronto este año no es tan malo pero de pronto el año entrante es peor, y qué vamos a hacer para que Colombia realmente no tenga un año, 2 ó 3 de un crecimiento alto que no es el mejor de América Latina, ni América Latina es la Nación que más ha crecido en el mundo, ha crecido más África que América Latina.

Entonces nosotros hemos aprovechado y creo que se ha aprovechado bien esta coyuntura, pero no es para tener un espíritu triunfalista y no es para olvidarse que tenemos que ver cómo manejamos este período de vacas flacas en una sociedad que no ha resuelto el tema de la concentración y que no tiene claramente un futuro de crecimiento sostenible, muchas gracias señor Presidente.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

UJ-0407-08

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Proposición número 222. Tasas de Cambio y Modificación en las Tasas de Interés.

Respetado doctor Otero:

En atención a la comunicación, a través de la cual envía el cuestionario dispuesto para la proposición relacionada con el tema Tasas de Cambio y Modificación en las Tasas de Interés, de manera atenta, le remito las respuestas relacionadas con la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1. En criterio del Ministerio de Hacienda y de la Junta del Banco, ¿cuáles pueden ser en materia de crecimiento económico para el año 2008, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?

En cuanto al comportamiento de la inflación en los últimos años, pueden distinguirse

dos períodos: i) Desde inicios de 2006 hasta finales de 2007, y ii) Desde finales de 2007 hasta hoy.

En el primer período señalado, la política monetaria respondió a una tasa de inflación con tendencia al alza resultante, en buena medida, de presiones de demanda. En efecto, desde el año 2003, la demanda interna de la economía venía registrando un crecimiento favorable pero superior a la respuesta de la oferta, lo cual se fue reflejando en expectativas de inflación crecientes y en un aumento de la inflación de no transables (componente de la inflación relacionado con el comportamiento de la demanda interna). Estas presiones de demanda también se reflejaron en un excesivo dinamismo del crédito de consumo. En respuesta, la política monetaria comenzó su tránsito hacia una postura más restrictiva, que buscaba evitar un crecimiento desbordado de la demanda y del crédito en la economía, a través de incrementos sucesivos en la tasa de intervención. Sin embargo, para finales de 2006, mientras el producto de la economía (oferta) crecía a tasas cercanas al 7%, la demanda interna lo hacía a tasas de 11% y el crédito de consumo aumentaba a un ritmo de 50% en términos anuales.

Por lo tanto, hacia mayo de 2007, buscando una operación más eficiente de los canales de transmisión de la política monetaria, tanto la Junta Directiva del Banco de la República como el Gobierno Nacional, tomaron medidas adicionales, a saber: el establecimiento de un encaje marginal sobre los depósitos del sistema financiero, el ajuste gradual en las tasas de usura y el incremento de las exigencias en materia de provisiones para la cartera de consumo, esto último para consolidar “los colchones” del sistema financiero frente a un eventual deterioro de la calidad de la cartera. A su vez, el Emisor continuó con la política de incrementos en la tasa de intervención del Banco de la República. Los efectos de este conjunto de medidas no tardaron en sentirse, especialmente en el crecimiento del crédito, el cual para finales de 2007 crecía a tasas de 30%. Así mismo, las cifras recientemente publicadas por el DANE muestran que si bien la demanda sigue registrando un dinamismo favorable, la oferta parece estar respondiendo al acelerado proceso de inversión del país. De esta manera, desde el segundo semestre de 2007, la inflación de no transables, reflejo de las presiones de demanda, ha exhibido un comportamiento controlado.

En el segundo período las características de la inflación han cambiado. Han ganado importancia las presiones del lado de la oferta y de los costos sobre el comportamiento de los precios. De esta manera, el componente de inflación que ha mostrado un repunte más fuerte es el de los alimentos, seguido por el incremento de precios de los bienes regulados. Como se dijo anteriormente, la inflación de no transables se ha estabilizado alrededor de 5.2%, reflejando un comportamiento controlado. Algo similar ha ocurrido con varios de los indicadores de inflación básica.

El incremento en los precios de los alimentos ha obedecido a factores climáticos que han afectado los precios de los bienes perecederos, aunque también sobre el comportamiento de estos últimos y de los alimentos procesados, se han sentido las presiones provenientes de la alta demanda venezolana, de la transmisión de los altos precios internacionales del petróleo y de los productos básicos agrícolas, resultante de la alta demanda de algunos países como China e India y a la utilización de productos agrícolas en la producción de biocombustibles, a los precios locales. Vale la pena anotar que la inflación de alimentos no es un fenómeno exclusivo de Colombia, sino que se trata de un hecho global que ha afectado tanto a países desarrollados como en desarrollo. En América Latina, por ejemplo, en el año 2007 fueron muy pocos los países en donde la autoridad monetaria cumplió con sus metas o proyecciones de inflación (Argentina, México, Brasil y Paraguay) y al contrario los demás las incumplieron. Una comparación del incremento de la inflación en 2007 para una muestra amplia de países muestra que en Colombia este aumento fue más bien moderado. Sin duda alguna, en este resultado influyó el tránsito hacia una postura de política monetaria más restrictiva desde mediados de 2006.

La estabilidad en la inflación de demanda en los primeros meses de 2008 hace pensar que el Emisor ha cumplido de manera oportuna y adecuada su tarea de evitar un desbordamiento en el crecimiento de la misma. De hecho, comparando la reacción de la política monetaria frente al incremento de la inflación en una muestra amplia de países, se tiene que el Banco de la República está en el grupo de bancos centrales que mayor incremento han producido en las tasas de intervención. Ello indicaría que con los aumentos en las tasas realizados desde mediados de 2006 hasta hoy, el Banco de la República ha realizado un porcentaje significativo de la tarea para enfrentar la inflación. Por esta razón, el Gobierno no estuvo de acuerdo con el incremento de la tasa de intervención de febrero, sin embargo, debido a que se trata de la votación de un cuerpo colegiado con 7 miembros, la votación resultó a favor del incremento en tasa.

Adicionalmente, en los últimos meses, especialmente a lo largo de marzo de 2008, resulta evidente que la autoridad monetaria enfrenta un panorama más complejo e incierto y sus acciones deben partir de un cuidadoso balance de la evolución de los indicadores domésticos (relacionados con la velocidad a la que la demanda interna converge hacia crecimientos más moderados y sostenibles, como consecuencia de las acciones de política monetaria y otras medidas adoptadas en 2007, como se comentó anteriormente), por un lado, y del comportamiento de los indicadores que reflejan la situación internacional (especialmente por que la desaceleración o eventual recesión norteamericana pueden afectar y debilitar la demanda agregada).

2. En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco, ¿cuáles pueden ser los efectos en materia de tasa de cambio, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?

Tal y como se indicó anteriormente, los incrementos de las tasas de interés del Banco de la República han tenido como objetivo principal controlar la inflación de demanda, en un principio y las crecientes expectativas de inflación, en el período más reciente. Sin embargo, estos incrementos, en un escenario en el cual la autoridad monetaria de la economía de los Estados Unidos ha producido fuertes reducciones en la tasa de corto plazo, con el fin de aliviar las restricciones de liquidez domésticas derivadas del deterioro de los balances del sistema financiero y también con el propósito de evitar una abrupta caída de la demanda de consumidores y empresarios y, en últimas, una fuerte y prolongada recesión en ese país, se han traducido en una ampliación del diferencial entre la tasa de interés interna y externa.

Es de pensar que el aumento de este diferencial puede atraer capitales de corto plazo y especulativos hacia Colombia, los cuales buscan la ganancia que se origina en las altas tasas de interés domésticas frente a las prevalecientes en el exterior. Así mismo, una ampliación del diferencial puede llevar a los agentes locales (empresas, particularmente) a sustituir endeudamiento interno por externo, en busca de una reducción de sus costos financieros, bajo la expectativa de que la tasa de cambio no va a registrar un incremento sustancial.

Sin embargo, las cifras de la balanza de pagos, disponibles hasta septiembre de 2007 y de la balanza cambiada, disponibles hasta mediados de marzo de 2008, sugieren que las entradas de inversión de portafolio y de recursos provenientes de endeudamiento externo no han tenido una influencia determinante en los flujos de capital que ha recibido el país. Por el contrario, una gran proporción de la cuenta de capital está representada por inversión extranjera directa. Por ejemplo, hasta septiembre de 2007, el saldo de la cuenta de capital de la Balanza de Pagos ascendió a una entrada positiva de recursos por un monto de USD8.972 millones. En ese mismo lapso, entraron en neto al país recursos de inversión extranjera por un monto cercano a los USD6.500 millones, y se proyecta que para finales de ese año, este rubro haya bordeado más de USD8.000, cerca de 5.2% del PIB. Este último porcentaje sitúa a Colombia dentro de los países que mayores montos de inversión extranjera han recibido. De acuerdo con este porcentaje, el país se ubicó en tercer lugar, después de Costa Rica y Perú, y estaría por encima de países como Chile, México, Argentina, Ecuador y Bolivia.

La intensidad de la entrada de inversión extranjera al país parece haberse intensificado en lo corrido de 2008. En efecto, según datos de la Balanza Cambiarla, hasta marzo 14 habían entrado cerca de USD2.000 millones por con-

cepto de inversión extranjera directa, cerca del doble de lo que ingresó en el mismo período de 2007 (USD1.200 millones). Es importante anotar que esta inversión ha sido realizada por empresas del sector minero y de hidrocarburos, del sector comercio y del sector servicios, que son reconocidas firmas de tamaño importante. Es decir, es poco probable que a través de estas entradas de inversión extranjera estén ingresando capitales especulativos.

Las cifras de la balanza cambiaria también indican que, por el contrario, las entradas por inversión financiera (en su mayoría inversión de portafolio, en donde el componente especulativo puede ser importante) han sido negativas (es decir, han salido capitales por este mismo concepto). Lo mismo ha sucedido con los movimientos de los fondos de pensiones privados, los cuales han registrado salidas de capital por cerca de USD700 millones de dólares (es decir, han aumentado su inversión en papeles denominados en moneda extranjera).

Por último, en lo que va corrido del año 2008 el endeudamiento del sector privado es significativamente inferior al registrado en el mismo período del año anterior (USD700 millones en lo corrido de 2008 frente a USD2.144 millones en el mismo período de 2007). En ese mismo período, el endeudamiento del sector público ha tenido un comportamiento similar al del año anterior; registra entradas de capital por USD973 millones frente a USD640 en el año anterior.

Las cifras anteriores sugieren que las fuertes entradas de capital han estado estrechamente relacionadas con un mayor ingreso de inversión extranjera directa al país y que a través de estas entradas no se están filtrando capitales especulativos de corto plazo. El diferencial de tasas de interés, tampoco parece haber ejercido, hasta ahora, un estímulo al endeudamiento externo, el cual por el contrario parece haber disminuido. La inversión extranjera de portafolio, en donde el componente especulativo puede llegar a ser importante, muestra una evolución contraria a la esperada.

Este comportamiento se explica a que en razón a los flujos de capital, los controles impuestos por el Banco de la República al endeudamiento externo y por el Gobierno Nacional a la Inversión de Portafolio en mayo de 2007, medidas que básicamente cerraron la puerta a este tipo de movimientos de capital. Ello explica en buena medida que la ampliación del diferencial de tasas de interés no sea el gran determinante de los inlfujos de capital a Colombia. Es decir, los aumentos en las tasas de intervención no es la principal explicación al comportamiento de la tasa de cambio, básicamente por la existencia de los controles impuestos en el año anterior a los flujos de capital.

Sin embargo, es muy importante advertir que si bien hasta el momento estos aumentos en tasas de interés y la ampliación del diferencial no han jugado este papel, de continuar la tendencia, los diferenciales pueden ampliarse lo suficiente, de manera tal, que aún existien-

do los controles (que no hacen otra cosa que hacer más costosa el endeudamiento externo o menos rentable la inversión extranjera de portafolio), se convierten en un incentivo para la entrada de capitales al país, ejerciendo mayores presiones a la revaluación.

3. Teniendo los recientes aumentos en las tasas de interés, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para evitar que capitales especulativos de corto plazo, logren ingresar al mercado de valores, sin cumplir con los requisitos de encajes establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República?

Desde mayo de 2007 tanto la Junta Directiva del Banco de la República como el Gobierno Nacional han tomado medidas para evitar las entradas de capital de corto plazo. En particular, el 6 de mayo de 2007, la Junta Directiva del Banco de la República decidió lo siguiente: i) Restablecer el depósito al endeudamiento externo previsto en la Resolución Externa 8 de 2000, por 40% del valor del desembolso liquidado a la TRM de la fecha de su constitución con un término para la restitución de 6 meses. Esta medida limita la oferta de dólares; ii) Imponer un límite de 500% de su patrimonio técnico a la posición apalancada de las operaciones de derivados de los intermediarios del mercado cambiario, lo cual reduce el riesgo cambiarlo de los intermediarios en las operaciones de cobertura. Por su parte, el Gobierno Nacional estableció un depósito a la inversión de portafolio de 40% durante un período de seis meses. Esta última medida se tomó con el fin de evitar que capitales especulativos de corto plazo ingresen al mercado de valores doméstico, o de ingresar tendrán que haber realizado el depósito mencionado, lo cual encarece sensiblemente este tipo de operaciones.

Cordialmente

Oscar Iván Zuluaga Escobar;

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

CC. Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

La ciudad

Asunto: Proposición número 222 de 2008

Estimado doctor Otero:

De manera atenta, y por su digno conducto damos alcance a nuestro oficio radicado el día 3 de marzo de 2008 en la Secretaría General del Senado de la República, en relación con las respuestas al cuestionario formulado mediante la proposición de la referencia por los honorables Senadores Antonio Guerra de la Espriella y Oscar Darío Pérez Pineda.

Las respuestas preparadas por este Ministerio las remito en original y copia. Así mismo, le envío en medio magnético dicha información.

Cordialmente,

Juan Camilo Salazar;

Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

PROPOSICION NUMERO 222

PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Y POR EL HONORABLE SENADOR OSCAR DARIO PEREZ

1. *En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco, ¿cuáles pueden ser los efectos en materia de crecimiento económico para el año 2008, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?*

RESPUESTA

Si bien el tema objeto de cuestionamiento por parte del honorable Senador no atañe a las competencias legales de esta Cartera, nos permitimos responder su solicitud de conformidad con la postura que al respecto hemos manifestado por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los constantes aumentos en la tasa de interés del Banco de la República tienen dos efectos nocivos para el sector agropecuario colombiano. Por un lado, la transmisión de dichos incrementos hacia las tasas de interés de la economía genera sobre-costos para los productores agropecuarios (especialmente para los pequeños y medianos), reduciendo el flujo de crédito hacia actividades rurales, y contrayendo la producción de alimentos y de otros bienes del sector. De otro lado, los aumentos de tasa de interés intensifican la apreciación de la tasa de cambio, disminuyendo los ingresos tanto de los sectores exportadores agropecuarios como de los que compiten con importaciones.

De esta manera, a juicio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la desaceleración de la actividad económica agropecuaria del país generada por el aumento en las tasas de interés y la fuerte apreciación de la tasa de cambio, se traduce en aumento del desempleo rural, en menores ingresos para los hogares campesinos, y en un deterioro de la situación social y de seguridad del país.

2. *En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco, ¿cuáles pueden ser los efectos en materia de Tasa de Cambio, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?*

RESPUESTA

Nuevamente se trata de asuntos ajenos a nuestras competencias pero nos permitimos responder por solicitud del honorable Senador.

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es importante recordar que el ritmo de crecimiento de los precios internacionales de los alimentos, que impacta directamente el costo de estos productos en el mercado interno colombiano, se sustenta en fenómenos mundiales exógenos, que no pueden ser con-

trolados por las alzas de interés del Banco de la República:

- El dinamismo de la producción de bio-combustibles.
- Los mayores precios del petróleo aumentan los costos de transporte y de algunos agroinsumos utilizados en la producción de alimentos.
- Los mayores precios de los fertilizantes que no dependen del petróleo.
- Fluctuaciones anómalas en las condiciones climáticas mundiales que destruyen buena parte de la oferta de cereales y pasturas.
- La mayor demanda por alimentos en el mundo (China e India principalmente).

A pesar de lo anterior y al hecho de que la aplicación de la política monetaria restrictiva debe circunscribirse a aquellos casos en los que la inflación encuentra sus causas en choques de demanda interna, como el exceso de gasto, el Banco de la República ha aplicado el mecanismo de las tasas de interés para contrarrestar el incremento en los precios de los alimentos generado por choques externos.

Es así como las presiones inflacionarias continúan en el país, a pesar de la decidida política monetaria restrictiva que ha implementado el Emisor. En efecto, al cierre de 2007 la inflación de alimentos se ubicó en 8,51%, participando con el 46% de la inflación total, que cerró en 5,69%, 1,69 puntos porcentuales por encima de la meta de inflación planteada para la vigencia por el Banco de la República, a pesar de las constantes alzas de la tasa de interés que ha llevado a cabo desde abril de 2006 (la tasa pasó de 6% a 9,75% en febrero de 2008).

De otra parte, si se tiene en cuenta que, paralelo al incremento en las tasas de interés internas, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha ajustado a la baja la tasa de interés de referencia en respuesta al temor de una recesión en los Estados Unidos, se encuentra explicación a la intensa revaluación del peso colombiano. Efectivamente, un diferencial de 6,75 puntos porcentuales en las tasas de interés de referencia entre estas dos economías, es suficiente para atraer inversionistas de corto plazo, que ante una mejor tasa de interés y el buen desempeño de la economía colombiana, encuentran un ambiente propicio que resulta en mayores rentabilidades en un panorama de riesgo moderado. La relación entre aumentos en la tasa de interés del Emisor y la apreciación de la tasa de cambio es evidente. En efecto, la tasa de cambio se desplomó 40 pesos durante los cuatro días siguientes al último incremento de la tasa de interés por parte del Emisor, ocurrido el 22 de febrero de 2008 cuando se ubicó en 9,75%.

De esta manera a juicio de esta cartera, si el Emisor mantiene su actual política de tasas de interés, la apreciación de la tasa de cambio se fortalecería, afectando aún más a los sectores transables del sector agropecuario y pondrá en peligro la generación de miles de empleos en las zonas rurales.

3. *Teniendo los recientes aumentos en las tasas de interés ¿qué medidas ha tomado el*

Gobierno Nacional para evitar que capitales especulativos de corto plazo, logren ingresar al mercado de valores, sin cumplir con los requisitos de encajes establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República?

RESPUESTA

Este planteamiento también hace referencia a asuntos ajenos a nuestras competencias. Sin embargo, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con los lineamientos de política que mantiene este Ministerio en beneficio del sector agropecuario.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera que las medidas adoptadas por el Banco de la República como entidad encargada de estas actividades, entre las cuales se cuenta el encaje marginal, han sido insuficientes para controlar el ingreso de capitales especulativos al país.

Vale la pena anotar que la entrada masiva de este tipo de inversiones es una de las principales causas de la acentuada revaluación del peso frente al dólar que sufre la economía colombiana en la actualidad.

Este fenómeno macroeconómico ha tenido efectos negativos sobre todos los sectores transables de la economía y en especial sobre el sector agropecuario, en el cual se han visto seriamente afectados los exportadores y los productores nacionales que compiten directamente con importaciones.

Por lo tanto, este Ministerio considera de vital importancia un control más riguroso a la entrada de recursos externos con fines especulativos. Asimismo, esta Cartera considera necesario el establecimiento de medidas eficaces para detener el ingreso de aquellas inversiones que sólo buscan generar retornos anormales de corto plazo en el país y dejan a su paso grandes dificultades de orden macroeconómico. No obstante, dichas medidas deben también estimular la inversión extranjera productiva, generadora de empleo y de prosperidad para el sector agropecuario y para el país.

Banco de la República Colombia

Marzo 13 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor Otero:

En relación con su comunicación del 3 de marzo del presente año, me permito anexar a la presente la respuesta al cuestionario de que trata la Proposición número 222 de 2008.

Estando pendientes de la confirmación por parte de la Mesa Directiva de esa Corporación de la fecha y hora del debate de que trata dicha proposición.

Cordial saludo,

José Darío Uribe Escobar.

Inc: lo anunciado.

1. *En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco ¿cuáles pueden ser en materia de crecimiento económico para el año 2008, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?*

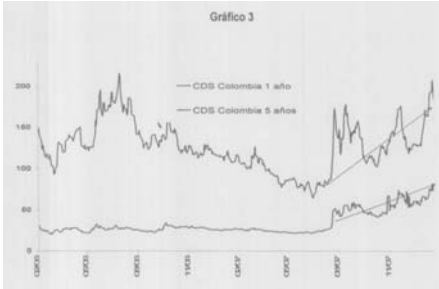
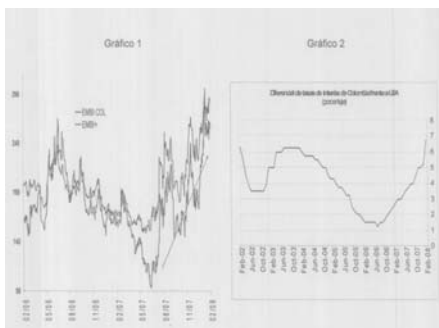
El aumento de las tasas de intervención efectuado en febrero de este año complementa los ajustes en las tasas de intervención que se comenzaron a realizar desde finales de abril de 2006 y las medidas sobre encaje marginal adoptadas a mediados del año pasado. Desde 2003, la economía colombiana ha tenido un desempeño superior al promedio histórico. Además entre 2006 y 2007 el crecimiento de la demanda superó al del producto, al tiempo que la utilización de la capacidad productiva en varios sectores alcanzaba niveles históricamente altos. Como consecuencia, la inflación resultó afectada por presiones de demanda, a las que se sumaron las provenientes de los precios externos de los alimentos, los combustibles y otros choques de oferta internos. A mediados de 2006 y partiendo de niveles reales muy bajos, la JDBR comenzó a aumentar gradualmente las tasas de interés del Banco de la República con el propósito de moderar las presiones del gasto sobre los precios, y que la economía crezca a una tasa sostenible. Los ajustes efectuados en las tasas de interés en el último año y medio han tenido efectos visibles en la desaceleración del crecimiento del crédito y de la demanda agregada desde la segunda parte de 2007. A pesar de dicha desaceleración, el ritmo de expansión del gasto se mantiene fuerte a comienzos de 2008. De esta forma, el aumento de tasas en febrero se suma al esfuerzo de política realizado previamente y busca evitar que la demanda siga desbordando el crecimiento de la actividad productiva y que la inflación supere a las metas de largo plazo establecidas por la JDBR. La convergencia del crecimiento hacia su senda de largo plazo deberá continuar gradualmente durante el presente año gracias a las medidas adoptadas. Al moderarse la demanda y lograr la estabilidad de la inflación en niveles bajos se asegura un crecimiento sostenible para la economía en el largo plazo.

2. *En criterio de este Ministerio y de la Junta Directiva del Banco, ¿cuáles pueden ser los efectos en materia de tasa de cambio, producto de las recientes medidas tomadas por la Junta Directiva del Banco de la República?*

La decisión tomada por la JDBR, el pasado 22 de febrero, de aumentar la tasa de interés de política en 25 puntos básicos, hace parte de un proceso de ajuste monetario iniciado desde abril de 2006, por el cual junto con la adopción de otras medidas, la JDBR ha buscado moderar el crecimiento de la demanda agregada con el fin de que la economía crezca a la máxima tasa que sea sostenible y la inflación converja a las metas. Al evaluar los posibles efectos de esta medida sobre la tasa de cambio del país, la JDBR tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

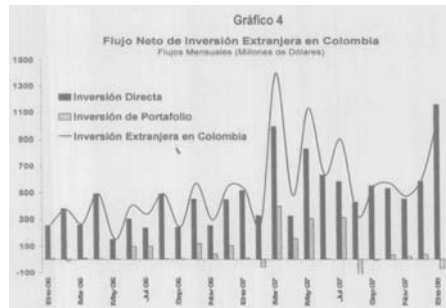
1. Es cierto que un aumento de tasas internas contribuye a ampliar el diferencial de ta-

sas de interés respecto de la rentabilidad internacional, lo cual se hace más evidente en la coyuntura actual en que las tasas de interés internacionales están bajando. Sin embargo, se debe tener en cuenta que al mismo tiempo, el indicador de riesgo país para Colombia, como para el resto de economías emergentes ha venido aumentando como resultado de la turbulencia internacional (Gráficos 1 y 2). Así mismo, el Gráfico 3 muestra que los activos diseñados como seguro ante las posibilidades de no pago (*default*) han mostrado mayor percepción de riesgo en Colombia. Todos estos factores reducen el estímulo a invertir en Colombia con criterios especulativos. Es por esta razón que no ha aumentado la oferta de divisas originada por inversiones de portafolio en Colombia, como se muestra en detalle más adelante.



2. De acuerdo con la información de la balanza cambiaria, la apreciación del peso colombiano no ha estado asociada a flujos de divisas por operaciones de corto plazo, como inversión de portafolio y/o deuda externa sino más bien con capitales asociados a capitales de Inversión de largo plazo, como Inversión extranjera directa (Gráfico 4), como se explica en detalle en la respuesta a la pregunta 3 de este cuestionario. De hecho, como consta en el Gráfico 4, en lo corrido del año 2008 se han presentado salidas netas (no entradas) de capital por concepto de inversión de portafolio.

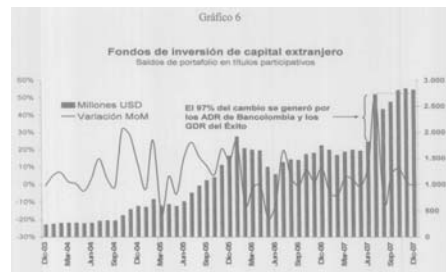
Se debe tener en cuenta que, además de que en términos netos el diferencial de rentabilidades no favorece las inversiones de corto plazo en Colombia, existen medidas para el control de capitales de corto plazo que fueron tomadas en mayo de 2007 por la JDBR y el Gobierno Nacional, como el depósito al endeudamiento externo y a los flujos de capital de portafolio, entre otras.



3. De acuerdo con la misma información de la balanza cambiaria, se sabe que estos recursos procedentes de la inversión extranjera se destinan a inversiones en el sector petrolero, minero y, en menor medida, de manufacturas, así como a la compra de empresas ya existentes en Colombia (Gráfico 5).

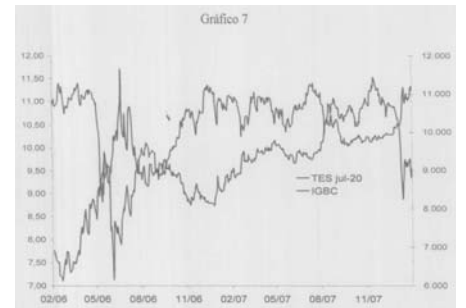


4. Otra forma de ver que los flujos de divisas que están ingresando al país no provienen de capitales especulativos es analizando el portafolio de inversiones de los Fondos de Inversión de Capital Extranjero. El monto de sus inversiones en acciones locales no se ha incrementado de manera importante en los dos últimos años. Solo se han visto aumentos en su participación de los Programas de ADR y GDR en moneda extranjera, de empresas colombianas (Gráfico 6)¹.



5. En el mercado de capitales local tampoco se han registrado valorizaciones en los activos nacionales de inversión más líquidos que den señales de flujos masivos de capital extranjero. De esta forma, no se han visto aumentos en valorizaciones de las acciones ni de los TES, los cuales por el contrario han caído, prueba de que no está entrando capital especulativo (Gráfico 7).

¹ Los programas ADR y GDR se refieren a la colocación de acciones en las bolsas extranjeras, por parte de empresas colombianas.



3. **“Teniendo los recientes aumentos en las tasas de interés ¿qué medidas ha tomado el Gobierno Nacional para evitar que capitales especulativos de corto plazo, logren ingresar al mercado de valores, sin cumplir con los requisitos de encajes establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República?”**

El Banco de la República realiza un continuo seguimiento de los flujos de divisas registrados en la Balanza Cambiaria con el propósito de analizar su dinámica y el posible impacto en la economía. En lo corrido del año, los datos sugieren que el diferencial de tasas de interés no ha motivado el ingreso de capitales de corto plazo, ni la utilización de canales exentos de la constitución del depósito (al endeudamiento externo o a la inversión externa de portafolio) con el propósito de realizar inversiones en el mercado público de valores.

La cuenta corriente de la balanza cambiaria registra flujos netos de salida por US\$668 millones, mientras que los reintegros netos de capital totalizaron US\$1.206 millones². Dentro de estos últimos, se destacan los ingresos por Inversión Extranjera Directa, que ascendieron a US\$1.621 millones, superando las salidas netas de divisas que se registró por inversión de portafolio (US\$714 millones) y endeudamiento externo (US\$168 millones).

Las empresas extranjeras que han invertido en el país están identificadas y los reintegros de divisas se dirigieron a financiar actividades en el sector de petróleo y minería, comercio y telecomunicaciones, las cuales poco tienen que ver con diferenciales entre las tasas de interés internas y externas³. Por el contrario, los rubros que tienen alguna relación con los diferenciales de rentabilidad (inversión de portafolio, endeudamiento externo neto y otros movimientos cambiarios de las Administradoras de Fondos de Pensiones), registraron salidas netas de divisas durante este período.

Por otra parte, la desvalorización del mercado accionario y de los títulos de deuda pública

² Información al 22 de febrero de 2008.

³ En particular, a los sectores de petróleo y minería ingresaron US\$864 millones, y a otros sectores, US\$757 millones, explicados principalmente por operaciones puntuales de dos empresas extranjeras de los sectores comercio y comunicaciones, que a comienzos del año efectuaron reintegros por US\$372 millones y US\$227 millones, respectivamente.

en lo corrido del año⁴ no guarda relación con el supuesto ingreso de capitales de corto plazo. Esta situación se asocia más con la salida de divisas mencionadas anteriormente.

En conclusión, la oferta de divisas en el mercado cambiario ha correspondido fundamentalmente a reintegros por inversión extranjera directa y no a flujos que respondan a diferenciales de tasas de interés. En estas condiciones no hay evidencia de que se esté incumpliendo la normatividad sobre depósitos obligatorios asociados a los desembolsos de deuda externa y entradas de flujos de portafolio.

Bogotá, D. C., 7 de marzo de 2008

Doctor

OSVELIO HENAO MILLAN

Jefe División de Recursos Humanos

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Informe Comisión de Servicios según Resolución número 223 de 2008.

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes me permito darle un informe del curso que realicé en la Institución de la Universidad Nacional de Seguridad y Defensa en el Honll Security en la ciudad de Washington D. C.:

La metodología que se utilizó por parte del Centro Hemisférico de Estudios de Seguridad y Defensa que se esfuerza en enseñar a los participantes en cómo pensar, no, qué pensar. No hay soluciones propias del CHDS para resolver dilemas nacionales y regionales de la seguridad.

Me ofreció perspectivas individuales de los miembros de sus facultades que son académicos internacionales con alta experiencia en los desafíos de seguridad y defensa de la región en un mundo globalizado. El desarrollo de la metodología académica se llevó a cabo de la siguiente manera:

1. Leer y comprender las lecturas asignadas para cada asunto de discusión en clase antes de la presentación de la conferencia principal para atender los temas del día.

2. Atender la conferencia principal del asunto a estudiar, por un profesor de CHDS o un experto invitado.

3. La revisión en los grupos de discusión de las implicaciones en un panorama nacional o regional del material presentado en la conferencia sobre el asunto.

4. Uso de los conceptos dominantes en un ejercicio de grupo, conocido como "Tábula Rasa".

Temas educacionales del curso:

1. El sistema político internacional (roles de los estados-naciones, organizaciones internacionales y regionales, intereses nacionales y globalización).

2. Ambiente mundial y regional de seguridad (amenazas, (terrorismo, crimen organizado), organizaciones internacionales, acuerdos internacionales, mecanismos de construcción de la confianza, etc.).

3. Los roles de las Fuerzas Armadas y de seguridad (apoyo a las autoridades civiles, mantenimiento de la paz, operaciones de estabilidad).

Objetivos del curso:

1. Identificar a varios actores en el ambiente de la seguridad y defensa.

2. Comprender las estructuras internacionales y nacionales que afectan el ambiente de la defensa y de la seguridad.

3. Comprender los principios de la gerencia de recursos dentro del ambiente de la seguridad y defensa.

Temas específicos del curso:

1. Ambiente estratégico y fundamentos de la estrategia y la política de defensa.

2. Organización de la Defensa y Herramientas para la ejecución de la estrategia y política de defensa.

3. Herramientas para la ejecución de la Estrategia y Política de Defensa.

Conclusiones:

El valor del curso de Seguridad y Defensa Hemisférico, me ha permitido un alto grado de conocimientos, entusiasmo y buena voluntad al aportarme herramientas de aplicación real en los diferentes escenarios en el ámbito nacional, internacional o regional para identificar las nuevas amenazas transnacionales a la seguridad y defensa de los Estados que por razón connatural a la globalización emergen en los diferentes sectores político, económico y social que componen una Nación.

De tal manera que ante esta nueva circunstancia aparecen factores y agentes generadores de inseguridad que amenazan y vulneran los estados democráticos en la región, motivo por el cual se debe diseñar y establecer políticas y estrategias de cooperación internacional para fortalecer y preservar los intereses nacionales y regionales.

Por lo anterior, quiero agradecerle por la colaboración y generosidad al permitirme asistir a este seminario académico que ha sido de gran importancia para mi crecimiento intelectual y desde luego humildemente pongo a su disposición los conocimientos adquiridos para los aportes que sean necesarios en esta tan prestigiosa Institución Legislativa.

Con sentimientos de la más alta consideración y aprecio, me suscribo.

Cordialmente,

Mauricio Neira Ricardo,

C.C. N°

Asesor III

Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda
c.c. Doctor Emilio Otero Dajud - Secretario General Senado.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 113 DE 2008

(marzo 25)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el día 14 de marzo del año en curso el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, solicitó autorización para aceptar y participar en el Foro de Líderes Gubernamentales de las Américas a realizarse en el Coral Gables-Florida, Estados Unidos durante los días 3 y 4 de abril de 2008 atendiendo la invitación realizada por doctor Pedro Julio Uribe, Gerente General de Microsoft;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Efraín Cepeda Sarabia, para que viaje del 2 al 5 de abril de 2008 y participe en el Foro de Líderes de las Américas a realizarse en el Coral Gables-Florida, Estados Unidos, durante los días 3 y 4 de abril de 2008 atendiendo la invitación realizada por doctor Pedro Julio Uribe, Gerente General de Microsoft.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina

⁴ En lo corrido del año (información a febrero 28) el IGBC registró una caída del 14% y los TES TF con vencimiento en julio de 2020 (referencia del mercado) se desvalorizó 8%.

de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 118 DE 2008

(abril 1°)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto

Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el día 31 de marzo del año en curso el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays solicitó autorización para viajar a la República de Honduras del 3 al 7 de abril de 2008, atendiendo la invitación que le hace el señor Harry E. Brautigam, Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, con el fin de estudiar la posibilidad de establecer mecanismos de integración económica entre los Países de Colombia y de Centroamérica;

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Jairo Clopatofsky Ghisays, para que viaje a la República de Honduras del 4 al 8 de abril de 2008 y acepte la invitación que le hace señor Harry E. Brautigam, Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, con el fin de estudiar la posibilidad de establecer mecanis-

mos de integración económica entre los Países de Colombia y de Centroamérica a realizarse del 3 al 7 de abril del presente año.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 1° de abril de 2008.

La Presidenta,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 12:00 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 2 de abril de 2008, a las 2:00 p. m.

La Presidenta,

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA.

El Primer Vicepresidente,

UBÉIMAR DELGADO BLANDÓN.

El Segundo Vicepresidente,

NÉSTOR IVÁN MORENO ROJAS.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD